

Memoria

Consejo Escolar
de Castilla y León

Curso 2002/03



CONSEJO ESCOLAR
de CASTILLA Y LEÓN



Junta de
Castilla y León

Memoria

Consejo Escolar
de Castilla y León

Curso 2002/03

Junta de Castilla y León

Memoria

Consejo Escolar
de Castilla y León

Curso 2003/04



CONSEJO ESCOLAR
de CASTILLA Y LEÓN



Junta de
Castilla y León

© 2004 de esta edición:
Junta de Castilla y León
Consejería de Educación
Consejo Escolar de Castilla y León

Diseño y Arte final: dDC, Diseño y Comunicación

Imprime: Gráficas Varona

Depósito Legal: S.181/2005

Printed in Spain. Impreso en España

1. Introducción	9
2. Informes, Dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León.	13
2.1 Relación de dictámenes emitidos durante el Curso 2002-2003	15
2.2 Cuadro-resumen de los dictámenes elaborados	18
2.3 Clasificación de los dictámenes, según la materia y el órgano directivo que lo solicita	22
2.4 Desarrollo de los dictámenes	25
2.5 Análisis comparado a la normativa publicada en el BOCyL. respecto a las propuestas realizadas en los dictámenes	48
3. Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno, de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones	53
3.1 Actividades del Pleno del Consejo Escolar	55
3.2 Actividades de la Comisión Permanente	59
3.3 Actividades de las Comisiones Específicas	70
3.3.1 <i>Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo de Castilla y León</i>	70
3.3.2 <i>Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo</i>	71
3.3.3 <i>Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa</i>	73
3.4 Actividades de las Subcomisiones	74
3.4.1 <i>Subcomisión de Elaboración del Informe de la Situación del Sistema Educativo en Castilla y León</i>	74
3.4.2 <i>Subcomisión para la elaboración del Proyecto de Informe sobre el Plan de Formación Profesional de Castilla y León</i>	76
3.4.3 <i>Subcomisión para la elaboración de los documentos a presentar en los XIV Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado</i>	78

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

4. Memoria económica del año	81
4.1 Presupuesto del Consejo Escolar	83
5. Otras actividades del Consejo	85
5.1 Reunión Preparatoria de Presidentes de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado XIV Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado (8 de octubre de 2002)	87
5.2 Seminario del Consejo Escolar del Estado	96
5.3 III Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León sobre "Inmigración y Educación. La intervención de la comunidad educativa"	99
5.4 Reunión Preparatoria de Presidentes de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado para la preparación del XIV Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado (8 de abril de 2003)	127
5.5 XIV Encuentro de los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado	176
5.6 Participación en diferentes actos y jornadas	176
5.7 Visitas atendidas y entrevistas realizadas	177
5.8 Página Web del Consejo Escolar de Castilla y León	178
5.9 Publicaciones	178
6. Anexos	179
Anexo I Votos particulares	181
Anexo II: Composición del Consejo Escolar de Castilla y León	205



I. Introducción

El Consejo Escolar de Castilla y León, en cumplimiento del artículo noveno de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, ha redactado la Memoria Anual correspondiente al curso 2002-2003.

El documento que presentamos trata de recoger las actividades más relevantes del Consejo en el período correspondiente al citado curso. Está estructurado en cuatro apartados, además del que ahora nos ocupa, y dos anexos.

El apartado II recoge la relación de los dictámenes emitidos por el Consejo a solicitud de la Administración regional durante el período que va desde el 1 de septiembre de 2002 al 31 de agosto del año 2003. Un resumen de los dictámenes y una clasificación de los mismos, utilizando como criterio el órgano directivo solicitante, permiten una visión general de contenidos. Para quien desee realizar un estudio más pormenorizados, se incluyen los dictámenes emitidos en su literalidad.

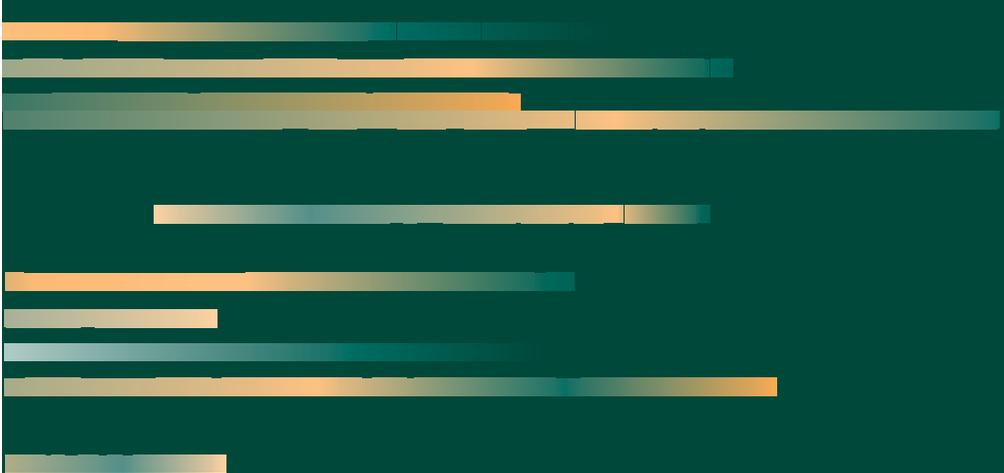
En el apartado III se reseñan las sesiones celebradas por el Pleno, la Comisión Permanente, las Comisiones Específicas y las Subcomisiones durante el período analizado, indicando el porcentaje de asistencia de sus miembros a las mismas y los temas tratados en cada una de ellas. Las subcomisiones que fueron designadas en su día para funcionamiento temporal versaron los siguientes temas: informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León en el curso 2001-02, Plan Regional de Formación Profesional en Castilla y León, y XIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

El apartado IV se dedica a la memoria económica del Consejo Escolar de Castilla y León, correspondiente al año 2003.

En el apartado V se recogen otras actividades del Consejo, entre las que merecen ser destacadas las llevadas a cabo para la preparación y el desarrollo del XIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, cuya organización fue responsabilidad de este Consejo y que tuvo lugar en Salamanca.

En el anexo I se reflejan los votos particulares presentados por los consejeros a distintos dictámenes y al Informe Anual del curso 2001-2002.

En el anexo II contiene la composición del Consejo Escolar de Castilla y León durante el curso 2002-2003.



2. Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

I. RELACIÓN DE DICTÁMENES EMITIDOS DURANTE EL CURSO 2002/2003

DICTAMEN 16/2002 al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los centros de Educación Obligatoria dependientes de la Comunidad de Castilla y León.

DICTAMEN 17/2002 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Zamora.

DICTAMEN 18/2002 al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria.

DICTAMEN 19/2002 al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León relativo a la construcción y creación de Escuelas de Educación Infantil.

DICTAMEN 20/2002 al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León previo a la creación de Centros de Educación Obligatoria (CEOs)

DICTAMEN 21/2002 al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astorga, Ávila, Bembibre, Briviesca, Belorado, Burgos, Ólvega, Ponferrada, Salamanca, Valladolid, Villablino, Villaquilambre y la Diputación Provincial de Salamanca para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

- DICTAMEN 22/2002** al Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- DICTAMEN 23/2002** al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia para la construcción de una instalación deportiva para uso compartido docente.
- DICTAMEN 24/2002** al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid) para la adecuación de instalaciones deportivas para uso educativo compartido.
- DICTAMEN 25/2002** al Borrador del Plan de Formación Profesional de Castilla y León.
- DICTAMEN 26/2002** al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) para la construcción de una instalación deportiva para uso educativo compartido.
- DICTAMEN 1/2003** al Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores del Vidrio y se organiza su enseñanza.
- DICTAMEN 2/2003** sobre la determinación de las plantillas jurídicas para el Curso 2003/2004.
- DICTAMEN 3/2003** a la Oferta de Empleo Público para el Año 2003.
- DICTAMEN 4/2003** al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la reparación, conservación y mejora de centros escolares de infantil y primaria del medio rural.
- DICTAMEN 5/2003** al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astorga, Ávila, Bembibre, Briviesca, Belorado, Burgos, Ólvega, Ponferrada, Salamanca, Valladolid, Villablino, Villaquilambre y la Diputación Provincial de Salamanca, para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).
- DICTAMEN 6/2003** a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Obras de Albañilería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

- DICTAMEN 7/2003** a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Elaboración de Vinos y Otras Bebidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- DICTAMEN 8/2003** a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Animación Turística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- DICTAMEN 9/2003** a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Acabados de Construcción en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- DICTAMEN 10/2003** a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- DICTAMEN 11/2003** a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- DICTAMEN 12/2003** a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- DICTAMEN 13/2003** al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el calendario escolar para el curso 2003/2004 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.
- DICTAMEN 14/2003** a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- DICTAMEN 15/2003** a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- DICTAMEN 16/2003** a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Audioprótesis en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. CUADRO RESUMEN DE LOS DICTÁMENES ELABORADOS

Relación de Dictámenes emitidos durante el Curso 2002/2003		Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 16/2002 sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los centros de Educación Obligatoria dependientes de la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	30-05-2002	12-07-2002	13-12-2002
DICTAMEN 17/2002 sobre el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Zamora.	C. Permanente		12-07-2002	13-12-2002
DICTAMEN 18/2002 sobre el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria.	C. Permanente		12-07-2002	13-12-2002
DICTAMEN 19/2002 sobre el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León relativo a la construcción y creación de Escuelas de Educación Infantil.	C. Permanente		12-07-2002	13-12-2002
DICTAMEN 20/2002 sobre el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León previo a la creación de Centros de Educación Obligatoria (CEOs).	C. Permanente		12-07-2002	13-12-2002
DICTAMEN 21/2002 sobre el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astorga, Ávila, Bembibre, Briviesca, Belorado, Burgos, Ólvega, Ponferrada, Salamanca, Valladolid, Villablino, Villaquilambre y la Diputación Provincial de Salamanca para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).	C. Permanente		12-07-2002	13-12-2002

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

Relación de Dictámenes emitidos durante el Curso 2002/2003		Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 22/2002 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.	C.E. de Financiación, Inversiones y RR.HH.	03-09-2002	10-09-2002	13-09-2002
DICTAMEN 23/2002 sobre el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, para la construcción de una instalación deportiva para uso compartido docente.	C. Permanente		10-09-2002	13-12-2002
DICTAMEN 24/2002 sobre el Convenio de Colaboración que se está tramitando a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid) para la adecuación de instalaciones deportivas para uso educativo compartido.	C. Permanente		22-10-2002	13-12-2002
DICTAMEN 25/2002 al Borrador del Plan de Formación Profesional de Castilla y León.	Subcomisión para la elaboración del informe del Plan de FP de CyL.	06-11-2002 19-11-2002	26-11-2002	13-12-2002
DICTAMEN 26/2002 al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) para la construcción de una instalación deportiva para uso educativo compartido.	C. Permanente		26-11-2002	13-12-2002
DICTAMEN 1/2003 al Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores del Vidrio y se organiza su enseñanza.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	10-02-2003	18-02-2003	22-07-2003
DICTAMEN 2/2003 sobre la determinación de las plantillas jurídicas para el Curso 2003/2004.	C.E. de Financiación, Inversión y RR.HH.	24-02-2003	28-02-2003	22-07-2003
DICTAMEN 3/2003 a la Oferta de Empleo Público para el Año 2003.	C.E. de Financiación, Inversión y RR.HH.	24-02-2003	28-02-2003	22-07-2003

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

Relación de Dictámenes emitidos durante el Curso 2002/2003	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 4/2003 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la reparación, conservación y mejora de centros escolares de infantil y primaria del medio rural.	C. Permanente	28-02-2003	22-07-2003
DICTAMEN 5/2003 al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astorga, Ávila, Bemibre, Briviesca, Belorado, Burgos, Óvega, Ponferrada, Salamanca, Valladolid, Villablino, Villaquilambre y la Diputación Provincial de Salamanca, para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).	C. Permanente	28-02-2003	22-07-2003
DICTAMEN 6/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Obras de Albañilería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	C. Permanente	27-05-2003	22-07-2003
DICTAMEN 7/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Elaboración de Vinos y Otras Bebidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León	C. Permanente	27-05-2003	22-07-2003
DICTAMEN 8/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Animación Turística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	C. Permanente	27-05-2003	22-07-2003
DICTAMEN 9/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Acabados de Construcción en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	C. Permanente	27-05-2003	22-07-2003
DICTAMEN 10/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	C. Permanente	27-05-2003	22-07-2003

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

Relación de Dictámenes emitidos durante el Curso 2002/2003	Fecha	Aprobación C. Permanente	Ratificación Pleno
DICTAMEN 11/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	C. Permanente	27-05-2003	22-07-2003
DICTAMEN 12/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	C. Permanente	27-05-2003	22-07-2003
DICTAMEN 13/2003 al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el calendario escolar para el curso 2003/2004 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	04-06-2003	10-06-2003 NO RATIFICADO PLENO 22-07-2003
DICTAMEN 14/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	04-06-2003	10-06-2003 22-07-2003
DICTAMEN 15/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	04-06-2003	10-06-2003 22-07-2003
DICTAMEN 16/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Óptica de Audioprótesis en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	C.E. de Ordenación del Sistema Educativo	04-06-2003	10-06-2003 22-07-2003

3. CLASIFICACIÓN DE LOS DICTÁMENES, SEGÚN LA MATERIA Y EL ÓRGANO DIRECTIVO QUE LO SOLICITA

RANGO	NÚMERO	DENOMINACIÓN	CENTRO DIRECTIVO QUE LO SOLICITA
Decreto	12	Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.	D.G. de Infraestructuras y E.
		Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores del Vidrio y se organiza su enseñanza.	D.G. de Planificación y O.E.
		Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Obras de Albañilería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	D.G. de F. P. e I. E.
		Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Elaboración de Vinos y Otras Bebidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	D.G. de F. P. e I. E.
		Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Animación Turística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	D.G. de F. P. e I. E.
		Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Acabados de Construcción en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	D.G. de F. P. e I. E.
		Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	D.G. de F. P. e I. E.
		Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	D.G. de F. P. e I. E.
		Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	D.G. de F. P. e I. E.

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

RANGO	NÚMERO	DENOMINACIÓN	CENTRO DIRECTIVO QUE LO SOLICITA
Decreto	12	Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	D.G. de F.P. e I. E.
		Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	D.G. de F.P. e I. E.
		Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Óptica de Audioprótesis en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	D.G. de F.P. e I. E.
Orden	2	Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los centros de Educación Obligatoria dependientes de la Comunidad de Castilla y León.	D.G. de Planificación y O.E.
		Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el calendario escolar para el curso 2003/2004 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.	D.G. de Planificación y O.E.
Convenio	9	Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria.	D.G. Infraestructuras y E.
		Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León relativo a la construcción y creación de Escuelas de Educación Infantil.	D.G. Infraestructuras y E.
		Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León previo a la creación de Centros de Educación Obligatoria (CEO).	D.G. Infraestructuras y E.

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

RANGO	NÚMERO	DENOMINACIÓN	CENTRO DIRECTIVO QUE LO SOLICITA
Convenio	9	Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astorga, Ávila, Bembibre, Briviesca, Belorado, Burgos, Ólvega, Ponferrada, Salamanca, Valladolid, Villablino, Villaquilambre y la Diputación Provincial de Salamanca para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).	D.G. Infraestructuras y E.
		Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, para la construcción de una instalación deportiva para uso compartido docente.	D.G. Infraestructuras y E.
		Convenio de Colaboración que a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid) para la adecuación de instalaciones deportivas para uso educativo compartido.	D.G. Infraestructuras y E.
		Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) para la construcción de una instalación deportiva para uso educativo compartido.	D.G. Infraestructuras y E.
		Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la reparación, conservación y mejora de centros escolares de infantil y primaria del medio rural.	D.G. Infraestructuras y E.
		Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astorga, Ávila, Bembibre, Briviesca, Belorado, Burgos, Ólvega, Ponferrada, Salamanca, Valladolid, Villablino, Villaquilambre y la Diputación Provincial de Salamanca, para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).	D.G. Infraestructuras y E.

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

RANGO	NÚMERO	DENOMINACIÓN	CENTRO DIRECTIVO QUE LO SOLICITA
Otros	3	Plan de Formación Profesional de Castilla y León.	Consejo Regional de F.P.
		Determinación de las plantillas jurídicas para el Curso 2003/2004.	D.G. de Recursos Humanos
		Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2003.	D.G. de Recursos Humanos

4. DESARROLLO DE LOS DICTÁMENES

DICTAMEN 16/2002 al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria dependientes de la comunidad de Castilla León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Ávila, el día 13 de diciembre de 2002, RATIFICÓ por 36 votos a favor, 0 votos en contra y 14 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en reunión del día 12 de julio de 2002, sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria dependientes de la comunidad de Castilla y León, con las siguientes observaciones al texto presentado:

OBSERVACIONES:

Primera. En el punto 6, cambiar la expresión "Después de las evaluaciones de junio..." por "Al final del curso..."

Segunda. Indicar en el punto 19 que las sesiones de evaluación serán "al menos tres" a lo largo del curso.

Tercera. En el punto 25. reflejar en la letra b) que en Primaria, la asignación de tutorías se hará excepcionalmente a los especialistas.

Cuarta. En el apartado 26 cambiar "una hora complementaria para la etapa de Infantil y Primaria" por "dos horas..."

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

Quinta. Se sugiere que las instrucciones indiquen el número mínimo de alumnos para poder constituir un grupo de diversificación curricular. Dadas las características de esta tipología de centros, se debería permitir tener un número menor por grupo que en los IES.

Sexta. En el apartado 30 cambiar "... tres reuniones con el conjunto de los padres..." por "... dos reuniones...".

Séptima. En el apartado 75, letra a), sustituir la expresión "...comunidad escolar..." por "...comunidad educativa...".

Octava. En el punto 77 añadir al final del párrafo el término "semanales".

Novena. En el apartado 83 suprimir la expresión "urgentes".

Décima. En la letra a) del apartado 93 cambiar "...grupos con un mínimo de diez alumnos,..." por "...grupos con un mínimo de seis alumnos,...".

Decimoprimer. En el apartado 103, letra e) sustituir la frase "Desdoblamiento de grupos de lenguas extranjeras con más de veinte alumnos." por "Desdoblamiento de grupos de lenguas extranjeras con más de quince alumnos."

Decimosegunda. En el apartado 105 se dice que "Todos los profesores atenderán el cuidado y vigilancia de los recreos,..."". En el resto del párrafo, como en los demás apartados que hacen alusión a este punto de elaboración de los horarios de los maestros de Educación Infantil y Primaria, se utiliza el término "maestros", por lo tanto, la referencia a los profesores en este punto será para los maestros.

Esta Comisión considera que todos los profesores, independientemente al Cuerpo que pertenezcan, deben atender al cuidado y vigilancia de los recreos y esto debe quedar recogido con claridad en las instrucciones.

Decimotercera. En el apartado 117, letra b) cuando se cita el punto 90, se refiere al punto 93.

Decimocuarta. En el punto 120, cambiar "...su localidad..." por "...la localidad...".

DICTAMEN 17/2002 al Convenio de Colaboración que se está tramitando entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Zamora.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Ávila, el día 13 de diciembre de 2002, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

reunión del día 12 de julio de 2002 sobre Convenio de Colaboración que se está tramitando entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y la Diputación Provincial de Zamora para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Zamora.

DICTAMEN 18/2002 al Convenio de Colaboración que se está tramitando entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Ávila, el día 13 de diciembre de 2002, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en reunión del día 12 de julio de 2002 sobre el Convenio de Colaboración que se está tramitando entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria.

DICTAMEN 19/2002 al Convenio de Colaboración que se está tramitando a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León relativo a la construcción y creación de Escuelas de Educación Infantil.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Ávila, el día 13 de diciembre de 2002, RATIFICÓ por 41 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en reunión del día 12 de julio de 2002 sobre Convenio de Colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, relativo a la construcción y creación de Escuelas de Educación Infantil.

DICTAMEN 20/2002 al Convenio de Colaboración que se está tramitando a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León previo a la creación de Centros de Educación Obligatoria (CEO).

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Ávila, el día 13 de diciembre de 2002, RATIFICÓ por 35 votos a favor, 0 votos en contra y 15 abstenciones, el Dictamen emitido por la

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

Comisión Permanente del Consejo Escolar en reunión del día 12 de julio de 2002 sobre Convenio de Colaboración que se está tramitando a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, previo a la creación de Centros de Educación Obligatoria (CEOs).

DICTAMEN 21/2002 al Convenio de Colaboración que se está tramitando a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astorga, Ávila, Bembibre, Briviesca, Belorado, Burgos, Ólvega, Ponferrada, Salamanca, Valladolid, Villablino, Villaquilambre y la Diputación Provincial de Salamanca para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Ávila, el día 13 de diciembre de 2002, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en reunión del día 12 de julio de 2002 sobre Convenio de Colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astorga, Ávila, Bembibre, Briviesca, Belorado, Burgos, Ólvega, Ponferrada, Salamanca, Valladolid, Villablino, Villaquilambre y la Diputación Provincial de Salamanca para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).

DICTAMEN 22/2002 al Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Ávila, el día 13 de diciembre de 2002, RATIFICÓ por 31 votos a favor, 0 votos en contra y 18 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, en reunión del día 10 de septiembre de 2002, sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, con las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. Esta Comisión considera importante lo que se manifiesta en el preámbulo del Proyecto de Decreto en cuanto a la autonomía de gestión económica de los centros, regulada en el artículo 7 de la Ley Orgánica

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, de la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes. Sin embargo, para que se avance realmente en este principio habría que potenciar una serie de factores, como por ejemplo, la posibilidad de que los centros puedan variar el presupuesto según las necesidades que surjan y disponer de la capacidad de maniobra necesaria para transferir cantidades entre las diferentes partidas asignadas, sin tener que realizar modificación administrativa alguna.

Otro factor en el que se manifiesta la necesidad de contar con un margen de autonomía suficiente es el de la administración de los propios recursos de forma flexible, como por ejemplo, por parte de aquellos Institutos que disponen de familias profesionales y pueden generar ingresos importantes a través de sus actividades.

2. Se considera positivo que para el sistema de justificación de los fondos recibidos por el centro para su funcionamiento se exija una única cuenta de gestión, porque es conveniente simplificar los trámites administrativos, sin embargo, se suscitan dudas acerca del procedimiento a seguir cuando se producen cambios en los equipos directivos y en los consejos escolares de los centros, ya que se tendría que asumir un presupuesto elaborado y aprobado por los órganos unipersonales y colegiados anteriores.

3. Se aconseja contemplar en el articulado los criterios básicos por los cuales la Consejería de Educación y Cultura asigna a los centros el programa o programas de gastos ordinarios para su funcionamiento.

Asimismo, que la Administración Educativa formalice una resolución en la que se den instrucciones a las Direcciones Provinciales para homogeneizar los criterios específicos por los cuales se asignan las diferentes cantidades a los centros públicos, sobre todo a los Institutos, como por ejemplo en cuanto a superficie en metros cuadrados/metros cúbicos (para el cálculo de gastos de calefacción), número de alumnos, tipología de edificio, modalidades de enseñanza, etc.

4. Se sugiere que en el futuro Decreto se contemple en alguno de sus apartados la gestión económica del comedor escolar, puesto que supone parte importante del presupuesto del centro.

En la Orden recientemente dictaminada por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, por la que se regula la apertura, funcionamiento y organización de la prestación del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, se contemplaba en una de las modalidades de gestión del servicio que el propio centro lo pudiera realizar directamente adquiriendo

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

los correspondientes suministros, utilizando sus propios medios instrumentales y las diferentes fuentes de financiación del servicio escolar de comedor (cantidades procedentes de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aportaciones pagadas por los usuarios como precio del servicio, cantidades en concepto de subvención-ayuda y otros ingresos).

5. Dada la singularidad que existe en nuestra Comunidad Autónoma con la creación de los Centros de Enseñanza Obligatoria, al integrar enseñanzas de educación primaria y secundaria en un mismo centro, se considera oportuno contemplarlo en el presente Decreto en su ámbito de aplicación.

6. Aunque no es una observación al articulado, los miembros de esta Comisión estiman conveniente trasladar a la Administración Educativa la dificultad que algunos equipos directivos manifiestan para llevar a cabo la gestión económica de los centros, y sobre todo, para la aplicación de los programas informáticos, por lo tanto se recomienda que se desarrollen actividades de formación en esta materia.

7. También se aportaron algunas sugerencias, que no se considera que hayan de incluirse en este proyecto, porque el representante de la Administración Educativa confirmó que se incluirán en la orden de desarrollo correspondiente y que hacen referencia a aspectos como:

- Procedimientos.
- Plazos.
- Traspaso de competencias en cuanto a las cuentas de gestión económica, y el inventario, cuando hay cambios en los órganos unipersonales y colegiados del centro.
- Etc.

DICTAMEN 23/2002 al Convenio de Colaboración que se está tramitando a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, para la construcción de una instalación deportiva para uso compartido docente.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Ávila, el día 13 de diciembre de 2002, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en reunión del día 10 de septiembre de 2002, sobre Convenio de Colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y el Ayuntamiento de

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

San Cristóbal de Segovia para la construcción de una instalación deportiva para uso compartido docente.

DICTAMEN 24/2002 al Convenio de Colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y el Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid) para la adecuación de instalaciones deportivas para uso educativo compartido.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Ávila, el día 13 de diciembre de 2002 RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en reunión del día 22 de octubre de 2002 sobre Convenio de Colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y el Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid) para la adecuación de instalaciones deportivas para uso educativo compartido.

DICTAMEN 25/2002 al Borrador del Plan de Formación Profesional de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Ávila, el día 13 de diciembre de 2002 RATIFICÓ por 36 votos a favor, 4 votos en contra y 8 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en reunión del día 26 de noviembre de 2002 sobre el Borrador del Plan de Formación Profesional de Castilla y León.

Este Informe consta de la siguiente estructura:

- A) CONTENIDO
- B) CONSIDERACIONES GENERALES
- C) OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS EL TEXTO
- D) RECOMENDACIONES

A) CONTENIDO

El borrador del Plan de Formación Profesional presentado ante el Consejo Escolar para su informe se compone de once apartados.

En el apartado I, Introducción, se trata de explicar y justificar la necesidad de establecer un Plan de Formación Profesional en Castilla y León, tanto desde el punto de vista educativo como desde el momento social, económico y político en el que en este momento se encuentra nuestra Comunidad.

El apartado II describe el marco general en el que se debe situar el Plan Regional de Formación Profesional de Castilla y León. Hace una enumeración de los aspectos organizativos a tener en cuenta, todo ello para

alcanzar el objetivo marcado por la Comunidad Europea de llegar a la Sociedad del Conocimiento.

Los apartados tercero y cuarto analizan respectivamente, el marco europeo y el marco español de la Formación Profesional.

El apartado quinto está dedicado a la Formación Profesional en Castilla y León. Hace un análisis socioeconómico de la Comunidad, estudia el mercado laboral y tras ello se detiene en hacer un informe sobre los tres subsistemas de la Formación Profesional en la Región: la Reglada, la Ocupacional y la Continua y su adecuación a las necesidades formativas de la Comunidad.

Los apartados sexto, séptimo y octavo presentan documentos con las características a tener en cuenta en la implantación en Castilla y León de un sistema integrado de cualificaciones y formación profesional y de un sistema de información y orientación profesional y las claves necesarias para la mejora continua de la formación profesional.

En el apartado noveno se indican las líneas básicas, los objetivos y los programas de actuación en materia de cualificaciones y formación profesional a desarrollar en la Comunidad de Castilla y León.

El apartado décimo hace una valoración económica del Plan. Se estiman los costes y se determinan las fuentes de financiación para el período 2003-2006.

Por último el borrador del Plan de Formación Profesional contempla la evaluación y seguimiento del mismo en el apartado XI, siendo el Consejo de la Formación Profesional el encargado de su realización.

B) CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.^a Desde el Consejo Escolar de Castilla y León se valora positivamente el esfuerzo de consenso realizado por los diferentes sectores en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional, así como que el mismo pretenda articular las diversas políticas autonómicas en la materia, para alcanzar una correcta integración y coordinación de los tres subsistemas de la Formación Profesional, garantizando, así, tanto el aprendizaje a lo largo de la vida, como su reconocimiento formal.
- 2.^a Es prioritario que la Formación Profesional reglada, aún valorando las demandas de cualificaciones por parte de las empresas, responda a las necesidades de los ciudadanos y de la sociedad castellana y leonesa en los diferentes ámbitos territoriales y sociales. Además de satisfacer las necesidades del sistema productivo y del empleo, la Formación Profesional debe, también, tener una función educativa y estar orientada al desarrollo personal e integral y a la satisfacción de las necesidades individuales.

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

- 3.^a Es necesario propiciar la participación del profesorado en el diseño, puesta en marcha y desarrollo de la Formación Profesional con los medios y mecanismos de evaluación que se consideren necesarios, ya que el desarrollo del Plan de Formación Profesional puede llevar a cabo cambios legales importantes. La experiencia acumulada en la implantación de planes y reformas nos informa que el éxito o fracaso de estos planes o reformas, especialmente si se desarrollan en el mundo de la educación o formación, depende, no sólo de la bondad de los mismos, sino más bien de la identificación y compromiso de los protagonistas en su ejecución.
- 4.^a El desarrollo del Plan de Formación Profesional debe partir de la potenciación de la Formación Profesional inicial/reglada, para seguir cumpliendo la función pública educativa, que permita el acceso de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones a la formación, también en el medio rural. Por las características rurales de nuestra Comunidad, para evitar la despoblación y la pérdida de servicios educativos en los espacios rurales, sigue siendo necesaria y prioritaria la Formación Profesional con una oferta ampliada, a partir de una ordenación del territorio, con un tratamiento equitativo de todas las familias profesionales, en función de una rentabilidad social. Asimismo, se hace necesaria una formación Profesional enraizada en el propio medio y abierta a la movilidad de los trabajadores, promotora del equilibrio ecológico y del medio rural, del bienestar social y de la compensación de desigualdades por razón de grupo social, etnia o sexo.
- 5.^a El nuevo sistema de Formación Profesional deberá garantizar una oferta amplia y diversificada de la FP de adultos y en modalidad presencial, aprovechando recursos actuales como los centros educativos de adultos y buscando la potenciación de los estudios de Formación Profesional, todo ello para garantizar la formación permanente.
- 6.^a Es oportuno establecer unos criterios precisos a la hora de determinar la red de centros para propiciar un desarrollo equilibrado de los tipos de centros que desarrollarán la Formación Profesional reglada.
- 7.^a La nueva regulación del sistema de evaluación, acreditación y expedición de títulos y certificaciones profesionales, a través de la acreditación modular, debe hacer un esfuerzo para mejorar las actuales titulaciones profesionales.

C) OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL TEXTO

- 1.^a En la redacción del capítulo tercero sería conveniente que los planteamientos y contenidos apareciesen mejor organizados, ya que en algunos casos y fruto de una posible traducción demasiado literal de

los textos de la normativa comunitaria, el documento resulta de difícil comprensión.

- 2.^a El capítulo cuarto ofrece una visión pobre e insuficiente del pasado de la Formación Profesional en España, sin hacer una reseña de las realizaciones conocidas en Castilla y León. Se sugiere introducir un análisis histórico más riguroso de lo que ha sido la Formación Profesional en España y en Castilla y León.
- 3.^a En el epígrafe 5.3, Análisis de la Formación Profesional Reglada, se describe la situación actual de la Formación Profesional en Castilla y León. Sería conveniente realizar valoraciones sobre la validez, resultados y previsiones de futuro, así como un diagnóstico claro en el que se liguen los objetivos y las medidas a emprender, teniendo siempre presente la situación existente.
- 4.^a El título XI, Evaluación del Plan. A la vista de su contenido, se debería desarrollar este título, estableciendo un plan de evaluación donde se determinen responsables, criterios, procesos, tiempos, revisiones, etc.

D) RECOMENDACIONES

- a) El Plan debe lograr en su desarrollo, alcanzar niveles adecuados de coordinación regional. Para lograrlo deberá, entre otras cuestiones, realizar un esfuerzo de flexibilidad y dinamismo en la oferta formativa, poniendo especial atención a la programación en zonas limítrofes y en el medio rural.
- b) Dada la novedad del Plan y de las dificultades apreciadas en las previsiones del cálculo presupuestario inicial del mismo, se debe realizar un esfuerzo especial en los procesos de seguimiento y evaluación anuales para permitir corregir las posibles desviaciones que se produzcan.
- c) Antes de su aprobación por los organismos competentes, sería recomendable hacer una corrección general de estilo del documento, desde el capítulo introductorio, a fin de corregir ciertos giros y repeticiones que se producen y normalizar el empleo de mayúsculas y minúsculas, etc.
- d) A través de este informe se solicita la participación del Consejo Escolar en los planes, programas y líneas de actuación que afectan especialmente a la Formación Profesional Reglada, dado que la Ley 3/1999, del Consejo Escolar de Castilla y León, en su exposición de motivos dice "La existencia del Consejo Escolar de Castilla y León va a facilitar la participación efectiva y articulada de los sectores interesados, al ser el cauce adecuado para elaborar propuestas y estudios que contribuyan a reforzar y apoyar el sistema educativo; para el intercambio de información; para asesorar sobre medidas que permitan la

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

mayor rentabilidad de los recursos; para el seguimiento de acuerdos, convenios, servicios y programas establecidos en la Comunidad, así como para transmitir demandas e iniciativas surgidas en los diversos sectores”.

- e) En el desarrollo y ejecución de la Formación Profesional debe contarse con los sectores implicados en cada uno de los subsistemas que componen el sistema integrado de Formación Profesional.

DICTAMEN 26/2002 al Convenio de Colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) para la construcción de una instalación deportiva para uso educativo compartido.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en Ávila, el día 13 de diciembre de 2002, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en reunión del día 26 de noviembre de 2002, sobre Convenio de Colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) para la construcción de una instalación deportiva de uso educativo compartido.

DICTAMEN 1/2003 al borrador de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores del Vidrio y se organiza su enseñanza.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2003, al Borrador de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores del Vidrio y se organiza su enseñanza, con las siguientes observaciones al texto presentado:

Primera. Introducir en el penúltimo párrafo del Preámbulo, además del Acuerdo por la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León, el Acuerdo Social para la Mejora de la Calidad y el Empleo en el Sector de la Enseñanza de la Comunidad de Castilla y León, de tal forma que el párrafo resultante sería el siguiente:

“Se debe proceder, en consecuencia, a establecer el currículo para Castilla y León de los estudios superiores del Vidrio y a organizar su enseñanza, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y con el Acuerdo Social para la Mejora de la Calidad y el Empleo en el Sector de la Enseñanza de la Comunidad de Castilla

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

y León y el Acuerdo por la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León, en los que se menciona, como objetivo prioritario, el desarrollo de las enseñanzas recogidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y ...”

Segunda. En el artículo 5, Objetivos Generales, introducir como objetivo general, el conocer la Historia del Arte y saber encuadrar cada manifestación artística en la etapa histórica correspondiente.

Tercera. En el Anexo II, apartado B, distribución de las asignaturas por curso y carga lectiva del currículo expresada en créditos, completar los períodos que faltan de algunas asignaturas (anual o cuatrimestral).

Cuarta. Añadir en la Disposición Adicional Segunda, punto 2: “...que se encuentren cualificados, bien mediante formación diseñada al efecto o reconocida por las Administraciones Educativas, bien mediante experiencia laboral”, de tal forma que la redacción definitiva del punto 2 sería.

“Para la impartición de determinadas asignaturas o aspectos del currículo se podrá contratar a profesores especialistas previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo que se encuentren cualificados, bien mediante formación diseñada al efecto o reconocida por las Administraciones Educativas, bien mediante experiencia laboral. Del mismo modo, se podrá contratar a profesores declarados eméritos, según lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta 7 de la citada Ley Orgánica.”

DICTAMEN 2/2003 a la determinación de las plantillas jurídicas para el Curso 2003/2004.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003 RATIFICÓ por 25 votos a favor; ningún voto en contra y 14 abstenciones el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2003, sobre la determinación de las plantillas jurídicas para el Curso 2003/2004.

El Dictamen consta de las siguientes propuestas y sugerencias al texto presentado:

Primera. En la línea de lo ya señalado en el dictamen sobre la modificación de la plantilla del curso anterior; debemos reiterar a los representantes de la Administración educativa regional la importancia de presentar, junto a la documentación general, un cuadro-resumen donde aparezcan con claridad las creaciones y supresiones o amortizaciones de plaza que se han producido, así como los datos del curso anterior. Dicho cuadro permitiría a los consejeros obtener una visión global de la situación general

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

de la plantilla docente regional y su evolución. De esta manera las consideraciones y propuestas de este Consejo Escolar tendrían un mayor grado de fundamento.

Segunda. Al igual que el curso anterior, se insta a la Administración educativa a que aborde de forma inmediata la negociación de un Acuerdo Marco Regional de Plantillas docentes, considerando que tal Acuerdo debe ser el instrumento que garantice no sólo la estabilidad del profesorado, sino también una oferta educativa de calidad, producto de dicha estabilidad.

Asimismo, se insta a la Administración educativa regional a que no aborde más modificaciones de Plantillas docentes mientras no se haya culminado dicho acuerdo Marco, esto sin olvidar que estamos inmersos en un proceso de desarrollo legislativo que se tiene que producir como consecuencia de la promulgación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, con repercusiones en horarios y, por tanto, en plantillas.

Tercera. El Consejo Escolar considera necesario realizar un estudio en profundidad de las necesidades existentes en cada provincia de profesorado de apoyo (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria), así como negociar unos nuevos criterios para fijar la plantilla de docentes de estas especialidades con que debe dotarse a cada centro.

Todo ello con objeto de atender con calidad las necesidades que generan los alumnos con necesidades educativas específicas, tanto las necesidades de los alumnos con necesidades educativas especiales (discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de conducta) como los alumnos inmigrantes y las minorías étnicas.

Cuarta. Consideramos necesario fijar las plantillas de los centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial (Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas: Artes Plásticas y Diseño, Música y Danza), así como las de los centros donde se imparte Educación de Personas Adultas, al objeto de que vayan acomodándose a la demanda educativa que se pueda ir produciendo.

En algunos casos, como sucede con las Escuelas de Arte, será necesario definir mejor las enseñanzas a impartir en estos centros para fijar una plantilla estable y adecuada a las mismas.

Quinta. Se recomienda, como esta Comisión ha hecho en los Proyectos de Dictámenes emitidos en años anteriores sobre plantillas, que sean articuladas por parte de la Administración Educativa, las medidas oportunas para que el proceso de negociación de propuesta de plantillas en las diferentes provincias se realice con criterios homogéneos.

Sexta. Se insta a la Administración Educativa para que la propuesta provisional de plantillas que ha sido presentada al Consejo Escolar para su preceptivo informe, sea fijada por la Mesa Sectorial de Personal Docente en los Centros Públicos no Universitarios, como órgano de negociación de las condiciones específicas de trabajo que afecten al personal docente de educación no universitaria, papel que está ratificado en el Acuerdo de Interlocución entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las Organizaciones Sindicales, publicado en el BOCyL nº 33 del día 18 de febrero de 2003.

Séptima. Por último, esta Comisión valora positivamente, teniendo en cuenta la Plantilla ofertada en cursos anteriores, la presentada este año, y espera que en próximos cursos continúe esta tendencia en la creación de plazas.

DICTAMEN 3/2003 a la Oferta de Empleo Público para el Año 2003

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2003, a la Oferta de Empleo Público para el Año 2003, con las siguientes consideraciones al texto presentado:

Primera. Valorar positivamente la amplia oferta presentada, esperando que en próximos años esta orientación se mantenga. Esta oferta permite disminuir la tasa de interinidad en consonancia con los acuerdos que existen en nuestra Comunidad (Acuerdo para la provisión de puestos de trabajo docentes no universitarios, en régimen de interinidad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social en Castilla y León).

Asimismo, se considera positiva esta Oferta de Empleo Público por lo que significa de instrumento de estabilidad en el empleo.

Segunda. Como fue manifestado por esta Comisión en los Proyectos de Dictámenes sobre Oferta de Empleo Público de años anteriores, se debería acompañar a la Oferta una contextualización geográfica, en el sentido de presentar las plazas distribuidas por provincias para comprobar si la oferta se corresponde con las necesidades reales para mejorar la calidad del Sistema Educativo.

Tercera. Por último, la Comisión espera que la Oferta de Empleo Público del Año 2003 se ajuste, en lo posible, al número existente de vacantes estructurales, a fin de evitar un alto régimen de provisionalidad del profesorado.

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

DICTAMEN 4/2003 al Convenio de Colaboración que se está tramitando entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la reparación, conservación y mejora de centros escolares de infantil y primaria del medio rural.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003 RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2003, al Convenio de Colaboración que se está tramitando entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la reparación, conservación y mejora de centros escolares de infantil y primaria del medio rural, con las siguientes propuestas al texto presentado:

Primera. Se solicita a la Administración Educativa que cuando estén fijadas las cantidades absolutas de cada provincia, se remita la información al Consejo Escolar.

Segunda. En Párrafo segundo de la cláusula segunda del Convenio, se dice: "... cada Ayuntamiento beneficiario abone como mínimo el 20% del coste...". La Comisión Permanente opina que se debe estudiar la fórmula para que los Ayuntamientos beneficiarios no sólo sean los que en su municipio cuentan con el centro escolar, sino que también sean aquellos que envían a sus alumnos a dicho centro. Estos Ayuntamientos deberían contribuir a los gastos de mantenimiento con el Ayuntamiento donde se ubica el centro escolar, en la proporción al número de alumnos que trasladan.

DICTAMEN 5/2003 al Convenio de Colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astorga, Ávila, Bembibre, Briviesca, Belorado, Burgos, Ólvega, Ponferrada, Salamanca, Valladolid, Villablino, Villaquilambre y la Diputación Provincial de Salamanca, para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2003, al Convenio de Colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astorga, Ávila, Bembibre, Briviesca, Belorado, Burgos, Ólvega, Ponferrada, Salamanca, Valladolid, Villablino, Villaquilambre

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

y la Diputación Provincial de Salamanca, para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años), con la siguiente propuesta única:

- Que la Administración Educativa remita al Consejo Escolar, para su informe, cada uno de los Convenios, con indicación de las cantidades que se comprometen en cada caso.

DICTAMEN 6/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Obras de Albañilería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2003, a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Obras de Albañilería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DICTAMEN 7/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Elaboración de Vinos y Otras Bebidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2003, a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Elaboración de Vinos y Otras Bebidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DICTAMEN 8/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Animación Turística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2003, a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Animación Turística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DICTAMEN 9/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Acabados de Construcción en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, ha RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2003, a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Acabados de Construcción en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DICTAMEN 10/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2003, a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DICTAMEN 11/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2003, a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DICTAMEN 12/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2003, a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DICTAMEN 13/2003 al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el calendario escolar para el curso 2003/2004 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, NO RATIFICÓ por un resultado en la votación de 5 votos favorables, 15 votos en contra y 22 abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 10 de junio de 2003, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el calendario escolar para el curso 2003/2004 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León. Se acompaña a este Dictamen dos votos particulares presentados al mismo.

Texto del Dictamen de la Comisión Permanente NO RATIFICADO POR EL PLENO:

CONSIDERACIONES

1. Se considera que el calendario escolar puede modificar las condiciones laborales del profesorado y del personal no docente de los centros, por lo cual sugiere que la Administración Educativa oiga a los órganos representativos de los trabajadores antes de realizar el proyecto de calendario escolar en los próximos cursos.
2. En línea con los Acuerdos que promueven la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, se sugiere a la Administración que programe y desarrolle actividades en los centros docentes en los períodos no lectivos.
3. La Comisión Permanente estima necesario realizar un estudio sobre el tema de los tiempos escolares y que exista una reflexión y análisis por parte de este Consejo Escolar, que permita poder dar propuestas y pautas sobre el tema, todo ello en consonancia con lo planteado en el primer Informe del Consejo Escolar sobre el sistema educativo.
4. Se considera que la Administración debe velar para que se cumpla que el calendario sea el mismo para toda la Comunidad Autónoma y para todos los centros docentes, públicos y privados, que impartan las enseñanzas reflejadas en el artículo primero del Proyecto de Orden (Objeto y ámbito de aplicación), punto 1.2.
5. Se sugiere que en las instrucciones que desarrollen la Orden se haga referencia a la Educación Preescolar, pues se considera como una etapa que también tiene carácter educativo.

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

6. Se estima que en las instrucciones que desarrollen la Orden se debe incluir el horario de la jornada de mañana para los meses de septiembre y junio en Educación Infantil y Primaria.

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR D. JULIÁN MARTÍNEZ CALDERÓN EN REPRESENTACIÓN DE FETE - UGT

“FETE-UGT solicita al Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León dé por presentado el siguiente **voto particular** con la propuesta de Calendario Escolar para el curso escolar 2003-2004 alternativa a la presentada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Una vez conocida la propuesta de la Administración Educativa FETE-UGT considera respecto a la misma que:

- Es una propuesta continuista, al mantener la estructura de trimestres de duración excesiva y antipedagógica.
- Aumenta el número de días lectivos (con respecto al curso pasado), en Educación Infantil y Primaria sin justificación.
- No hace referencia a la Educación Preescolar, etapa que también tiene carácter educativo.
- No recoge la fecha de finalización de 2º de Bachillerato, algo necesario para poder confeccionar programaciones didácticas coherentes y estables.
- No establece la jornada de mañana para los meses de septiembre de 2003 y junio de 2004.
- Las vacaciones de Semana Santa deben establecerse en la Semana de Pascua.

Estas razones obligan a FETE-UGT a defender su propia propuesta, basada en criterios de racionalidad y pedagógicos. Dichos criterios, respetando la normativa básica de obligado cumplimiento, dan lugar a un calendario escolar expresado tanto en días lectivos como en horas. Y un calendario que alterna de forma racional los períodos lectivos y los de descanso, procurando no olvidar las particularidades del medio rural y potencia la autonomía organizativa de los centros.

Entre estos criterios destacan:

- Alternancia racional y pedagógica de los períodos lectivos y de los períodos de descanso, intercalando una semana de descanso cada 6 - 7 semanas de clase.
- Incluir los días lectivos (docencia, actividades de inicio de curso, pruebas de recuperación y días de reclamación de exámenes de final de curso), y el mínimo de horas a impartir.

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

- Desvincular el final del segundo trimestre de la Semana Santa.
- Explicitar el final de curso para 2º de Bachillerato, que no debe ir más allá del 28 de mayo.
- El calendario debe incluir al menos 2 días a disposición de los Consejos Escolares de los centros.
- Debe incluir todas las enseñanzas y etapas educativas, incluso la Educación Preescolar.
- Debe incluir el horario de mañana (4 períodos) de septiembre y de junio para E. Primaria.
- Debe ser el mismo calendario para toda la Comunidad y para todos los centros.
- El inicio y el final de las actividades lectivas deben tener en cuenta los trabajos de planificación, organización, recuperación, evaluación y realización de informes.
- Debe contemplar uno o dos días al inicio del curso para la recepción de alumnos.

A partir de estos criterios, **FETE-UGT propone el siguiente calendario para el curso 2003-2004:**

- **Fecha de inicio de las actividades escolares** en los centros: el 1 de septiembre de 2003.
- **Fecha de finalización de las actividades escolares** en los centros: el 30 de junio de 2004.
- **Inicio de las actividades lectivas:**
 - E. Infantil, E. Primaria y E. Especial: el 11 de septiembre de 2003.
 - E. Secundaria, Ciclos Formativos de Grado Medio, Garantía Social, E. Artísticas, E. de Idiomas: 15 de septiembre de 2003.
 - Resto de enseñanzas: 22 de septiembre de 2003.
- **Finalización de las actividades lectivas:**
 - 2º de bachillerato: el 28 de mayo de 2004.
 - Resto de enseñanzas: el 23 de junio de 2004.
- **Períodos vacacionales:**
 - Navidad: del 24 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.
 - Semana Santa: del 12 al 16 de abril, ambos inclusive.
- **Períodos y días no lectivos:** Además de los indicados como festivos, serán no lectivos:
 - Del 27 al 30 de octubre, ambos inclusive.
 - Del 23 al 27 de febrero, ambos inclusive.
 - Dos días, a determinar por los Consejos Escolares de los centros.

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

• **Días festivos:**

- Los declarados como tales a nivel nacional y a nivel autonómico y local según el calendario de fiestas laborales.
- Día 31 de octubre, "Días de la Enseñanza y del Docente".

Los días 23 de diciembre y 7 de abril sólo será lectiva la sesión de mañana.

E. Infantil, E. Primaria y E. Especial tendrán jornada de mañana de cuatro períodos lectivos durante los meses de septiembre de 2003 y junio de 2004.

Los Consejeros de FETE-UGT de Castilla y León:

- **Julián Martínez Calderón**
- **Rosaura Martín Martín**
- **Francisco Javier Fernández Miguel**
- **Francisco José Gómez Pastor**

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR D. MIGUEL GRANDE RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE STEs.

Voto particular al Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Castilla y León sobre el Calendario Escolar para el curso 2003-04 del día 10 de junio, y a su propuesta de ratificación en el Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León del día 22 de julio de 2003, anunciado por los consejeros en representación de STEs.

La Federación de STEs de Castilla y León ha analizado la propuesta de calendario escolar para el próximo curso y presenta, como voto particular al Dictamen presentado por la Comisión Permanente para su ratificación en el Pleno del Consejo Escolar del 22 de julio, las siguientes valoraciones y consideraciones:

1. En la línea con lo que viene sucediendo estos últimos años, y ahora con la puesta en marcha de la LOCE, se viene observando un incremento progresivo de la carga lectiva (más número de periodos y días lectivos) que denota una gran preocupación por la cantidad de enseñanza, sin que aspectos referidos a la calidad sean abordados en profundidad (nuevo marco de plantillas que haga posible la mejora de ratios, los desdobles, apoyos y recuperaciones, etc.) por las administraciones educativas. Con ello están primando más los criterios sociales y asistenciales (demanda de los padres y madres para disminuir los desajustes entre horario laboral y horario escolar) que los propiamente educativos. La necesaria conciliación del horario laboral y familiar exige la colaboración de diferentes Consejerías (Trabajo, Educación, Bienestar Social) fomentando medidas

como la semana laboral de 35 horas, el desarrollo de programas de actividades extraescolares de calidad antes y/o después de la jornada lectiva, la extensión de los comedores escolares a más centros y durante los días lectivos de septiembre y junio.

2. La LOCE acentúa la tendencia al incremento de la carga lectiva anual del profesorado por la vía del incremento en días lectivos, imponiendo un mínimo 175 días lectivos en las enseñanzas básicas (875 horas/periodos en Primaria y 1.050 en la ESO, situándonos por encima de la media europea) y probablemente otros 175 días para 1º de Bachillerato y 165 para 2º, en detrimento de nuestra carga no lectiva dedicada a tareas de programación, seguimiento y coordinación, formación permanente, etc.
3. Se nos están modificando nuestras condiciones laborales por la vía de la imposición sin que las mismas se negocien y puedan mejorarse, por lo que reclamamos negociación sindical ya. Y nuestras reivindicaciones al respecto son claras: un máximo de 18 periodos de docencia directa semanales en Secundaria y de 21 en Infantil y Primaria; la mejora de nuestras retribuciones, la regulación del año sabático, la reducción voluntaria de docencia directa a la semana para mayores de 55 años sin reducción de haberes; la negociación del Decreto sobre permisos, licencias y vacaciones del profesorado, una mejor valoración de la tarea tutorial, el reconocimiento de las enfermedades profesionales docentes, etc. Desde STEs reiteradamente hemos trasladado a la Consejería nuestros planteamientos ya conocidos: el calendario escolar afecta a nuestras condiciones de trabajo, que cada vez tenemos más carga lectiva y que no recibimos nada a cambio. Pedimos contrapartidas claras. Exigimos por ello negociación sindical en la Mesa Sectorial de Educación.
4. Abogamos por la racionalización del calendario escolar; pero consideramos que nuestra tradición religiosa y cultural, nuestras características climáticas, los 175 días lectivos que determina la LOGSE y la existencia de los exámenes extraordinarios y matrícula en septiembre (ESO, Bachillerato y Ciclos), y la consiguiente organización de recursos, espacios, grupos y horarios del profesorado, dificultan cualquier intento serio de racionalización del calendario escolar sobre la base de 7 semanas lectivas y una de descanso.
5. Asimismo queremos señalar que no aceptamos la propuesta inicial de la Consejería ya que contempla para el próximo curso de 180 días lectivos para Infantil/Primaria y 176 en la ESO, Bachillerato, CFGM y PGS. Nuestras propuestas concretas de modificación a la propuesta inicial de la Consejería de Educación y Cultura son las siguientes:

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

- Comienzo de curso: Infantil y Primaria: 15 de septiembre, lunes. Aceptaríamos que el comienzo de curso en los IES fuera el 17 y no el 18 de septiembre, si ese día de adelanto se utilizara para considerar no lectivo el día 3 de noviembre.
- Que la Orden incluya jornada de mañana (o asegure su presencia en la instrucción que la desarrolle) para los meses de septiembre y junio, de 9 a 13 horas.
- Días no lectivos en el primer trimestre para racionalizar los periodos lectivos: 31 de octubre (docente) y 3 de noviembre, lunes.
- Días no lectivos en el segundo trimestre: lunes y martes de carnaval (23 y 24 de febrero), con la especificidad de la provincia de Soria.
- Vacaciones de Pascua: 12 al 16 de abril, ambos inclusive 6.

Finalmente pedimos que el calendario sea el mismo en número de días para todos los centros públicos y privados concertados, evitando cualquier intento de competencia desleal por esta vía.

Valladolid, 23 de julio de 2003.

Miguel Grande Rodríguez y José Antonio García Alegre.

CONSEJEROS POR STEs DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN.

DICTAMEN 14/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, RATIFICÓ por 19 votos a favor, ningún voto en contra y 28 abstenciones el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 10 de junio de 2003, a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con las siguientes consideraciones al texto presentado:

- 1.^a La Comisión Permanente manifiesta su preocupación ante la situación de convivencia de dos sistemas paralelos de formación de técnicos de prevención.
- 2.^a Los diferentes requisitos para la promoción y el acceso en cada uno de los niveles formativos.
- 3.^a Las equivalencias entre los distintos tipos de formación.

- 4.^a La ambigüedad en la denominación de las certificaciones expedidas con autorización de la autoridad laboral y los títulos creados por el Ministerio de Educación.

DICTAMEN 15/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 10 de junio de 2003, a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DICTAMEN 16/2003 a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Audioprótesis en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada en León, el día 22 de julio de 2003, RATIFICÓ por asentimiento el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 10 de junio de 2003, a la Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Audioprótesis en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

5. ANÁLISIS COMPARADO DE LA NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOCyL, RESPECTO A LAS PROPUESTAS REALIZADAS EN LOS DICTÁMENES

Consideraciones generales

- En muchos de los casos, al no haber propuestas concretas en relación con el borrador del que se extracta el correspondiente informe, ha sido imposible constatar dichas consideraciones.
- Por otro lado se han analizado aquéllas que si ha lugar. De los respectivos resultados se hace expresa mención en el correspondiente apartado recogido en este punto de la memoria.
- Los dictámenes: 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 26 de 2002; 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15 y 16 de 2003 tienen informe favorable.

Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

DICTAMEN 16/2002, sobre el proyecto de Orden por la que se aprueban las Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria.

Aspectos que se consideran:

- En el punto 6, se ha cambiado la expresión: “después de las evaluaciones de junio...” por “al final del curso...”.
- En el punto 19, se indica que las sesiones de evaluación serán: “al menos tres” a lo largo del curso.
- En el apartado 75, letra a, se ha sustituido la expresión “... comunidad escolar...” por “... comunidad educativa...”.
- En el punto 77, se ha añadido al final del párrafo el término “semanales”.
- En el apartado 83, se ha suprimido la expresión: “urgentes”.
- En el apartado 117, letra e) se ha sustituido la referencia al punto 90 por 93.

DICTAMEN 22/2002, sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

Se introduce una corrección de estilo y de orden en la estructura del documento

La norma o decreto introduce el apartado 2º referido a la plena capacidad de “autonomía de gestión” por parte de los centros.

En el punto 11 se hace referencia a la existencia de una cuenta de gestión.

En el punto 3º no se recoge ningún apartado específico relativo a la gestión económica del comedor.

No se menciona a los CEO (Centros de Educación Obligatoria).

DICTAMEN 25/2002, sobre el Borrador del Plan de Formación Profesional de Castilla y León.

Aspecto que se considera:

- En el texto se introducen algunas modificaciones de estilo y matiz que dan respuesta a las observaciones planteadas.

DICTAMEN 1/2003, sobre el Borrador de Decreto por el que se establece el Currículo de los Estudios Superiores del Vidrio.

Aspectos que se consideran:

- Se ha dado al preámbulo la siguiente redacción: “se debe proceder, en consecuencia, a establecer el currículo para Castilla y León de los

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

Estudios Superiores del Vidrio y a organizar su enseñanza, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y con el Acuerdo Social para la Mejora de la Calidad en el Sector de la Enseñanza de la Comunidad de Castilla y León y el Acuerdo por la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León en los que se menciona como objetivo prioritario, el desarrollo de las enseñanzas recogidas en la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y..."

- En el artículo 5 se ha incluido un nuevo objetivo general: " el conocer la Historia del Arte y saber encuadrar cada manifestación artística en la etapa histórica correspondiente".
- En el anexo II, apartado b) en algunos casos se han concretado los períodos anuales en relación con algunas asignaturas.

DICTAMEN 2/2003 sobre la determinación de las plantillas jurídicas para el curso 2003/2004.

- La mayor parte de las propuestas y sugerencias hacen referencia más a procedimientos que algunos aspectos más concretos, como por ej. la modificación concreta de las plantillas.

DICTAMEN 3/2003 sobre la oferta de empleo público para el año 2003.

- El Consejo valora como positiva la oferta presentada para el año 2003, a pesar de que no se menciona la distribución de plazas por provincia.

DICTAMEN 4/2003 sobre el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y las Direcciones Provinciales para la reparación, conservación y mejora de centros escolares de Infantil y Primaria del medio rural.

Aspectos que se consideran:

- El Consejo Escolar ha sido informado por parte de la Administración de las cantidades absolutas fijadas para cada provincia.

DICTAMEN 5/2003 al convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astorga, Ávila, Bembibre, Briviesca, Belorado, Burgos, Ólvega, Ponferrada, Salamanca, Valladolid, Villablino, Villaquilambre y la Diputación Provincial de Salamanca, para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).

La Administración Educativa ha remitido de manera conjunta todos los proyectos.

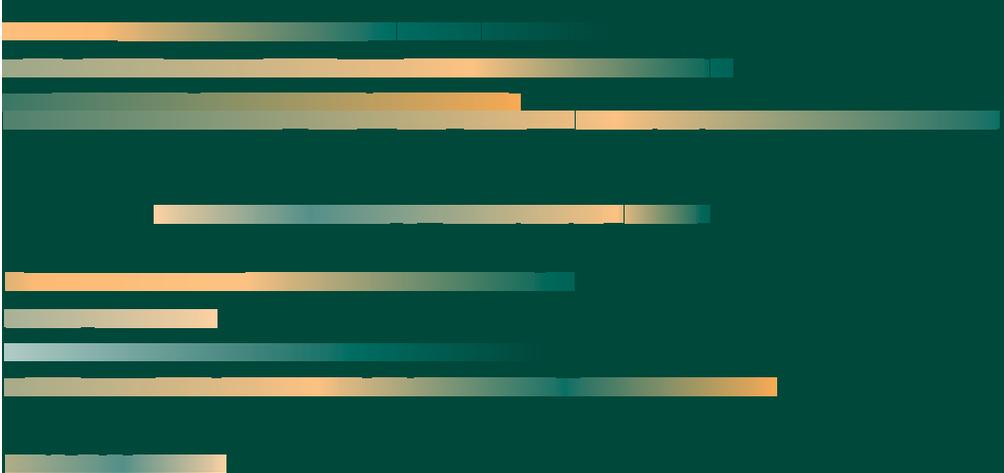
Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León

DICTAMEN 13/2003 al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León por la que se establece el calendario escolar para el curso 2003/2004 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.

Algunas de las consideraciones hacen referencia a aspectos previos y complementarios. Prácticamente todas están referidas a aspectos previos de carácter general y de desarrollo del calendario.

DICTAMEN 14/2003 a la propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las consideraciones del dictamen se centran más en constatar la preocupación por los problemas asociados a la existencia de dos sistemas paralelos de formación, conducentes a la obtención de este título.



3. Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

I. ACTIVIDADES DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR

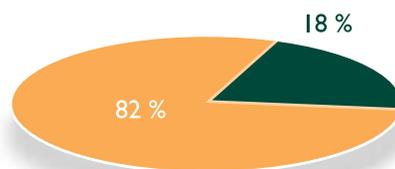
I. Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León celebrado en Ávila el día 13 de diciembre de 2002

La celebración de este Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León tiene como marco la Biblioteca de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila y a él asisten como invitados a la inauguración:

- El Ilmo. Sr. D. Félix San Segundo Nieto, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.
- El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel García Nieto, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- El Ilmo. Sr. D. Sebastián González Vázquez, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Ávila.
- El Subdelegado del Gobierno en Ávila, Sr. D. Javier Encinas García de la Varga.
- El Director Provincial de Educación de Ávila, Sr. D. Lorenzo Piera Delgado.

Consejeros asistentes 49

Consejeros ausentes 11



% Asistencia

TEMAS TRATADOS

Iº. INFORMACIÓN DEL PRESIDENTE.

- **LÍNEAS DE ACTUACIÓN.**

Como en cursos anteriores, en las primeras sesiones de la Comisión Permanente se han elaborado unas propuestas de plan de trabajo para el presente curso.

- **XIV ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO.**

Gestiones realizadas:

En el último Pleno ya se anunció que estaba en proyecto la organización del XIV Encuentro de Consejos Escolares del 2003 en nuestra Comunidad. El 8 de octubre, se celebró una reunión de Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en Valladolid, donde se aprobó la organización del Encuentro (tema, metodología, programa, etc.). Se acompaña dicha documentación que comenta el Presidente.

En las sucesivas reuniones de la Comisión Permanente se ha ido informando sobre este Encuentro, y se ha acordado que sea la propia Comisión Permanente quien represente al Consejo Escolar de Castilla y León en el Encuentro y realice las oportunas tareas.

También se ha mantenido una reunión de trabajo con los ponentes relatores, D.^a Margarita Nieto Bedoya, Catedrática de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Valladolid y D. Ángel Infestas Gil, Catedrático de Sociología de la Universidad de Salamanca, encargados de preparar las fichas que se han remitido a los Consejos Escolares sobre la situación de la educación en relación con la inmigración.

- **III SEMINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN.**

Se ha elaborado una propuesta con el tema y el programa de la jornada del III Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León, cuya copia se ha entregado a los Consejeros. Se comenta por el Presidente.

- **RENOVACIÓN DE CONSEJEROS.**

Por Orden de 4 de octubre de la Consejería de Educación y Cultura (BOCyL, de 31 de octubre), se publica el cese y nombramiento de los Consejeros Titulares y Suplentes, tras la renovación de la mitad de los Consejeros, según establece el artículo 6.3 de la Ley 3/1999.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

A partir del mes de enero de 2003 se irán incorporando los nuevos consejeros a las Comisiones correspondientes y eligiendo a los Presidentes de Comisiones.

El Presidente envió una carta de despedida y agradecimiento por los servicios prestados a los Consejeros cesantes y otra de bienvenida a los nuevos Consejeros.

Posteriormente se han producido nuevos ceses y nombramientos de Consejeros por parte de distintos sectores. Adjuntamos el nuevo listado, actualizado a fecha 12 de diciembre.

• PUBLICACIONES.

- En breve, tras la conversación mantenida con el Consejero de Educación y Cultura, se publicará el Informe sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla y León, Curso 2000/01 y la Memoria del Consejo Escolar, Curso 2000/01.
- Ha salido ya publicado el libro que recoge las ponencias del II Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León "Los Educadores en la sociedad del Siglo XXI".

• ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES.

Se celebraron las elecciones a Consejos Escolares de centro. El Presidente del Consejo Escolar mantuvo una reunión con el Director General de Planificación y Ordenación Educativa para colaborar con un artículo en la revista que se publica al efecto.

2º. RATIFICACIÓN DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DESDE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO PLENO.

3º. APROBACIÓN PREVIA DE LA ESTIMACIÓN DE GASTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2003.

4º. INFORMACIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN Y DE LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES. PROPUESTA DE APLAZAMIENTO DE SU APROBACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE UN PLENO EXTRAORDINARIO.

5º. RATIFICACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 314/1999 DE 16 DE DICIEMBRE.

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

2. Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León celebrado en León el 22 de julio de 2003

Siguiendo la trayectoria de rotación que los Plenos del Consejo Escolar de Castilla y León han tenido hasta el momento, para la celebración de este Pleno se ha convocado a los Sres. Consejeros en la ciudad de León, en el Salón de Actos del IES "Claudio Sánchez Albornoz".

Asisten a la apertura de la sesión, invitados por el Presidente, las siguientes personas:

- D. Emilio Gutiérrez Fernández, Director Provincial de Educación de León,
- D. Alejandro Valderas Alonso, Concejal de Educación y Cultura del Ayuntamiento de León.
- D. José Antonio Crespo, Director del IES "Claudio Sánchez Albornoz".

Consejeros asistentes 48

Consejeros ausentes 12



TEMAS TRATADOS

- 1º. RATIFICACIÓN DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DESDE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO PLENO.
- 2º. RATIFICACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
- 3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN, CURSO 2001/2002.
- 4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN, CURSO 2001/2002.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

2. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

Composición de la Comisión Permanente

PRESIDENTE

D. José M.^a Hernández Díaz

VICEPRESIDENTE

D. Jesús M.^a Palomares Ibáñez

SECRETARIO

D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira

Consejeros

PROFESORADO DE ENSEÑANZA PÚBLICA

- D. Miguel Grande Rodríguez
- D. Francisco Jesús López Iglesias (sustituído por D.^a Rosaura Martín Martín a partir de la sesión del día 26 de noviembre de 2002)

PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIVADA

- D.^a Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara

PADRES DE ALUMNOS

- D.^a Isabel Arribas Arribas (sustituída por D. Fco. Javier Íñigo Cid a partir de la sesión del día 2 de abril de 2003)
- D. Roberto Caramazana Araújo (sustituído por D.^a M.^a Auxiliadora García Nava a partir de la sesión del día 29 de enero de 2003)

ALUMNOS

- D. Miguel Ángel Gutiérrez Getino, (sustituído por D.^a Cristina Rodríguez Escudero a partir de la sesión del día 26 de noviembre de 2002)

TITULARES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS.

- D. Felipe Fernández González

CENTRALES SINDICALES

- D. Antonio Blasco Estévez

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

- D. José Luis Marcos Rodríguez

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

- D. Fernando González Ferreras

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- D.ª Isabel Rodríguez González

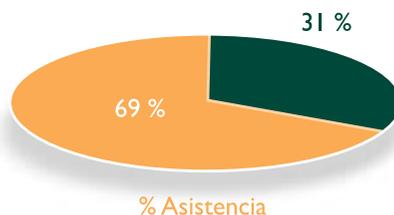
PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO

- D.ª M.ª Teresa García Plaza (Sustituida por D. Emilio Gutiérrez Fernández en sesión del día 26 de noviembre de 2002 que a su vez fue sustituido por D.ª M.ª Francisca Calleja González a partir de la sesión de 29 de enero de 2003)

I. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 12 de julio de 2002

Consejeros asistentes 9

Consejeros ausentes 4



TEMAS TRATADOS

- Estudio, tramitación y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo sobre el Borrador de la Orden por la que se aprueban las Instrucciones de organización y funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria dependientes de la Comunidad de Castilla y León.
- Dar tramite y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen sobre el Convenio de Colaboración que se está tramitando entre la Consejería de Educación y Cultura y la Diputación Provincial de Zamora para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE) en Zamora.
- Dar tramite y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen sobre el Convenio de Colaboración que se está tramitando entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria.
- Dar tramite y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen sobre el Convenio de Colaboración que se está tramitando a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León relativo a la construcción y creación de escuelas de Educación Infantil.

- Dar trámite y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen sobre el Convenio de Colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, previo a la creación de Centros de Educación Obligatoria (CEO).
- Dar trámite e información sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios y designación de la Comisión Específica del Consejo Escolar encargada de la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.

2. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 10 de septiembre de 2002

Consejeros asistentes 9

Consejeros ausentes 4



TEMAS TRATADOS

- Estudio, tramitación y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- Dar trámite y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen sobre el Convenio de Colaboración que se está tramitando entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia para la construcción de una instalación deportiva para uso educativo compartido.

3. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día
22 de octubre de 2002

Consejeros asistentes 9

Consejeros ausentes 4



TEMAS TRATADOS

- Dar trámite e información sobre la Propuesta de Plan de Formación Profesional de Castilla y León, elaborado por el Consejo de Formación Profesional y designar, si procede, la Subcomisión que se encargue de realizar el correspondiente Proyecto de Dictamen.
- Dar trámite y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen sobre el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid), para la adecuación de instalaciones deportivas para uso educativo compartido.
- Establecer las líneas de actuación del Consejo Escolar de Castilla y León para el Curso 2002/2003.

Propuesta de las líneas prioritarias de actuación del Consejo Escolar de Castilla y León para el presente curso académico.

- I. Elaboración y publicación del Informe Anual sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León y la Memoria del Consejo Escolar de Castilla y León correspondientes al curso 2001-2002.
- II. Consolidación de las dos actividades de formación del Consejo Escolar: El III Seminario y el III Curso en colaboración con la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León, así como la publicación de las diferentes intervenciones y conclusiones de los mismos.
- III. Mayor proyección social del Consejo Escolar en la comunidad y con los diferentes sectores educativos a través de la difusión de información sobre las actividades del Consejo Escolar.
- IV. Presencia y protagonismo institucional en la dinámica anual que realizan los Consejos Escolares del Estado y de las Comunidades Autónomas a través de la organización de los XIV Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en Salamanca los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2003.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

- V. Impulsar la reflexión sobre los consejos escolares de ámbito inferior al de la Comunidad Autónoma: comarcales, locales, etc.
- VI. Afianzar la organización y funcionamiento interno del Consejo Escolar a través del trabajo del Pleno, las Comisiones y Subcomisiones (se intentaría realizar tres Plenos, uno por trimestre).
- VII. Impulsar iniciativas propias del Consejo Escolar para elevar a la Consejería de Educación cuantas propuestas considere convenientes formalizar, especialmente en relación con los siguientes aspectos:
 - Cumplimiento de las normas legales en los Centros Públicos y Privados.
 - Orientaciones pedagógicas y metodológicas.
 - Renovación pedagógica.
 - Formación y perfeccionamiento del profesorado.
 - Evaluación del sistema educativo y del rendimiento escolar.
 - Régimen de los Centros Docentes.
- VIII. Potenciar la renovación pedagógica a través de la realización de estudios e informes técnicos sobre asuntos que tengan interés para la comunidad escolar, como pueden ser: el deporte escolar, la interculturalidad, el tiempo escolar, la tutoría, etc.
- IX. Fomentar la participación escolar a través de la realización de diferentes actuaciones como el apoyo a las actuaciones que se realicen con motivo de las elecciones a Consejos Escolares de Centro.

Crear un servicio de documentación y biblioteca en el Consejo Escolar.

- Información sobre la reunión de Presidentes de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado que tuvo lugar en Valladolid, el día 8 de octubre, preparatoria de los XIV Encuentros de Consejos Escolares del 2003. Programación y asignación de los trabajos a desarrollar por este Consejo para dicho Encuentro.
- Información sobre la dinámica de trabajo para la elaboración del Proyecto de Informe Anual del Sistema Educativo de Castilla y León. Curso 2001-2002, y sobre la Memoria Anual del Consejo Escolar; Curso 2001-2002.
- Información sobre la modificación del Proyecto de Decreto 314/1999, de 16 de diciembre, por el que se regula la estructura, el funcionamiento y el número de integrantes del Consejo Escolar de Castilla y León.

4. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 26 de noviembre de 2002

Consejeros asistentes 13

Consejeros ausentes 0



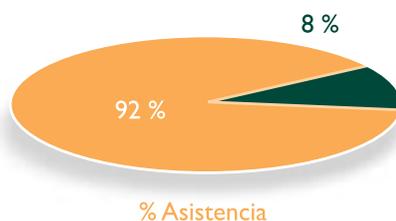
TEMAS TRATADOS

- Estudio y tramitación del Proyecto de Informe sobre el Plan de Formación Profesional de Castilla y León elaborado por la Subcomisión de carácter temporal, creada para tal fin por la Comisión Permanente.
- Dar trámite, estudio y posible dictamen al Convenio de Colaboración que se está tramitando entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) para la construcción de una instalación deportiva de uso educativo compartido.
- Elaboración de la propuesta del Orden del Día del próximo Pleno de carácter ordinario.
- Información sobre el estado de elaboración del Informe Anual del Sistema Educativo en Castilla y León, Curso 2001-2002 y de la Memoria Anual del Consejo Escolar, Curso 2001-2002.
- Información sobre la propuesta de previsión de estimación del gasto del Consejo Escolar para el año 2003, para su tramitación en Pleno.

5. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 29 de enero de 2003

Consejeros asistentes 12

Consejeros ausentes 1



Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

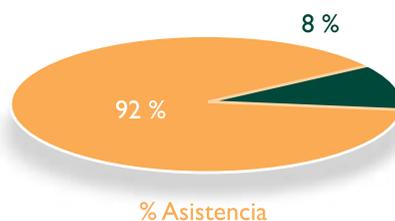
TEMAS TRATADOS

- Dar trámite, estudio y posible dictamen del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores del Vidrio y se organiza su enseñanza.
- Información sobre el proceso de elaboración del Informe Anual sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla y León y la Memoria Anual del Consejo Escolar de Castilla y León.
- Designación de la Subcomisión para la elaboración de los documentos a presentar en los XIV Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado.

6. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 18 de febrero de 2003

Consejeros asistentes 12

Consejeros ausentes 1



TEMAS TRATADOS

- Dar trámite y aprobación, si procede al Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores del Vidrio y se organiza su enseñanza.
- Dar trámite e información sobre la determinación de las plantillas jurídicas para el curso 2003/2004, y designar a la Comisión Específica que elaborará el correspondiente Proyecto de Dictamen.
- Dar trámite e información sobre la Oferta de Empleo Público Año 2003 y designar a la Comisión Específica que elaborará el correspondiente Proyecto de Dictamen.

7. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día
28 de febrero de 2003

Consejeros asistentes 13

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

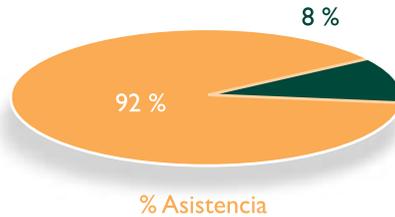
- Dar trámite y aprobación, si procede, al Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos, sobre la determinación de las plantillas jurídicas para el curso 2003/2004.
- Dar trámite y aprobación, si procede, al Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos, sobre la Oferta de Empleo Público Año 2003.
- Dar trámite e información sobre el Borrador de la Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas, y designar a la Comisión Específica que elaborará el correspondiente Proyecto de Dictamen.
- Dar trámite, información y aprobación, si procede, al Convenio de Colaboración que se está tramitando entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la reparación, conservación y mejora de Centros escolares de infantil y primaria del medio rural.
- Dar trámite, información y aprobación, si procede, al Convenio de Colaboración que se está tramitando, a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astorga, Ávila, Bembibre, Briviesca, Belorado, Burgos, Ólvega, Ponferrada, Salamanca, Valladolid, Villablino, Villaquilambre y la Diputación Provincial de Salamanca, para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).
- Información sobre el trabajo realizado por la Subcomisión para la elaboración de los documentos a presentar en el XIV Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado.
- Designación de una Subcomisión de Formación Profesional del Consejo Escolar de Castilla y León.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

8. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 2 de abril de 2003

Consejeros asistentes 12

Consejeros ausentes 1



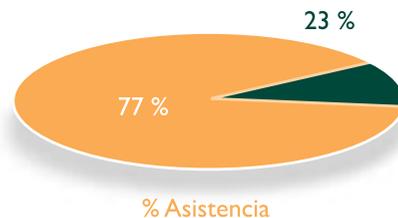
TEMAS TRATADOS

- Dar trámite y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa sobre el Borrador de la Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas.
- Información sobre el trabajo realizado por la Subcomisión para la elaboración de las propuestas de enmienda al documento síntesis a presentar en los XIV Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado

9. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 29 de abril de 2003

Consejeros asistentes 10

Consejeros ausentes 3



TEMAS TRATADOS

- Dar trámite e información sobre las Propuestas de Decretos por el que se establecen los currículos de los títulos de: Técnico Superior en prevención de Riesgos Profesionales, Técnico en Obras de Albañilería, Técnico en Elaboración de Vinos y otras Bebidas, Técnico Superior en Óptica de Anteojería, Técnico Superior en Animación Turística, Técnico en Acabados de Construcción, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Técnico Superior en Audioprótesis, Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas,

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos, todos ellos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Información de la Subcomisión para la elaboración de los documentos a presentar en el XIV Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado sobre el documento síntesis de propuestas y enmiendas.

10. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 27 de mayo de 2003

Consejeros asistentes 13

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

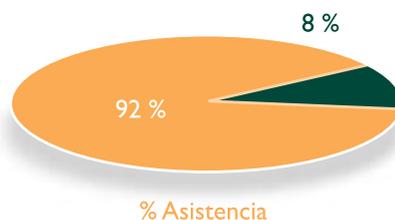
- Dar trámite e información sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el Calendario Escolar para el Curso 2003/2004 en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León y designar la Subcomisión que elabore el correspondiente proyecto de dictamen.
- Dar trámite y dictamen sobre las Propuestas de Decretos por los que se establecen los currículos de los títulos de: Técnico en Obras de Albañilería, Técnico en Elaboración de Vinos y otras Bebidas, Técnico Superior en Animación Turística, Técnico en Acabados de Construcción, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas, Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos, todos ellos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Deliberación y votación sobre los apartados del Proyecto de Informe Anual sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla y León (Curso 2001/2002), elaborado por la Subcomisión constituida al efecto.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

II. Sesiones de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de los días 10, 17 y 24 de junio de 2003

Consejeros asistentes 12

Consejeros ausentes 1



TEMAS TRATADOS

- Dar trámite y aprobación, si procede, al Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el calendario escolar para el curso 2003/2004 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.
- Dar trámite y aprobación, si procede, a los Proyectos de Dictámenes elaborados por la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo sobre las siguientes Propuestas de Decreto:
 - Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
 - Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
 - Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo de Técnico Superior en Audioprótesis en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Deliberación y votación sobre los apartados del Proyecto de Informe Anual sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla y León (Curso 2001/2002), elaborado por la Subcomisión constituida al efecto.
- Elaboración del Proyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de Castilla y León, (Curso 2001/2002).

3. ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES ESPECÍFICAS DEL CONSEJO ESCOLAR

3.1 COMISIÓN ESPECÍFICA DE FINANCIACIÓN, INVERSIONES Y RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

Composición de la Comisión Específica

PRESIDENTE

D. Julián Martínez Calderón

VICEPRESIDENTE

D. Rafael Domínguez Martín

SECRETARIO

D. Santiago Esteban Frades

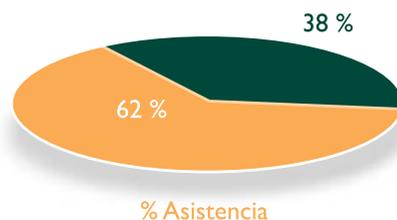
Consejeros

- D. José Luis Melo Acha
- D. Carlos Pampliega Santamaría
- D. José Miguel C. Debesa Gil
- D. David Pequeño Gutiérrez
- Representante por la F.R.M.P.
- D. Angel Lago Cuenca

I. Reunión del día 3 de septiembre de 2002

Consejeros asistentes 5

Consejeros ausentes 3



TEMAS TRATADOS

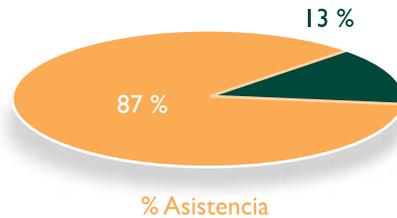
- Elaboración del Proyecto de Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

2. Reunión del día 24 de febrero de 2003

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 1



TEMAS TRATADOS

- Deliberación y elaboración del Proyecto de Dictamen sobre la determinación de las plantillas jurídicas para el curso 2003/2004.
- Deliberación y elaboración del Proyecto de Dictamen sobre la Oferta de Empleo Público Año 2003.

3.2 COMISIÓN ESPECÍFICA DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Composición de la Comisión Específica

PRESIDENTE

D. Enrique Pérez Herranz

VICEPRESIDENTE

D. Francisco Javier Fernández Miguel

SECRETARIO

D. Santiago Esteban Frades

Consejeros

- D. Manuel Martín Martín
- D. Fco. Javier Íñigo Cid
- D. Daniel Cascón Mielgo
- D. Pedro Pablo de Rodrigo de Diego
- D. Ángel Hernández Lorenzo
- D.ª Sofía Andrés Merchán

I. Reunión del día 10 de febrero de 2003

Consejeros asistentes 8

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

- Deliberación y elaboración del Proyecto de Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los estudios superiores del Vidrio y se organiza su enseñanza.

2. Reunión del día 4 de junio de 2003

Consejeros asistentes 6

Consejeros ausentes 2



TEMAS TRATADOS

- Deliberación y elaboración del Proyecto de Dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el calendario escolar para el curso 2003/2004, en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Castilla y León.
- Deliberación y elaboración de los Proyectos de Dictámenes a las siguientes Propuestas de Decreto:
 - Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
 - Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

- Propuesta de Decreto por el que se establece el currículo de Técnico Superior en Audioprótesis en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3.3 COMISIÓN ESPECÍFICA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Composición de la Comisión Específica

PRESIDENTE

D. Miguel Fuertes González

VICEPRESIDENTE

D. Teobaldo Para Benito

SECRETARIO

D. Santiago Esteban Frades

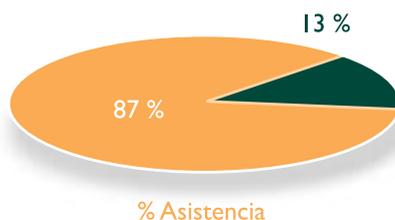
Consejeros

- D. José Antonio García Alegre
- D. Jesús F. Murias Granell
- D.ª Vanesa Álvarez Álvarez
- D.ª Esperanza Lobato López
- D. José Ignacio Rodríguez Álvarez
- D.ª Montserrat Sabadell González

I. Reunión del día 12 de marzo de 2003

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 1



% Asistencia

TEMAS TRATADOS

- Elección del nuevo Presidente de la Comisión.
- Elaboración del proyecto de Dictamen sobre el Borrador de la Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas.

4. ACTIVIDADES DE LAS SUBCOMISIONES

4.1 SUBCOMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME ANUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN

Composición de la Subcomisión

PRESIDENTE

D. José M.^a Hernández Díaz

SECRETARIO

D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira

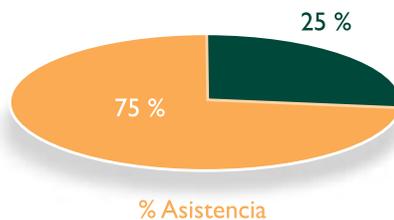
Consejeros

- D. Julián Martínez Calderón
- D. Enrique Pérez Herranz
- D. Miguel Fuertes González
- D. Jesús Murias Granell

I. Reunión del día 9 de julio de 2002

Consejeros asistentes 3

Consejeros ausentes 1



% Asistencia

TEMAS TRATADOS

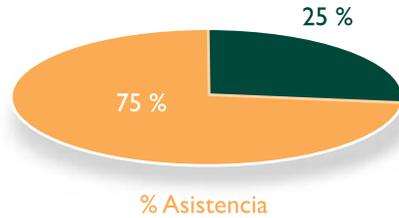
- Establecimiento del plan de trabajo y la metodología para la elaboración del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, Curso 2001/02.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

2. Reunión día 8 de noviembre de 2002

Consejeros asistentes 4

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

- Elaboración del Informe sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León, Curso 2001/02.

3. Reunión día 10 de diciembre de 2002

Consejeros asistentes 4

Consejeros ausentes 0



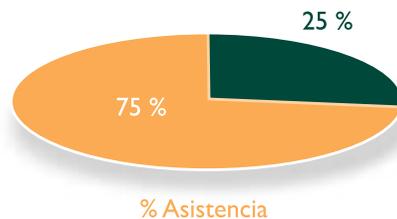
TEMAS TRATADOS

- Elaboración del Informe sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León, Curso 2001/02.

4. Reunión día 22 de abril de 2003

Consejeros asistentes 3

Consejeros ausentes 1



TEMAS TRATADOS

- Elaboración del Proyecto de Informe sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León 2001/02.

5. Reunión del día 20 de mayo de 2003

Consejeros asistentes 4

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

- Elaboración del Proyecto de Informe sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León 2001/2002.

4.2 SUBCOMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME SOBRE EL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

Composición de la Subcomisión

PRESIDENTE

D. Jesús M.^a Palomares Ibáñez

SECRETARIO

D. Santiago Esteban Frades

Consejeros

- D. Miguel Grande Rodríguez
- D.^a Lucita Colinas Molezuelas
- D.^a Isabel Arribas Arribas
- D. Miguel Ángel Gutiérrez Getino
- D.^a Luz Blanca Cosío Almeida
- D.^a Sofía Andrés Merchán

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

1. Reunión del día 6 de noviembre de 2002

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

- Constitución de la Subcomisión creada por la Comisión Permanente, con carácter temporal, según el punto 3 del artículo 12 del Decreto 176/2000 de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, para el estudio y elaboración del Proyecto de Informe sobre el Plan de Formación Profesional de Castilla y León.
- Deliberación y elaboración del Proyecto de Informe sobre el Plan de Formación Profesional de Castilla y León.

2. Reunión del día 19 de noviembre de 2002

Consejeros asistentes 7

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

- Deliberación y elaboración del Proyecto de Informe sobre el Plan de Formación Profesional de Castilla y León.

4.3 SUBCOMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL XIV ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO

Composición de la Subcomisión

PRESIDENTE

D. Jesús M.^a Palomares Ibáñez

SECRETARIO

D. Santiago Esteban Frades

Consejeros

- D. Miguel Grande Rodríguez
- D.^a Isabel Arribas Arribas
- D.^a Cristina Rodríguez Escudero
- D. Fernando González Ferreras
- D.^a M.^a Francisca Calleja González

I. Reunión del día 11 de febrero de 2003

Consejeros asistentes 6

Consejeros ausentes 0



TEMAS TRATADOS

- Constitución de la Subcomisión.
- Elaboración de los documentos a presentar en el XIV Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado.

Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones del Pleno de la Comisión Permanente de las Comisiones Específicas y de las Subcomisiones

2. Reunión del día 27 de febrero de 2003

Consejeros asistentes 4

Consejeros ausentes 2



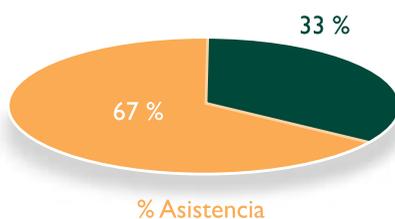
TEMAS TRATADOS

- Elaboración de los documentos a presentar en el XIV Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado.

3. Reunión del día 31 de marzo de 2003

Consejeros asistentes 4

Consejeros ausentes 2



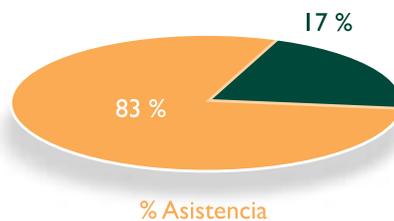
TEMAS TRATADOS

- Elaboración de propuestas de enmienda al documento síntesis elaborado para el XIV Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado.

4. Reunión del día 28 de abril de 2003

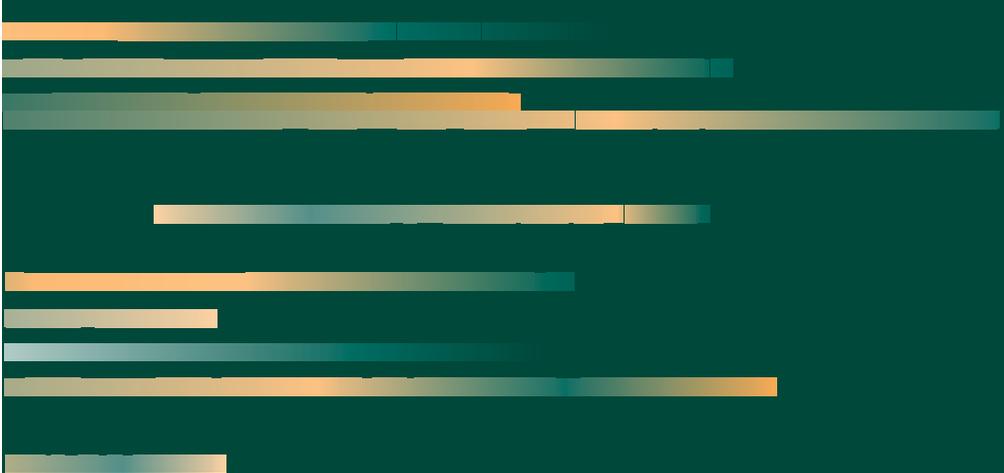
Consejeros asistentes 5

Consejeros ausentes 1



TEMAS TRATADOS

- Revisión del documento síntesis aprobado en la reunión de Presidentes de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado del día 8 de abril y análisis de las enmiendas que quedan pendientes para el Encuentro de Salamanca.



4. Memoria económica del año

I. PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESCOLAR

Gastos corrientes sin capítulo de personal para el año 2003

CONCEPTO	€
Alquiler	20.285
Material de oficina	3.679
Energía eléctrica	1.888
Otros suministros	631
Servicios telefónicos	1.839
Servicios postales y telegráficos	4.291
Atenciones protocolarias y representación	1.888
Publicidad y promoción	1.888
Reuniones, conferencias y cursos	57.394
Edición de libros y publicaciones	49.282
Limpieza	3.770
Estudios y trabajos técnicos	30.651
Dietas	42.911
Locomoción	24.520
TOTAL €	244.917



5. Otras actividades del Consejo Escolar

I. REUNIÓN PREPARATORIA DE PRESIDENTES DE CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO

XIV ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO

Fecha: 8 de octubre de 2002.

Localidad: Valladolid.

Lugar de reunión: Sala de reuniones del Palacio Licenciado Butrón
Pza. de las Brígidas, s/n.

PROGRAMA

- Saludo del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.
- Sesión de trabajo en la que se deberá llegar a un acuerdo sobre los siguientes puntos:
 - 1º. Tema del XIV Encuentro.
 - 2º. Aspectos organizativos y metodología de trabajo.
 - 3º. Calendario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

Asistentes

- D. Alfredo Mayorga Manrique, *Presidente del Consejo Escolar del Estado*
- D. Emilio Iguaz de Miguel, *Presidente del Consejo Escolar de Andalucía*
- D. Antonio Arcos Quesada, *Secretario del Consejo Escolar de Andalucía*
- D. Jesús Sarría Contín, *Presidente del Consejo Escolar de Aragón*
- D.^a Beatriz Martínez Gayoso, *Presidenta del Consejo Escolar de Asturias*

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

- D. Bernart Sureda García, *Presidente del Consejo Escolar de Baleares*
- D. Orlando Suárez Curbelo, *Presidente del Consejo Escolar de Canarias*
- D. Tomás Recio Muñoz, *Presidente del Consejo Escolar de Cantabria*
- D. Pedro Arce Díez, *Secretario del Consejo Escolar de Cantabria*
- D. Joaquín Muñoz Cantos, *Vicepresidente del Consejo Escolar de Castilla La Mancha*
- D. José M.^a Hernández Díaz, *Presidente del Consejo Escolar Castilla y León*
- D. Jesús M.^a Palomares Ibáñez, *Vicepresidente del Consejo Escolar de Castilla y León*
- D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira, *Secretario del Consejo Escolar de Castilla y León*
- D.^a Sara M.^a. Blasi Gutiérrez, *Presidenta del Consejo Escolar de Cataluña*
- D. Juan Iglesias Marcelo, *Presidente del Consejo Escolar de Extremadura*
- D. Angel González Fernández, *Vicepresidente del Consejo Escolar de Galicia*
- D. José Luis García Garrido, *Presidente del Consejo Escolar de Madrid*
- D.^a Josefina Alcayna Alarcón, *Presidenta del Consejo Escolar de Murcia*
- D. Guillermo Herrero Maté, *Presidente del Consejo Escolar de Navarra*
- D. Lontxo Oihartzabal Rezola, *Presidente del Consejo Escolar de Euskadi*
- D. José Luis Narciso Campillo, *Presidente del Consejo Escolar de Valencia*
- D. Enrique Miquel Benedicto, *Vicepresidente del Consejo Escolar de Valencia*

Al inicio del Encuentro el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, D. Tomás Villanueva Rodríguez, saluda a los asistentes a la reunión, manifestando su satisfacción por ser Castilla y León la Comunidad Autónoma que acogerá en el año 2003 el XIV Encuentro de los Consejos Escolares. Expresa su intención de prestar todo el apoyo que esté en sus manos para facilitar la adecuada organización y desarrollo del mismo, así como su interés por conocer las conclusiones finales que se deriven de los trabajos realizados. El Sr. Consejero hace referencia a la función de los Consejos Escolares como órganos de participación activa de toda la sociedad en la Administración Educativa, para buscar respuestas a los complejos retos que se suscitan en el día a día del sistema educativo, por lo que desde su cargo de Consejero apoya el adecuado cumplimiento de las competencias que la Ley de creación atribuye al Consejo Escolar de Castilla y León. D. Tomás Villanueva se despide ofreciendo su colaboración y apoyo para el adecuado desarrollo del XIV Encuentro de Consejos Escolares.

I. Tema del XIV Encuentro

El Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León propone como tema el de "Inmigración y Educación. La intervención de la Comunidad Educativa" argumentando que en el último Encuentro de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado celebrado en Asturias se pudo constatar la necesidad de abordar de forma monográfica el tema de la inmigración y su repercusión en la educación. El interés que suscita este tema se debe al rápido aumento de la población escolar procedente de otros países, que demanda del sistema educativo nuevas reflexiones que propicien una efectiva integración educativa y social de estos alumnos que, con frecuencia, hablan otras lenguas y proceden de otros ámbitos culturales.

Los principales argumentos para elegir el tema han sido los siguientes:

- a) Los nuevos retos que se le plantean a la sociedad actual con la llegada de inmigrantes y la necesidad de prestarles un servicio educativo adecuado y facilitar su integración. Los Consejos Escolares, al ser órganos de participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza, se convierten en instrumentos adecuados e imprescindibles para reflexionar sobre este fenómeno socioeducativo que afecta de lleno a la comunidad educativa y a la sociedad española en general.
- b) Esta temática está abordada en el ámbito legislativo reciente, entre cuyas normas se pueden destacar:
 - > La LOGSE, en su Preámbulo, alude, a la capacidad del Sistema Educativo de responder a las necesidades específicas de cada ciudadano con el objeto de que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible.
 - > La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su artículo 9º establece, entre otros, el derecho a la educación de los extranjeros menores de dieciocho años en las mismas condiciones que los españoles.
 - > El Proyecto de Ley Orgánica de Calidad de Educación menciona a la inmigración como un desafío que ha irrumpido de forma súbita en el escenario educativo y social de España, y que precisa de un tratamiento adecuado.
- c) El Estado y las diferentes Comunidades Autónomas se están haciendo eco de la situación de los inmigrantes y están arbitrando medidas para atender las necesidades educativas de los mismos.
- d) La Institución del Defensor del Pueblo y sus homónimos, como es el caso del Procurador del Común, en la Comunidad de Castilla y León,

están realizado informes y propuestas para conocer la situación educativa de los inmigrantes en España.

- e) Los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado vienen haciendo en los últimos años informes, estudios, propuestas y recomendaciones que se plasman en sus informes anuales sobre la situación del Sistema Educativo, publicaciones, jornadas, encuentros, etc. Cabe destacar el Encuentro realizado en Navarra donde se abordó el tema de la Interculturalidad.
- f) Otras investigaciones sobre esta temática se están realizando en España por parte de grupos especializados, tanto de carácter independiente como dentro de los diversos departamentos de ciencias sociales de las universidades. Esta preocupación se plasma, en los numerosos cursos, congresos, seminarios, máster, etc. que últimamente se están desarrollando en nuestro país. Se pueden contabilizar, asimismo, numerosas publicaciones, libros y revistas profesionales, que están abordando el tema intercultural y de la inmigración.

Finalmente, en cuanto al tema a desarrollar en el Encuentro se llega a las siguientes conclusiones:

1. El tema de la inmigración se ve respaldado en las intervenciones de los Presidentes, pudiéndose incorporar los diversos matices que sobre este tema se han aportado en esta reunión.

Entre las otras temáticas propuestas la más destacada es la Formación Profesional junto a la de la participación escolar. Otras como la evaluación de los sistemas educativos, la descentralización administrativa, la escuela rural, la "escuela que queremos", etc., son fundamentales y deben ser tratadas en futuros Encuentros y reuniones de trabajo.

2. Posibilidad de que el tema del XV Encuentro sea el de la Formación Profesional organizado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
3. Otra propuesta es la de realizar un cierto replanteamiento de lo que se hace y se está generando en los diferentes Encuentros y propuestas, así como las relaciones entre Consejos Escolares de Comunidades Autónomas y del Estado, lo cual podría ser objeto de una sesión monográfica.

2. Aspectos organizativos y metodología de trabajo

Sobre el documento de trabajo se llega a los siguientes acuerdos:

2.1 Cuestiones generales

Los ejes de contenidos sobre los que se organizará el Encuentro, que serán objeto de reflexión por parte de los diferentes Consejos Escolares, son los siguientes:

¿Cómo estamos?

El fenómeno de la inmigración y las consecuencias educativas que tiene para la comunidad escolar; estado de la cuestión y valoración.

¿Qué hacemos?

Experiencias de atención al alumnado inmigrante contextualizadas en centros, zonas, comarcas, etc.

¿Qué queremos?

Propuestas o sugerencias concretas de mejora de la situación actual.

2.2 Documentos a elaborar

Cada Consejo Escolar debe elaborar los siguientes documentos en relación con los aspectos anteriores:

¿Cómo estamos?

El primer documento, que no sobrepasará las 10 páginas, expondrá el fenómeno de la inmigración y las consecuencias educativas que tiene para la comunidad escolar. Reflejará, entre otros, los siguientes puntos:

- La situación del alumnado: su procedencia, características y distribución por centros y niveles educativos. Las actuaciones y proyectos que se están llevando a cabo.
- El profesorado encargado de los mismos: situación actual, formación.
- Sistemas de organización en los centros.
- La implicación de la Comunidad escolar.
- La intervención de los municipios y de otros agentes sociales.
- ...

Se enviará un modelo orientativo de plantilla que pueda ser utilizado por todos los Consejos Escolares para recoger los datos sobre los aspectos anteriores.

¿Qué hacemos?

Un segundo documento hará referencia a las experiencias concretas (dos como máximo) que relaten aspectos significativos desde el punto de vista metodológico,

organizativo, participativo, a nivel de centro, de área, de zona, comarca, provincia o la respectiva comunidad autónoma. La extensión no sobrepasará las 10 páginas.

¿Qué queremos?

Un tercer documento recogerá las propuestas aportadas por parte de cada Consejo Escolar, o sugerencias concretas de mejora de la situación actual. En cualquier caso no excederán de diez y se enviarán debidamente fundamentadas.

Los documentos A y B se entregarán reprografiados a los asistentes al Encuentro. Con el documento C y las diferentes ponencias se hará una publicación que posteriormente será remitida a los diferentes Consejos Escolares.

2.3 Proceso de trabajo para elaborar el documento síntesis de sugerencias y propuestas de mejora

La experiencia acumulada en años anteriores demuestra que es difícil encontrar una metodología que permita consensuar el documento síntesis en el momento de la celebración del Encuentro, dado el alto número de personas participantes.

Es conveniente que para paliar posibles dificultades, los diferentes Consejos Escolares sigan un proceso, que comenzará por el trabajo previo en la elaboración de las sugerencias y propuestas de mejora, las cuales serán remitidas al Consejo Escolar de Castilla y León, que se encargará de realizar la correspondiente síntesis.

En una fase posterior, se enviará la síntesis elaborada a los Consejos Escolares para que presenten las oportunas enmiendas en la ficha-modelo ya utilizada en otras ocasiones. Los Presidentes procederán a revisar las enmiendas remitidas para elaborar el documento definitivo, de forma que quede lo suficientemente perfilado para ser presentado al XIV Encuentro de Consejos Escolares.

La última jornada del Encuentro tendrá por objeto informar a los participantes acerca del proceso seguido y de las conclusiones a las que se ha llegado, así como terminar de elaborar el documento-síntesis. Los proponentes, cuyas enmiendas no han logrado un consenso definitivo, podrán hacer uso de la palabra para que procedan a su defensa y, a continuación, se establecerá una ronda de intervenciones para que los diferentes Consejos Escolares manifiesten su opinión al respecto (por cada Consejo Escolar intervendrá un portavoz). Se concluirá dando una redacción definitiva al documento.

El proceso de trabajo, de forma esquemática, contará con los siguientes pasos:

- Elaboración de propuestas de mejora en los diferentes Consejos Escolares.
- Envío de propuestas al Consejo Escolar de Castilla y León.
- Realización y remisión de la correspondiente síntesis por el Consejo Escolar de Castilla y León a todos los Consejos Escolares.

- Presentación de las oportunas enmiendas en la ficha-modelo.
- Revisión de la documentación por el Consejo Escolar de Castilla y León.
- Encuentro de Presidentes para elaborar el documento que se presentará a los XIV Encuentros.
- Envío del documento a los Consejos Escolares.
- Debate para elaborar el documento síntesis definitivo de sugerencias y propuestas de mejora en el Encuentro.

2.4 Organización del Encuentro

El primer día se procederá a inaugurar el XIV Encuentro con la presencia de diversas personalidades.

El segundo día, para abrir el Encuentro, se podrá contar con un conferenciante representativo de algún organismo internacional del ámbito europeo que haga un planteamiento teórico y global sobre el tema.

En la segunda parte de la mañana, un relator expondrá, en una visión de conjunto, la situación reflejada en los distintos documentos aportados por los Consejos Escolares, esta intervención será seguida por un debate.

El tercer día se iniciará con una ponencia-marco que explique las diferentes experiencias que se están realizando para dar respuesta al alumnado inmigrante. Posteriormente, un relator, lo mismo que en la jornada precedente, sintetizará las aportaciones de los diferentes Consejos Escolares y seguidamente habrá un turno de intervenciones por parte de los asistentes.

Por la tarde, se procederá a la primera parte del debate sobre las propuestas de mejora remitidas por los diferentes Consejos del Estado.

El cuarto día se continuará con el debate de las propuestas de mejora remitidas por los diferentes Consejos Escolares y se elaborará el documento síntesis definitivo.

Se organizarán a continuación cuatro paneles informativos, agrupados por centros de interés, para presentar las experiencias concretas que aporten las diferentes Comunidades Autónomas (Se propone que cada Consejo Escolar presente una experiencia representativa de su Comunidad, cada Consejo Escolar asumirá la responsabilidad de la presentación de la misma).

Al término de la sesión de trabajo se clausurará el XIV Encuentro con la presencia del Defensor del Pueblo.

2.5 Programa

Lugar: Salamanca.

Fechas: 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2003.

Día 6 Inauguración del encuentro (Paraninfo de la Universidad).

Día 7 ¿Cómo estamos?

- 9,30 PRIMERA PONENCIA:
“Culturas, Inmigración y Educación. Una visión global”.
Debate.
- 11,30 SEGUNDA PONENCIA:
*“La situación de la inmigración en España.
Resumen de las aportaciones de las diferentes comunidades”.*
Debate.
- 16,30 Visita cultural a las localidades de Toro (Zamora)
y Tordesillas (Valladolid).

Día 8 ¿Qué hacemos?

- 9,30 PRIMERA PONENCIA:
“La práctica en la educación con inmigrantes”.
Debate.
- 11,30 SEGUNDA PONENCIA:
*“Inmigración y experiencias educativas. Síntesis de los
documentos presentados por las diferentes comunidades”.*
Debate.
- 16,30 *Primera parte del debate del documento síntesis sobre las
propuestas y sugerencias aportadas por los diferentes
Consejos Escolares.*
- 18,30 Visita a la ciudad de Salamanca.

Día 9 ¿Qué queremos?

- 9,30 *Segunda parte del debate del documento síntesis sobre
las propuestas y sugerencias aportadas por los diferentes
Consejos Escolares.*
- 11,30 Panel de experiencias de las Comunidades Autónomas.
Se presentarán como máximo dos experiencias
por Comunidad agrupadas por temas.
Debate.
- 13,00 **Clausura:**
Excmo. Sr. D. Enrique Mújica Herzog. Defensor del Pueblo.
- 13,30 **Rueda de prensa de los Presidentes de los Consejos
Escolares.**

I. Calendario

8 de octubre: Reunión de Presidentes de Consejos Escolares de Comunidades Autónomas y del Estado en Valladolid para preparar el XIV Encuentro.

15 de octubre: Envío a los Consejos Escolares de los acuerdos adoptados por los Presidentes para la organización del XIV Encuentro.

14 de febrero: Elaboración de los diferentes documentos:

- A. El fenómeno de la inmigración y las consecuencias educativas que tiene para la comunidad escolar. Estado de la cuestión y valoración.
- B. Experiencias.
- C. Propuestas de mejora en los diferentes Consejos Escolares

Envío de propuestas al Consejo Escolar de Castilla y León.

28 de febrero: Realización de la correspondiente síntesis de las propuestas y sugerencias de mejora por el Consejo Escolar de Castilla y León y remisión a todos Consejos del documento.

15 de marzo: Presentación de las oportunas enmiendas al documento síntesis en la ficha-modelo por parte de los diferentes Consejos Escolares.

15-30 de marzo: Elaboración de la documentación por el Consejo Escolar de Castilla y León para su revisión por los Presidentes.

8 de abril: Encuentro de Presidentes para elaborar el documento a presentar en los XIV Encuentros y ultimar cuestiones organizativas de los mismos.

16 de abril: Envío del documento síntesis a los Consejos Escolares.

2. Otros aspectos organizativos

Los Consejos Escolares uniprovinciales dispondrán de seis plazas y el resto de ocho. Los representantes del Consejo Escolar de Asturias, anteriores organizadores de los Encuentros, como viene siendo tradición, serán invitados por el Consejo Escolar de Castilla y León.

2. SEMINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

*"Inmigración y educación.
La intervención de la Comunidad Educativa"*

Madrid, 4 y 5 de febrero de 2003

Salón de Plenos del Consejo Escolar del Estado

PROGRAMA

Día 4 de febrero

• **Apertura y presentación del Seminario:**

- D. Alfredo Mayorga Manrique,
Presidente del Consejo Escolar del Estado.

• **PONENCIA: "Inmigración y Educación. Una visión desde la perspectiva europea".**

Ponente: Mr. Louis Van Beneden,
Presidente de la European Network of Education Councils (EUNEC).

Moderador: D. Alfredo Mayorga Manrique,
Vicepresidente Primero de la Red de Consejos Escolares Europeos (EUNEC).

Coloquio.

• **PONENCIA: "Inmigración y Educación. Una visión desde la perspectiva jurídica en el Estado Español".**

Ponentes:

- D. Eliseo Aja Fernández,
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona.
- D.^a M.^a Jesús Larios Paterna,
Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona.

Moderador:

- D. Ramón Pérez Juste,
Catedrático de Pedagogía Experimental
de la UNED y Vicepresidente del Consejo Escolar de Estado.

Coloquio.

Día 5 de febrero

• **PONENCIA: "Inmigración y Educación. Una visión desde la perspectiva de la sociedad española".**

Ponente:

- D. Tomás Calvo Buezas,
Director del Centro de Estudios sobre Migraciones y Racismo (CEMIRA) y Catedrático de Antropología Social de la Universidad Complutense de Madrid.

Moderador:

- D. Pedro Núñez Morgades,
Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

Coloquio.

• MESA REDONDA: "Inmigración y Educación. Una visión desde la perspectiva de algunos colectivos de inmigrantes".

Ponentes:

- D. Mustafá El Merabet,
Presidente de la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME).
- D. Álvaro de Jesús Zuleta Cortés,
Presidente de la Asociación Cultural por Colombia e Iberoamérica (ACULCO).
- D.^a Margarita Malasnicka,
Presidenta de la Asociación Cultural Hispano Polaca FORUM.
- D. Yu Kuang Chen,
Presidente de la Organización del Fondo Chino Español.

Moderador:

- D. Manuel Aguilar Belda,
Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo de España.

Coloquio y Conclusiones.

Clausura del Seminario

Coordinadores:

- D. Ramón Pérez Juste,
Vicepresidente del Consejo Escolar del Estado.
- D. José Luis de la Monja Fajardo,
Secretario General del Consejo Escolar del Estado.

Relatores:

- D. Antonio Frías del Val y D. Álvaro Martínez-Cachero Laseca,
Consejeros Técnicos del Consejo Escolar del Estado.

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

Asisten al Seminario del Consejo Escolar del Estado en representación del Consejo Escolar de Castilla y León las siguientes personas:

- José M.^a Hernández Díaz (Presidente)
- D.^a Rosaura Martín Martín
- D.^a Sofía Andrés Merchán y
- D.^a Isabel Rodríguez González
- D. Santiago Esteban Frades
- D. Alberto Nieto Pino

3. III SEMINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

"Inmigración y educación. La intervención de la Comunidad Educativa"

7 de marzo de 2003.

Parador de Turismo Rey Fernando II
Benavente (Zamora)

El III Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León llevaba por título *"Inmigración y educación. La intervención de la Comunidad Educativa"*. Se propone este tema por ser el mismo que dos meses después se tratará en el "XIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado" que se celebrará en Salamanca en el mes de mayo de 2003.

La idea de debatir acerca del tema de la inmigración se debe a los nuevos retos que se le plantean a la sociedad actual con la llegada de inmigrantes y la necesidad de prestarles un servicio educativo adecuado y facilitar su integración. El Consejo Escolar de Castilla y León, al ser órgano de participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza, se convierte en el instrumento adecuado e imprescindible para reflexionar sobre este fenómeno socioeducativo que afecta de lleno a la comunidad educativa y a la sociedad española en general.

PROGRAMA

• INAUGURACIÓN

- D. Fco. Javier Álvarez Guisasola, Viceconsejero de Educación.

Intervención

- D. Manuel García Álvarez. Procurador del Común de Castilla y León.

• EXPERIENCIAS EDUCATIVAS SOBRE INMIGRACIÓN

Plan de Atención a la Diversidad de la provincia de Palencia

- D. Carlos Morchón Collado.
Asesor Técnico Docente. Área de Programas Educativos. Palencia.
- D.ª Soledad Jiménez Palacios.
Maestra de E. Compensatoria. Equipo de Apoyo de Atención a la Diversidad. C.P. "Blas Sierra". Palencia.

Plan de Mejora de ZONA: "De, para, con todos y todas por la mejora de la calidad educativa en nuestros Barrios Pajarillos-Pilarica". Valladolid.

- D.ª María Velasco Arroíta.
Asesora de Atención a la Diversidad. Centro de Formación e Innovación Educativa. Valladolid II.

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

- D.ª Juana Pérez Blasco. E.O.E.P.Valladolid 4.Valladolid
- D. Luis Gaztelumendi. Director IES "Galileo".Valladolid.

Plan de actuación de atención a Inmigrantes en C.P. "Menéndez Pidal" y C.P. "Santa Bárbara" de Bembibre (León).

- D. Ángel Ferrero Carracedo
- D.ª Yolanda Busto Gómez
- D. Tomás Néstor Álvarez

Experiencia del aula en la enseñanza del español con inmigrantes desde el método de proyectos.

- D.ª M.ª Carmen Sanz Arija.
Maestra de E. Compensatoria. IES "Diego Porcelos". Burgos.

Moderadora:

- D.ª Margarita Nieto Bedoya.
Catedrática de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Valladolid.

• **COLOQUIO**

• **LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS INMIGRANTES DESDE LAS ONG EN CASTILLA Y LEÓN**

Cruz Roja de Castilla y León.

- Presidente de Cruz Roja Juventud de Castilla y León
- Proyecto de Aula Sociolingüística con inmigrantes. Cruz Roja Juventud. Soria.

Red ACOGE. Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes de Castilla y León.

- D.ª Sonia Rodríguez Cobos.
Presidenta Nacional de la Red ACOGE y miembro de Burgos ACOGE.
- D.ª Marta García Riobóo.
PROCOMAR.Valladolid.

DESOD. Desarrollo y Solidaridad.

- D.ª Ana de Diego Lagüera. Gerente
- D.ª M.ª Isabel Larrión Gil. Responsable de Formación

Moderador:

- D. Rafael Domínguez Martín.
Consejero de Consejo Escolar de Castilla y León.

• **COLOQUIO**

• **MESA REDONDA**

"Inmigración y Educación. La intervención de la Comunidad Educativa". Propuestas de mejora.

Participantes

Miembros de la Comunidad Educativa representados en el Consejo Escolar de Castilla y León:

- D. José Antonio García Alegre. Representante del profesorado.
- D.ª Isabel Arribas Arribas. Representante de los Padres y Madres.
- D.ª Cristina Rodríguez Escudero. Representante del alumnado.
- D.ª Esperanza Lobato López. Representante del PAS.
- D. Vicente Orden Vígara. Representante de Entidades Locales.

Moderador:

- D. Ángel Infestas Gil. Catedrático de Sociología de la Universidad de Salamanca.

• CLAUSURA

Todas las conferencias, intervenciones de moderadores y de participantes en mesas redondas, así como las experiencias expuestas están recogidas en la publicación que el Consejo Escolar de Castilla y León hace sobre el tema tratado en el Seminario, que este año llevará el título de:

INMIGRACIÓN Y EDUCACIÓN. LA INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. III SEMINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN. BENAVENTE.

Antes de la clausura del Seminario, el Presidente del Consejo Escolar presenta los documentos que elaborados por Subcomisión constituida al efecto, sobre el tema tratado: "Inmigración y Educación. La intervención de la comunidad educativa" se presentarán en el XIV Encuentro de Consejos Escolares:

- DOCUMENTO A: ¿CÓMO ESTAMOS?
- DOCUMENTO C: ¿QUÉ QUEREMOS?

DOCUMENTO A: ¿CÓMO ESTAMOS?

I. SITUACIÓN ESCOLAR DEL ALUMNADO INMIGRANTE

I.1 Datos provisionales sobre alumnado extranjero

Se adjuntan cuadros sobre los distintos aspectos del alumnado extranjero en Castilla y León con datos provisionales de la Viceconsejería de Educación actualizados en el

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

mes de febrero de 2003 y referidos al presente curso 2002-2003. Estos datos no son de extracción estadística:

Alumnado extranjero por enseñanza. Todos los centros

El número total de alumnado inmigrante matriculado en los centros docentes de Castilla y León es de 7.898.

Por otra parte, acuden a centros de Educación de Personas Adultas 2.128 inmigrantes. De ellos, el 82,6 % están matriculados en centros de titularidad pública, bien en centros de la Administración Educativa Regional, bien en centros dependientes de Entidades Locales. El 17,3% corresponde a entidades no lucrativas.

CUADRO I
ALUMNADO EXTRANJERO POR ENSEÑANZA

Provincia	Total	Educación Infantil	Educación Primaria	ESO	Bachillerato Ciclos G.S
Ávila	479	98	206	143	32
Burgos	1.543	337	767	390	49
León	1.203	153	505	453	92
Palencia	331	57	184	70	20
Salamanca	732	124	309	221	78
Segovia	1.261	248	614	356	43
Soria	644	146	303	159	36
Valladolid	1.342	242	620	401	79
Zamora	363	53	188	108	14
TOTAL	7.898	1.458	3.696	2.301	443

**RELACIÓN NUMÉRICA DE INMIGRANTES INSCRITOS
EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

PROVINCIAS	CENTROS Y AULAS		CORPORACIONES LOCALES		ENTIDADES NO LUCRATIVAS		TOTAL PROV.
	CAPITAL	PROVINCIA	CAPITAL	PROVINCIA	CAPITAL	PROVINCIA	
ÁVILA	23	42		7	0	0	72
BURGOS	85	186		74	0	0	345
LEÓN	96	27		19	28	0	170
PALENCIA	108	18		27	0	0	153
SALAMANCA	47	32		56	16	0	151
SEGOVIA	87	173		228	40	0	528
SORIA	130	57		15	26	10	239
VALLADOLID	85	42		79	121	128	455
ZAMORA	11	4		0	0	0	15
TOTALES	672	581		505	231	138	2.128

OBSERVACIONES:

Los datos de Centros y Aulas Públicas son el resumen de los datos aportados por las Direcciones Provinciales de Educación.

Los datos de Corporaciones Locales se contabilizan sobre la resolución de la convocatoria destinada a Corporaciones Locales. Datos aportados por las Direcciones Provinciales del Educación.

Los datos de Entidades sin ánimo de lucro se contabilizan sobre la Resolución de la Convocatoria. Aportados por las Direcciones Provinciales de Educación.

NOTA: Datos variables a lo largo del curso al haber ofertas cuya matrícula permanece abierta durante todo el curso.

ALUMNADO EXTRANJERO POR ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA Y TITULARIDAD DEL CENTRO.
CUADRO 2. ALUMNADO EXTRANJERO POR CONTINENTES EN CENTROS PÚBLICOS. CURSO 2002/2003

PROVINCIA	EUROPA		ÁFRICA		AMÉRICA			ASIA	OCEAN.	DESCON.	TOTAL
	U.E.	RESTO	NORTE	RESTO	N.	C.	S.				
ÁVILA	9	58	67	1	3	33	217	4	2	0	394
BURGOS	152	266	125	4	5	72	459	21	0	0	1.104
LEÓN	175	133	125	2	9	54	378	66	0	0	942
PALENCIA	14	59	49	0	1	13	122	22	0	0	280
SALAMANCA	72	74	43	10	6	29	211	21	0	0	466
SEGOVIA	36	562	205	1	1	80	298	15	0	0	1.198
SORIA	22	75	83	0	0	44	263	16	0	0	503
VALLADOLID	45	422	89	5	7	77	385	46	0	8	1.084
ZAMORA	51	56	42	0	5	40	86	2	0	0	282
TOTAL	576	1.705	828	23	37	442	2.419	213	2	10	6.253

CUADRO 3. ALUMNADO EXTRANJERO POR CONTINENTES EN CENTROS PRIVADOS. CURSO 2002/2003

PROVINCIA	EUROPA		ÁFRICA		AMÉRICA			ASIA	OCEAN.	DESCON.	TOTAL
	U.E.	RESTO	NORTE	RESTO	N.	C.	S.				
ÁVILA	1	15	5	0	1	8	54	2	0	0	86
BURGOS	17	57	21	2	1	32	288	8	0	0	426
LEÓN	25	36	19	1	2	21	122	34	0	0	260
PALENCIA	7	13	6	0	3	1	17	4	0	0	51
SALAMANCA	35	28	46	12	9	15	102	19	0	0	266
SEGOVIA	3	28	7	0	0	3	17	3	0	0	61
SORIA	1	21	7	0	0	24	79	9	0	0	141
VALLADOLID	12	69	21	2	6	26	129	8	0	0	273
ZAMORA	15	22	6	0	0	13	18	7	0	0	81
TOTAL	116	289	138	17	22	143	826	94	0	0	1.645

Número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados en E. Infantil, E. Primaria y E.S.O.

CUADRO 4
ALUMNOS EXTRANJEROS POR 1.000 ALUMNOS MATRICULADOS

E. Infantil	E. Primaria	E. S.O.
29	31	23

Alumnado inmigrante con necesidades de atención educativa

CUADRO 5
ALUMNADO INMIGRANTE CON NECESIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Provincia	Total	E. Infantil	E. Primaria	E. S.O.
Ávila	172	28	91	53
Burgos	740	115	395	230
León	433	47	214	172
Palencia	165	19	110	36
Salamanca	298	28	142	128
Segovia	695	88	374	33
Soria	344	46	183	115
Valladolid	589	82	285	222
Zamora	184	17	100	67
Total:	3.620	470	1.894	1.256

1.2 Características generales del alumnado inmigrante

El alumnado inmigrante de Castilla y León presenta las siguientes características de carácter educativo:

- 1) Una acusada diversidad cultural respecto de la Comunidad receptora y también importante diversidad cultural entre unos inmigrantes y otros.
- 2) Las lenguas maternas reflejan un amplio espectro, por la variada procedencia del alumnado inmigrante en Castilla y León.

- 3) Buena parte del alumnado inmigrante presenta un desfase escolar significativo en relación con el alumnado de la población receptora, lo que tiene importantes implicaciones en el seguimiento normalizado de los contenidos curriculares de Castilla y León.
- 4) Una proporción importante del alumnado inmigrante llega a nuestra Comunidad sin conocimiento previo de la Lengua Castellana.

2. PLANES, PROGRAMAS Y MEDIDAS LEGALES LLEVADOS A CABO

2.1 Planes y programas a nivel institucional por la Comunidad Autónoma.

El alumnado inmigrante se beneficia, a nivel educativo, de las distintas medidas incluidas en el Programa de Educación Compensatoria y Educación Intercultural.

También es objeto de una atención por parte de distintas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro cuando aplican proyectos complementarios de compensación externa, según Orden de 3 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa durante el curso 2002-2003.

En Castilla y León tiene gran importancia, además, el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa. Se trata de una interesante iniciativa de carácter intercultural, que viene contribuyendo desde hace años a garantizar a los alumnos inmigrantes portugueses y también a los españoles un amplio conocimiento de la lengua y cultura de nuestro país vecino. Están trabajando 26 profesores portugueses en este programa, que se aplica en las provincias de León, Burgos y Salamanca.

2.2 Normativa

La Junta de Castilla y León viene realizando desde la asunción de las transferencias en materia educativa, una serie de actuaciones, que se refieren a la atención de la población inmigrante.

Como punto de partida, se firmaron dos acuerdos entre la Administración Educativa y los diferentes sectores implicados en la programación general de la enseñanza.

- **El Acuerdo por la mejora del Sistema Educativo de Castilla y León** señala que aquellos centros que impartan Educación Infantil y que incluyan actuaciones sobre Educación Compensatoria, dispondrán de una financiación específica para este programa. Asimismo, en el apartado dedicado a la igualdad de oportunidades en educación se señala que se atenderán preferentemente a los Planes de Educación Compensatoria, teniendo en

cuenta los desequilibrios socioeconómicos existentes en la Comunidad de Castilla y León, así como la existencia de minorías étnicas. Estos planes, que afectarán a centros públicos y concertados, deberán contener actuaciones integrales y conjuntas de todas las administraciones e instituciones afectadas, con el fin de asegurar su eficacia.

Entre las acciones que se definen para la Educación de Personas Adultas se encuentra: “Enfocar la Educación permanente y de Personas Adultas como uno de los principales ejes de la política intercultural”.

- **El Acuerdo Social para la Mejora de la Calidad y el Empleo en el Sector de la Enseñanza de la Comunidad de Castilla y León**, en el apartado dedicado a las medidas para conseguir la efectividad del principio de igualdad de oportunidades, incluye la atención especial a la educación intercultural creando programas específicos que se apliquen en los centros docentes y con el profesorado adecuadamente preparado para estos fines.

Las medidas que la Consejería de Educación y Cultura ha tomado en el presente curso para la atención al alumnado inmigrante han sido las siguientes:

- A. La Resolución de 18 de julio de 2002 (BOCyL, de 24 de julio), de la Viceconsejería de Educación dispone la publicación de la Instrucción de 12 de julio de 2002, de la citada Viceconsejería, relativa al **Plan de Actuación para el Curso 2002-2003 de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos y a los Planes Provinciales de Actividades**.

En el apartado dedicado al Área de Programas Educativos se apunta dentro de los Programas y actuaciones de carácter experimental el 1.6. denominado “Programa de educación intercultural”. El desarrollo de este Programa será coordinado por los Servicios Centrales en el marco de las intervenciones comunes del Área de Inspección Educativa y Áreas de Programas Educativos de carácter prioritario.

Entre las intervenciones comunes de las Áreas de Inspección y de Programas Educativos se cita como intervención prioritaria el Programa de Educación Intercultural.

La Inspección de Educación colaborará en:

- a) Comprobar la existencia y ratio de alumnos inmigrantes que presenten dificultades de aprendizaje para proseguir, con aprovechamiento, su proceso de escolarización.
- b) Valorar las acciones específicas que se estén realizando en los centros con estos alumnos.
- c) Valorar la presencia de las medidas adoptadas en el Proyecto Educativo, Proyectos Curriculares y Programaciones de Aula.

- d) Impulsar el desarrollo de acciones específicas para eliminar tales dificultades, facilitando la integración de este alumnado mediante la inmersión lingüística y otros refuerzos necesarios.
- e) Sensibilizar a los equipos directivos y claustros de profesores sobre la conveniencia de participar en actividades relacionadas con la educación intercultural.

Corresponde al Área de Programas Educativos:

- a) Promover en los centros actuaciones de compensación educativa para evitar la exclusión del alumnado.
 - b) Potenciar la enseñanza del Español al alumnado inmigrante.
 - c) Desarrollar acciones formativas y de intercambio de experiencias sobre educación intercultural.
- B.** La Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa ha dictado para el Curso escolar 2002-2003 las **Instrucciones relativas a la planificación de las actuaciones de Compensación Educativa.**

El objetivo de las instrucciones es el propiciar la planificación, desarrollo y evaluación de las distintas actuaciones, que están reguladas por la siguiente normativa específica:

- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en la educación.
- Orden de 22 de julio de 1999, que desarrolla parcialmente el citado Real Decreto, regulando las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Hay que considerar que el programa de Educación Compensatoria tiene estrechas vinculaciones con otros sectores y, por lo tanto, las implicaciones de la normativa dictada para los mismos, tales como el alumnado con necesidades educativas especiales y determinados aspectos de la regulación propia de los Equipos de Orientación Educativa y psicopedagógica y la específica de los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria.

En lo que se refiere a la organización de actuaciones y actividades incluidas en el ámbito de la compensación educativa, en nuestra Comunidad se distinguen las siguientes:

La planificación de las actuaciones de compensación educativa en los distintos ámbitos para el curso 2002-2003, en función de los análisis realizados sobre distintos aspectos del funcionamiento del sistema educativo en nuestra comunidad, ha priorizado una serie de aspectos, entre los cuales se encuentra la

atención educativa adaptada a las necesidades del alumnado inmigrante, especialmente en los primeros momentos de su inserción en el Sistema Educativo, para dar respuesta a sus urgentes necesidades lingüísticas y sociales y las actuaciones educativas que contemplen la diversidad cultural del alumnado.

En el apartado dedicado al alumnado destinatario del Programa de Educación Compensatoria se distingue el alumnado del Programa de Educación Especial y el del Programa de Educación Compensatoria, y dentro de este último se hace referencia a las circunstancias de desventaja, entre las que se mencionan las circunstancias familiares: pertenencia a minorías étnicas o culturales en desventaja, familias inmigrantes, temporeras, itinerantes, etc. Dichas desventajas se traducen en dificultades de acceso, permanencia, aprovechamiento y promoción en el sistema educativo.

Para la planificación de recursos humanos específicos, se contabiliza como alumnado del Programa de Educación Compensatoria a aquel alumnado en situación de desventaja sociocultural con necesidades de compensación educativa muy significativas que presenta, entre otras, estas características: Serio riesgo de retraso escolar: por hospitalización, por convalecencia de larga duración –superior a un mes- por aislamiento geográfico, por ser familia temporera, inmigrante, etc.

La organización de actuaciones y actividades incluidas en el ámbito de la compensación educativa contempla diferentes tipos en nuestra comunidad, entre los que se encuentran los programas específicos de atención educativa con el alumnado inmigrante.

Los recursos materiales con los que se dota a este programa se conceden mediante subvenciones, en virtud de la Orden de 3 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa durante el curso 2002-2003. Entre los tipos de programas que se enumeran se encuentran los Programas Específicos con Inmigrantes.

La Planificación de actuaciones de compensación educativa en los centros se orientan según una serie de criterios. Por lo que respecta a la adscripción de profesorado de apoyo del Programa de Educación Compensatoria, tanto en los Colegios de Educación Infantil y Primaria como en los Institutos de Educación Secundaria, se establece que se propondrá cuando los centros escolaricen alumnado inmigrante con necesidades de apoyo derivadas del desconocimiento de la lengua de acogida y/o de la incorporación tardía al sistema educativo español.

En el mismo apartado de actuaciones se recoge en un apartado los Programas de educación intercultural señalando que es necesario también

intensificar los esfuerzos, dentro del campo de la compensación educativa, para proporcionar una adecuada atención al alumnado en situación de desventaja socioeconómica que además presenta necesidades de compensación educativa asociadas a su acusada diversidad cultural, aclarando que esta situación es típica de un sector de inmigrantes y de una parte del alumnado de minorías étnicas y culturales. Se manifiesta, asimismo, el deseo de favorecer el desarrollo de iniciativas y proyectos tendentes a lograr una adecuada interacción y una integración mutua entre el alumnado con una acusada diversidad cultural.

La planificación de actuaciones de Compensación Educativa dirigidas al alumnado sin escolarización regular en centros incluye los programas específicos para la Población Escolar Inmigrante, justificándolo por el hecho de que nuestra Comunidad es receptora de un número creciente de inmigrantes procedentes de numerosos países. Se apunta que resulta extremadamente difícil una plena y rápida inserción de la población en edad escolar recién llegada, especialmente cuando llega en condiciones de precariedad, abordando su proceso de compensación educativa únicamente desde dentro de los propios centros educativos. Por ello, se viene recurriendo a la colaboración de numerosas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que complementan la labor de los centros educativos, realizando una labor orientada a la rápida integración de las distintas poblaciones escolares de inmigrantes en nuestra Comunidad. Por ello, se considera fundamental el mantenimiento de estas medidas de colaboración a través de subvenciones a dichas entidades.

Se destaca también la importancia que tiene en nuestra Comunidad el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa por la magnitud del alumnado atendido. Se lleva desde dentro de los centros educativos y cuenta con el apoyo de un profesorado portugués dotado por Portugal, como país emisor, que permite profundizar en los objetivos de la Educación Intercultural, al propiciar un enriquecimiento recíproco entre culturas a la vez que potencia en el alumnado inmigrante las raíces culturales y lingüísticas de su país de origen.

- C. Orden de 29 de mayo de 2002 (BOCyL, de 21 de junio), de la Consejería de Educación y Cultura, sobre la aplicación del **"Modelo de Excelencia de la EFQM, adaptado a los Centros Educativos"** y el desarrollo de Planes de Mejora, en Centros y Servicios Educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León durante el curso 2002/2003, y por la que se establece el procedimiento de selección de los centros y servicios educativos que se han distinguido especialmente por la calidad de su Plan de Mejora desarrollado durante el curso 2001/2002.

En el apartado 4.5.4, letra d) se apunta que a estos efectos se considerará que contienen líneas prioritarias los siguientes planes:

Planes de Mejora que vayan enfocados a elevar la calidad de la enseñanza dirigida a:

- Alumnado inmigrante con necesidades de apoyo sociocultural.
- Alumnado en situación de desventaja sociocultural.

Otras normas que hacen referencia a la atención educativa al alumnado inmigrante son las siguientes:

- a)** Resolución de 23 de marzo de 2001 (BOCyL, de 3 de abril), de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León" del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.

Entre los programas que se citan, en el apartado tercero, aparecen:

Programas Territoriales de Integración social.

Se financian mediante la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (Cáritas, Asociación Desarrollo y Solidaridad y Cruz Roja), proyectos que tienen por objeto proporcionar a los inmigrantes que lo precisen un alojamiento digno, satisfacer sus necesidades básicas y favorecer su integración socio-laboral, a través de programas cuyo contenido sea:

- Definir las situaciones de vulnerabilidad y de exclusión social.
- Promover y complementar el acceso normalizado a los servicios sociales generales y a las prestaciones económicas sanitarias, educativas o sociales previstas para los españoles.
- Eliminar las barreras idiomáticas.
- Facilitar y promover la inserción laboral.
- Servicios de información y atención primaria.
- Atención social.
- Formación ocupacional.
- Búsqueda de empleo.

A este programa se destinaba la cantidad de 19.300.000 pta.

- b)** Resolución de 13 de febrero de 2002 (BOCyL, de 22 de febrero), de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial

de Castilla y León" del Protocolo Adicional por el que se prorroga para el año 2001 el Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2000, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.

Los fondos que se destinan para estas actuaciones, se distribuyen en ejes programáticos, alguno de los cuales son los siguientes:

- Eje 2.º Campaña Permanente por la Convivencia Intercultural y en contra del Racismo y la Xenofobia.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-IMSERSO impulsará la realización de una Campaña Permanente por la Convivencia Intercultural y en contra del Racismo y la Xenofobia con el objetivo de facilitar una línea de acción pública para fomentar la convivencia y la lucha contra la discriminación en España.

- Eje 3.º Red de Información, Orientación y Asesoramiento Sociolaboral
Entre los programas y actividades que comprenden este eje se encuentra:
- Servicio de orientación y asesoramiento general sobre empadronamiento, alojamiento, recursos sociales, acceso a la vivienda, sanidad y educación.

- Eje 4.º Red de acogida básica: Alojamiento y atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

Los objetivos que persigue este eje son: Desarrollar unos servicios permanentes de acogida y atención integral que garanticen a los inmigrantes y refugiados unas condiciones de vida dignas, ofrecer servicios básicos de alojamiento y manutención, durante un período limitado de tiempo. La finalidad es ayudar al inmigrante a acercarse a la realidad sociolaboral del país, atendiendo a sus necesidades sociales, educativas, formativas y laborales a lo largo de su proceso individual de integración, e incorporándole a los sistemas de prestación de servicios básicos territoriales.

Los destinatarios de los programas son los inmigrantes en situación de vulnerabilidad, es decir, aquellos que tienen dificultad para conseguir su inserción sociolaboral y que necesitan, por tanto, una ayuda social adicional para cubrir sus necesidades básicas y las de las personas a su cargo.

- c) Acuerdo de 2 de mayo de 2002 (B.O.C. y L. de 8 de mayo), de la Junta de Castilla y León, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio presupuestario 2002, del Anexo I del Decreto 126/2001, por el que

se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales.

El Consejo Escolar de Castilla y León, en el "Informe sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla y León" correspondiente al curso 2000-2001 y aprobado en el Pleno Extraordinario celebrado en Palencia el día 21 de mayo de 2002, realizó propuestas de mejora en torno a la problemática que estaba surgiendo con el alumnado inmigrante.

En el **Capítulo I**: Aspectos generales de Política Educativa, apartado 1.5.6 dedicado al Procurador del Común se aporta la siguiente propuesta:

"El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la Administración Educativa debería esforzarse en dar las respuestas adecuadas a las demandas que sean estimadas por el Procurador del Común en la problemática educativa, que nos muestra situaciones de desigualdad social y de discriminación de la población que reside en municipios pequeños, por no disponer de un "subsistema educativo" para el medio rural que aborde todos sus problemas, así como otras que surgen por el continuo aumento de la población inmigrante y la necesidad de atención a la diversidad.

Por ello el Consejo Escolar insta a la Administración Educativa que atienda las recomendaciones de la Institución del Procurador del Común, dando salida y respuesta efectiva a las deficiencias y carencias de nuestro Sistema Educativo".

En el **capítulo quinto** dedicado a la compensación de las desigualdades en Educación se apuntaba:

"Desde el curso 1987/88 se desarrolla en centros docentes españoles el programa de Lengua y Cultura Portuguesas, dentro del espacio de cooperación internacional existente entre España y Portugal en materia educativa. Se desarrolla en varias provincias de nuestra Comunidad y es impartido por profesorado nativo. El objetivo es propiciar un enriquecimiento recíproco entre las culturas, en el marco de la Educación Intercultural, y potenciar en el alumnado inmigrante las raíces culturales y lingüísticas de su país de origen. De esta forma se aplican las orientaciones y recomendaciones de la Unión europea en relación con la atención educativa a los hijos e hijas de trabajadores/as residentes en otro país".

El recuadro con la **propuesta correspondiente** es el siguiente:

El Consejo Escolar de Castilla y León tiene una especial preocupación por la Compensación de Desigualdades en la Educación en nuestra Comunidad y entiende que hay que hacer un esfuerzo mayor para dar una respuesta a este problema.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera como uno de los fines fundamentales de la educación el que esta actúe como correctora de desigualdades.

Las políticas educativas deben propiciar unas actuaciones en las aulas de tal forma que al final del proceso educativo todos los alumnos hayan alcanzado unos resultados satisfactorios independientemente de la posición inicial de partida de cada uno.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita que se incrementen las partidas destinadas a este capítulo. La educación especial, la educación compensatoria, los programas de garantía social, las becas y ayudas al estudio son capítulos que preocupan a este Consejo y por ello, solicita a la Administración Educativa que no escatime esfuerzos en mantener, e incrementar si fuera necesario, estos servicios como parte esencial del proceso educativo.

Igualmente, se considera fundamental dotar a los centros de infraestructuras adecuadas, de los instrumentos de trabajo y del personal especialista necesario dedicados a la integración, en todas las etapas.

Este Consejo considera que los Planes de Compensación educativa que deben desarrollarse tanto en centro públicos como concertados, deberán prestar especial atención a la educación intercultural para la que se hace necesario programas específicos que se apliquen en los centros docentes y con el profesorado adecuadamente preparado para estos fines.

Estos planes deberán observar los siguientes criterios:

- Diagnóstico de necesidades y escolarización adecuada del alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- Seguimiento de la escolarización de este alumnado.
- Evaluación anual de dichos planes.
- Dotación presupuestaria específica y suficiente.

El Consejo Escolar de Castilla y León observa los riesgos que se pueden producir como consecuencia del fenómeno reciente y creciente de la inmigración. Los centros educativos, tanto públicos como concertados, deben acoger e integrar a todos los alumnos, dándoles opción a una educación de calidad, respetuosa con las culturas de origen, plural y favorecedora del mestizaje como elemento enriquecedor de los pueblos.

En relación con la **población inmigrante** se señala:

“Los programas específicos para la Población Escolar Inmigrante tratan de dar respuesta al número creciente de inmigrantes que recibe nuestra región. La población escolar inmigrante llega en muchos casos en condiciones precarias, por lo que para su plena integración se recurre a la colaboración con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, cuya labor es complementar la que se realiza en los centros docentes.

La provincia de Soria cuenta con el aula temporal de adaptación sociolingüística que se dirige al alumnado inmigrante sin conocimiento de la lengua

castellana, en orden a conseguir la plena integración del alumno dentro y fuera del aula. Este programa está impartido por personal de Cruz Roja Soria dentro de las subvenciones para la realización de actuaciones de compensación externa. Los recursos con los que cuenta son un profesor especialista en español para extranjeros y un educador encargado de desarrollar actividades de habilidades sociales y de tiempo libre”.

La **propuesta realizada** ha sido la que figura en el siguiente recuadro:

El Consejo Escolar de Castilla y León constata que es en la enseñanza pública donde se concentran los alumnos desfavorecidos, entre éstos, los inmigrantes. Ello produce en muchas ocasiones una imagen social no deseada de la educación pública. Ante las dificultades que esta multiculturalidad entraña se produce el desplazamiento de algunos alumnos hacia otros centros concertados de la misma zona que aparecen con otra tipología de alumnos.

El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa para que sin más dilación establezca programas compensatorios sociolingüísticos en todas aquellas zonas donde existan alumnos inmigrantes para su adecuada integración y escolarización.

3. LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE

La Instrucción de 4 de febrero de 2002, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa hace referencia a los procesos implicados en la reserva de plaza, admisión y matriculación de alumnos de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil (2º Ciclo), Primaria y Secundaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2002-2003

En el apartado noveno, relativo a la ratio de alumnos/unidad, se señala que las ratios contemplarán la reserva de plazas establecida para el alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad psíquica, motórica o sensorial o a condiciones sociales y culturales desfavorecidas.

Por otra parte, se podrá tomar en consideración una reducción de la “ratio” de hasta un 20% en todas o parte de las unidades o grupos de los centros que escolarizan un elevado porcentaje de alumnado con necesidades de compensación educativa, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Orden Ministerial de 22 de julio de 1999 (BOE de 28 de julio).

El apartado undécimo, que hace referencia a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, señala que las Comisiones de Escolarización adoptarán las medidas necesarias para facilitar la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales, incluyendo también al alumnado con necesidades de compensación educativa.

Respecto a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, se deberá conseguir una distribución equilibrada de éstos entre los centros sostenidos con fondos públicos, en condiciones que favorezcan su inserción, evitando su concentración excesiva, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero.

Por otra parte, por lo que se refiere al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, se deberá conseguir una distribución equilibrada de éstos entre los centros sostenidos con fondos públicos, en condiciones que favorezcan su inserción, evitando su concentración excesiva, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo, punto 2, de la Orden de 26 de marzo de 1997, ("Boletín Oficial del Estado" del día 1 de abril), las Comisiones de Escolarización adoptarán las medidas necesarias para facilitar la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, incluida la posibilidad de establecer reserva de plazas cuando se considere necesario.

A tal objeto, la escolarización de este alumnado se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento de distribución zonal:

Cuando, dentro de una determinada zona educativa, un primer centro educativo (centro A) que escolariza alumnos con necesidades de compensación educativa ya tiene el suficiente número de ellos como para contar con un apoyo de Educación Compensatoria, los restantes alumnos (de nueva escolarización) habrán de ser escolarizados en otro de los centros de la zona (centro B), que contará con el correspondiente apoyo de Educación Compensatoria, bien de forma parcial o total, según el número de alumnos, y así sucesivamente con los restantes centros educativos de la zona.

Cuando en una determinada zona (zona I) cada uno de los centros que cuente con un apoyo específico de Educación Compensatoria, haya completado el cupo posible de estos alumnos, los restantes alumnos surgidos en esa zona serán escolarizados en otras zonas limítrofes que no tengan su cupo completo.

En todo caso, no se considera recomendable que se escolaricen en un solo centro más del cincuenta por ciento del total del alumnado con necesidades educativas especiales de esa zona.

Asimismo, se considerará el número de líneas del centro a la hora de escolarizar a estos alumnos, entendiendo que los centros con mayor número de líneas pueden integrar en mejores condiciones una mayor proporción de alumnos con necesidades de compensación educativa.

Asimismo, las Direcciones Provinciales planificarán las actuaciones oportunas para que los servicios de transporte y comedor sean gratuitos para estos alumnos, en los casos individuales que se considere preciso.

La Junta de Castilla y León ha publicado un documento titulado. "Información educativa para padres y alumnos inmigrantes. Guía de estudios 2002-2003. Castilla y León". Con el mismo se trata de garantizar a la población inmigrante el correcto ejercicio del derecho a la educación, así como el deber de escolarización en las enseñanzas obligatorias. El documento está elaborado en castellano, francés, inglés, alemán, italiano, portugués y en cada una de las lenguas de origen de los grupos mayoritarios de inmigrantes. Se facilita información de la oferta de enseñanzas de régimen general y especial, así como sobre los servicios y programas educativos dirigidos a los alumnos

3.1 Medidas adoptadas sobre el proceso de escolarización y admisión del alumnado

En el proceso de escolarización, resulta fundamental la actuación de las Comisiones de Escolarización, para procurar una distribución equilibrada de la población inmigrante y, en general, con diversidad cultural. Estas comisiones son vigentes durante todo el curso, como garantía para que ningún alumno pueda cambiar de Centro sin el conocimiento previo de los sectores.

Hay que destacar, en el caso de Castilla y León, la existencia de un plan de distribución zonal de este alumnado en el momento de la escolarización, que prevé que las nuevas escolarizaciones tiendan a una distribución equitativa por zonas, respetando la libertad de elección de centros, entre los distintos centros, de forma que se evite la excesiva concentración y se favorezca un seguimiento personalizado por cada profesor de apoyo de Educación Compensatoria, según se recoge en las correspondientes Instrucciones anuales sobre la escolarización de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

3.2 Medidas adoptadas en la incorporación a los centros de enseñanza

Se utilizan distintos sistemas de detección inicial del nivel de conocimiento del Castellano y del nivel curricular de la población inmigrante con objeto de aportar el programa que corresponda con la mayor rapidez posible.

A partir de la identificación, cuando el alumno presenta necesidades educativas específicas, se adoptan dos vías fundamentales de respuesta educativa en función de la situación:

- a) La inclusión en un programa de adaptación lingüística y social.
- b) La inclusión en un programa de aprendizajes básicos, junto con otros posibles alumnos que muestren también necesidades de compensación educativa.

4. ACTUACIONES Y PROYECTOS ESCOLARES

Las actuaciones que se recogen en este apartado corresponden a las experiencias que se están desarrollando en los centros educativos de nuestra Comunidad con alumnado inmigrante. El Consejo Escolar de Castilla y León ha seleccionado algunas de las más significativas, que se presentarán en el Seminario que se llevará a cabo en Benavente el día 7 de marzo de 2003.

En nuestra Comunidad no se están desarrollando Planes Institucionales de atención al alumnado inmigrante. Se comienzan a diseñar actuaciones en el ámbito provincial a la espera de un plan regional de Atención a la Diversidad. Este es el caso del "Plan para la mejora de la Atención a la Diversidad en la provincia de Palencia".

El Plan contempla la creación de un Equipo de Apoyo a la Atención a la Diversidad compuesto por:

- Dos profesores del programa de Educación Compensatoria.
- Dos profesores especialistas en Educación Especial.
- Un experto en TIC.
- Un miembro de EOEP.
- Un Orientador.
- La Asesora de Atención a la Diversidad del CFIE de Palencia.

El Equipo está coordinado desde la Dirección Provincial por el Área de Programas Educativos y el Área de Inspección Educativa.

Entre las funciones que tiene encomendadas el equipo se encuentran:

- Estudio de las posibles actuaciones a realizar en la provincia para la intervención con alumnado inmigrante.
- Asesoramiento a los centros educativos en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad.
- Selección de materiales para el trabajo en Atención a la Diversidad (curriculares, experiencias en otros centros, etc).
- Realización de una página Web para información y comunicación.

En el ámbito de intervención en una zona, cabe citar el Plan de Mejora llevado a cabo en Valladolid y titulado: "De, para, con todos y todas por la mejora de la calidad educativa en nuestros Barrios, Pajarillos-Pilarica", en el cual han participado los diversos agentes educativos implicados en dichos barrios, que han contado, a su vez, con el asesoramiento y la formación propiciada por el CFIE II.

4.1 Actuaciones en el ámbito del centro escolar

En aquellas zonas o comarcas donde la afluencia de alumnado inmigrante ha sido más significativa es donde se han adoptado medidas en el ámbito de los centros,

ateniéndose siempre a su autonomía pedagógica y organizativa. Los centros con mayor afluencia de inmigrantes elaboran medidas específicas de apoyo e integración de su alumnado inmigrante.

Como ejemplo concreto de intervención podemos citar el Plan de actuación de atención a inmigrantes en los centros públicos “Menéndez Pidal” y “Santa Bárbara” de Bembibre en la provincia de León.

4.2 Actuaciones en el ámbito del aula

Al igual que comentábamos en el apartado anterior, aquellos centros en los cuales la afluencia de alumnado de diversas nacionalidades ha hecho necesaria una intervención en ámbitos concretos, como puede ser al aula, han elaborado programaciones y acciones concretas.

Se están realizando actuaciones de apoyo en el programa de Educación Compensatoria, especialmente dirigidas a la enseñanza de los aprendizajes básicos. Se constata, por ejemplo, que en torno a un 20 % del alumnado inmigrante muestra insuficiencias en el nivel de conocimiento y uso automatizado de la Lengua Castellana.

Desde las diferentes Direcciones Provinciales se está tratando de impulsar la organización de aulas de Adaptación lingüística y social, donde se fomente la adquisición de competencias comunicativas en la lengua vehicular y que reciben diversas denominaciones, aunque el funcionamiento sea similar. Algunos ejemplos serían los siguientes:

- Burgos: Aulas de Inmersión lingüística con búlgaros.
 - > I.E.S. “Diego Porcelos”. Burgos. Experiencia de aula en la enseñanza del español con inmigrantes desde el método de proyectos, basada en el modelo constructivista para la adquisición de competencia verbal.
- Salamanca: Aulas de adaptación lingüística y social.
- Segovia: Aulas de inmersión lingüística.
- Valladolid: Aulas de inmersión sociolingüística:
 - > I.E.S. “Juan de Juni”.
 - > I.E.S. “Ramón y Cajal”.
 - > I.E.S. “Antonio Tovar”.
 - > Zamora: Aula de Tránsito.
 - > C.P. “San Isidro”. Benavente.

4.3 Actuaciones en el proceso de atención a la diversidad

Adaptaciones curriculares de acceso al currículo, mediante experiencias de asimilación intensiva de la lengua del país receptor en cinco de las provincias.

5. ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS EXTERNAS

ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS EXTERNAS PARA APOYAR LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE

Destacan las siguientes acciones:

- Dos programas de “Apoyo y Refuerzo Educativo” (Ávila), de carácter compensador:
- “Mi cultura, tu cultura, nuestra cultura” (Burgos),
- “Prevención del Absentismo Escolar” (León),
- “Apoyo Escolar a población marginada” (Palencia),
- “Compensación e integración a minorías, desfavorecidos e inmigrantes (Salamanca),
- “Programa de Compensación Educativa” (Salamanca),
- “Enriquecimiento Intercultural “ (Segovia, Soria, Valladolid),
- “Integración Educativa” (Valladolid),
- “Programas de Ocio y Tiempo Libre para Inmigrantes” (Valladolid).
- “Apoyo a la Compensación Educativa” (Zamora).

ACTUACIONES DE LAS ONG

Entre las ONG que realizan actuaciones en Castilla y León se pueden destacar las siguientes:

- La Red ACOGE de Castilla y León. Entre las actividades que ofrece se pueden destacar:
 - > Actividades de formación para adultos: idioma castellano.
 - > Integración educativa e idioma castellano con menores inmigrantes.
- DESOD, “Desarrollo y Solidaridad”. Desarrollan un “Programa de Atención Integral a Inmigrantes”, que comprende cuatro áreas: Asesoría Jurídica, Formación, Acogida e Inserción Laboral.
 - En el Area de Formación se incluyen, entre otras, las siguientes actividades:
 - > Cursos de idioma español.
 - > Formación Básica y Compensatoria.
- Cruz Roja de Castilla y León.

EXPERIENCIAS EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Destacan las siguientes:

- Alfabetización para Inmigrantes (León)
- Programas para Inmigrantes (Salamanca)

- Alfabetización para Mujeres Inmigrantes (Segovia)
- Español para Inmigrantes (Valladolid)
- Enseñanzas Iniciales y Atención a Inmigrantes (Valladolid)
- Minorías Étnicas e Inmigrantes (Valladolid)
- Atención a Población Inmigrante (Valladolid)
- Curso de Formador Social para Inmigrantes (Valladolid)
- Alfabetización y Orientación Profesional para Inmigrantes (Valladolid)
- Habilidades Sociales y Lengua Castellana para Inmigrantes (Valladolid)
- Español para Extranjeros (Soria)

El Centro de Educación de Personas Adultas "Muro" de Valladolid está llevando a cabo un proyecto europeo dentro de la acción "Grundtvig 2. Asociaciones de Aprendizaje", denominado Proyecto "Elle": "Educators as Learners and Learners as Educators", en el que se contempla la atención a los alumnos adultos inmigrantes.

En la jornada llevada a cabo en Valladolid el día 14 de febrero de 2003 se han planteado los siguientes objetivos:

- Poner de manifiesto las dificultades que existen en la educación de adultos inmigrantes en Valladolid.
- Evidenciar las necesidades formativas de los diferentes colectivos de inmigrantes en Valladolid.
- Analizar las dificultades del profesorado al desarrollar actividades formativas con adultos inmigrantes: diferencias culturales, diferencias de nivel educativo, diferencias de idiomas.
- Analizar y valorar posibles actuaciones encaminadas a mejorar el servicio educativo que se presta a las personas adultas inmigrantes.

6. DOTACIÓN Y FUNCIONES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE

En principio, las necesidades del alumnado inmigrante pueden y deben ser atendidas por los recursos ordinarios de los centros, ya que habitualmente no se requiere ningún perfil profesional específico, dado que además ya existen en los centros recursos programados para atender las necesidades específicas del alumnado.

No obstante, se admite la posibilidad de que, en determinadas circunstancias, sobre todo debidas a la acumulación de alumnado con necesidades de compensación educativa, pueda ser necesaria la presencia de recursos de apoyo adicionales. Esta función es desarrollada por el profesorado de apoyo del programa de Educación Compensatoria.

Los recursos humanos que tienen funciones específicas directamente vinculadas al alumnado inmigrante son los siguientes:

- A. 204 profesores de apoyo del programa de Educación Compensatoria, que realizan funciones de apoyo directo en el proceso de enseñanza de aprendizajes básicos del alumnado inmigrante.
- B. 27 Profesores del programa de Educación Compensatoria de la especialidad de Servicios a la Comunidad, que realizan funciones de compensación educativa externa y para propiciar la integración social del alumnado inmigrante en el centro educativo
- C. 30 profesores en los centros Rurales de Innovación Educativa que, entre sus funciones, desarrollan actuaciones de inmersión lingüística y de convivencia con el alumnado inmigrante de la zona rural.
- D. 10 profesores en aulas de adaptación lingüística y social para proporcionar un primer nivel básico de conocimiento del Castellano al alumnado inmigrante que llega sin desconocimiento.
- E. 74 profesores de apoyo compensación educativa en centros concertados, con funciones similares a los del apartado a).
- F. Otros: Habría que incluir al profesorado que imparte Español para Inmigrantes en los programas de Educación de Personas Adultas y distintos recursos aportados por las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro a través de sus programas de compensación externa. Entre estos están los mediadores culturales.

7. FORMACIÓN QUE SE REALIZA ENTORNO AL TEMA DE LA INMIGRACIÓN

Están adquiriendo progresiva importancia los cursos sobre medidas y estrategias de carácter compensador y de carácter intercultural dirigidos al profesorado.

Particularmente en los últimos dos cursos se han intensificado los esfuerzos desde la Consejería de Educación y Cultura para asegurar una oferta a todo el profesorado interesado en las medidas de atención al alumnado inmigrante.

En el presente curso 2002-2003 está programada la celebración de 50 actividades formativas específicas de Educación Compensatoria e Interculturalidad dirigidas al profesorado, dentro del Plan de Formación Permanente del Profesorado. Por esta vía se va a garantizar también que todas las provincias han realizado cursos específicos sobre esta temática.

También se han organizado cursos de alcance más amplio. Destaquemos, entre éstos:

- Curso de *"Interculturalidad y Educación en Castilla y León"*, celebrado en Segovia, los días 9, 10 y 11 de julio de 2001, dentro del marco de los Cursos de la Universidad de Verano de Castilla y León.

- El “Congreso Europeo de Educación Intercultural”, celebrado en Valladolid, los días 25, 26 y 27 de junio de 2002.

8. MATERIALES ESPECÍFICOS ELABORADOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE

Colección de Guías de “Información educativa para padres y alumnos inmigrantes” en once idiomas, editadas en el curso 2002-2003 por la Consejería de Educación y Cultura.

Se están utilizando algunos materiales específicos de educación de adultos, con las adaptaciones oportunas.

Algunas provincias están realizando también una interesante labor de recopilación, selección y clasificación de distintos materiales de especial utilidad para la enseñanza del Castellano para inmigrantes.

DOCUMENTO C.

¿QUÉ QUEREMOS? PROPUESTAS DE MEJORA

(Este documento ha sido aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar reunida el día 28 de febrero de 2003).

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

La Subcomisión encargada de elaborar el documento de las “Propuestas de Mejora” para el XIV Encuentro de Consejos Autonómicos y del Estado, parte de dos sugerencias generales:

La inmigración: un fenómeno más amplio que un proceso educativo

1. El fenómeno de la inmigración se puede valorar de forma positiva por lo que supone de incremento demográfico, en una Comunidad como la nuestra que presenta una población envejecida y un territorio cada vez más despoblado, lo cual se agrava en el medio rural. Por todo ello, la respuesta que se debe dar a la creciente llegada de inmigrantes ha de tener un carácter integrador y adoptar medidas previsoras.
2. La problemática que se plantea ante la creciente llegada de inmigrantes se debe abordar desde distintas perspectivas y necesita respuestas múltiples y coordinadas en las cuales participen las diferentes administraciones, por ello se sugiere, entre otras actuaciones, elaborar planes interinstitucionales y potenciar los servicios de atención social en las localidades con mayor número de inmigrantes, así como en las áreas rurales.

Propuestas de mejora relacionadas con la atención educativa al alumnado inmigrante:

3. La compensación educativa está fundamentada originariamente sobre el modelo del “déficit”. Es necesario partir de la nueva situación en la que el escolar se ve inmerso y plantear el modelo de lo “diferente”, que no debe significar un camino hacia la uniformidad, sino hacia la interculturalidad. En consecuencia, procede elaborar un modelo educativo respecto de las necesidades específicas que en su caso tenga este alumnado en función de las diferentes situaciones de partida, en orden a su adecuada inserción en el Sistema Educativo y a la potenciación de las particularidades propias de su cultura de origen.

4. La ética intercultural en la escuela es garantía de una sociedad democrática y solidaria.

Es necesario respetar la cultura de procedencia, dado que el Interculturalismo afecta a la sociedad receptora y a la inmigrante. Esto supone tomar medidas que favorezcan un enriquecimiento recíproco, haciéndonos partícipes de las culturas de origen y teniendo en cuenta sus aspectos antropológicos como su religión, lengua, costumbres, alimentación, relaciones sociales, etc. Esta realidad se tiene que concretar a través de los diferentes planteamientos institucionales de los centros: Proyecto Educativo, Proyecto Curricular, etc.

5. Mejorar las medidas de escolarización y admisión del alumnado inmigrante, que supone, al menos, atención a:

- > Planes de acogida. Hay que partir de que la escolarización del alumnado inmigrante exige desde el principio atención específica, bien por el desconocimiento del idioma, bien por su escasa escolarización anterior, por su bajo nivel socioeconómico en general o por su desorientación y deficiencias culturales.
- > Medidas preventivas de identificación de las necesidades para poder disponer de las actuaciones y recursos educativos necesarios.
- > Las nuevas demandas que ocasiona la inmigración reclaman de las Comisiones de Escolarización una especial sensibilización
- > Reducción de la ratio de las aulas donde este alumnado esté matriculado.
- > Realización un seguimiento riguroso del proceso de escolarización del alumnado sobre todo de aquellos en situación de estancia temporal.
- > Información ofrecida a los diferentes colectivos de inmigrantes tanto cualitativa como cuantitativa.

6. Que la Administración Educativa continúe la realización de proyectos de atención al alumnado inmigrante y se amplíen y adapten a las nuevas nece-

sidades originadas por este alumnado, dotando al sistema de los recursos humanos y materiales adecuados.

7. Potenciar aquellas medidas encaminadas a la distribución del alumnado inmigrante de forma equilibrada en los centros públicos y concertados.
8. Adoptar medidas educativas para la enseñanza de la lengua de origen del alumnado inmigrante como segunda lengua extranjera e incrementar el número de aulas de inmersión sociolingüística, diversificando sus modalidades: escolarización combinada, simultánea, etc.

El aprendizaje del idioma por parte de los alumnos inmigrantes debe procurarse a través de una metodología didáctica basada en el aprendizaje del español para extranjeros. Metodología que combine actividades que integren elementos culturales, creencias y valores de la sociedad de origen y la que acoge.

9. Impulsar la formación inicial y permanente del profesorado.

Las peculiaridades (social, cultural, religiosa) de los estudiantes africanos y de los países del Este reclaman una preparación urgente de los educadores en cuestiones como: la inmersión lingüística, los planes de acogida, los géneros y las distintas culturas, los recursos de atención integral, el valor de la diversidad, las pautas de intervención en escolarización tardía, la lengua en la escuela y la lengua familiar, la educación para el desarrollo, etc.

Las acciones formativas deberían contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- > Educación Intercultural.
- > Didáctica del castellano para extranjeros.
- > Metodologías específicas de atención a la diversidad.
- > Tratamiento del Interculturalismo desde la diversidad.
- > Metodologías específicas de atención al alumnado inmigrante.

Continuar y profundizar en el desarrollo de líneas prioritarias que promuevan el interculturalismo y las medidas de atención a la diversidad mediante la concesión de ayudas a grupos de trabajo seminarios, etc. para elaborar estudios y crear recursos didácticos adaptados a las características del alumnado inmigrante.

Promover foros de experiencias en la Comunidad, a través de jornadas, congresos, encuentros, etc. orientados a facilitar el contacto y el intercambio de información entre todos los profesionales de la enseñanza que atienden al alumnado inmigrante.

10. Formación de adultos

Los centros de EPA deben ser referentes para las personas inmigrantes con escasa formación básica y en ellos se deberá integrar a las personas inmi-

grantes que se encuentren fuera de la educación obligatoria, partiendo de los intereses y necesidades de dicha población. Serán necesarios recursos como los nombrados anteriormente.

Los equipos de referencia de cada centro deben trabajar para facilitar herramientas socioculturales y laborales necesarias para conocer e integrarse en el medio. En este sentido se debe trabajar para combatir la marginación, discriminación y exclusión social para lo que, entre otros aspectos, se tiene que trabajar por la inserción en los circuitos laborales.

- 11.** Seguir potenciando los Programas Territoriales de Acción Social que mediante subvenciones permite participar de esta problemática a las organizaciones sin ánimo de lucro, imprescindibles para la educación no formal.
- 12.** De cara al futuro inmediato y a la vista de la complejidad del fenómeno migratorio que sigue abierto, es imprescindible incentivar una investigación profunda que propicie las medidas multidimensionales de tan importante problema.

4. REUNIÓN PREPARATORIA DE PRESIDENTES DE CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO

XIV ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS y DEL ESTADO

Fecha: 8 de abril de 2003.

Localidad: Valladolid.

Lugar de reunión: Sala de reuniones del segundo claustro.
Consejería de Educación y Cultura
Monasterio Ntra. Sra. de Prado
Autovía Puente Colgante, s/n. 47071 -VALLADOLID

PROGRAMA

- Saludo a los asistentes del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, D. Fco. Javier Álvarez Guisasola.
- Elaboración del documento síntesis de las Propuestas y Sugerencias de Mejora a presentar en los XIV Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado.
- Informar y ultimar cuestiones organizativas del XIV Encuentro.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

Asistentes:

- D. Alfredo Mayorga Manrique, *Presidente del Consejo Escolar del Estado*
- D. José Melgarejo Hernández, *Secretario del Consejo Escolar de Andalucía*
- D. Jesús Sarría Contín, *Presidente del Consejo Escolar de Aragón*
- D.ª Beatriz Martínez Gayoso, *Presidenta del Consejo Escolar de Asturias*
- D. Bernart Sureda García, *Presidente del Consejo Escolar de Baleares*

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

- D. Orlando Suárez Curbelo, *Presidente del Consejo Escolar de Canarias*
- D. Tomás Recio Muñoz, *Presidente del Consejo Escolar de Cantabria*
- D. Pedro Arce Díez, *Secretario del Consejo Escolar de Cantabria*
- D. Emiliano Madrid Palencia,
Vicepresidente del Consejo Escolar de Castilla La Mancha
- D. José M.^a Hernández Díaz,
Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León
- D. Jesús M.^a Palomares Ibáñez,
Vicepresidente del Consejo Escolar de Castilla y León
- D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira,
Secretario del Consejo Escolar de Castilla y León
- D.^a Sara M.^a Blasi Gutiérrez, *Presidenta del Consejo Escolar de Cataluña*
- D. Lontxo Oihartzabal Rezola, *Presidente del Consejo Escolar de Euskadi*
- D. Juan Iglesias Marcelo, *Presidente del Consejo Escolar de Extremadura*
- D. Ángel González Fernández, *Vicepresidente del Consejo Escolar de Galicia*
- D. José Luis García Garrido, *Presidente del Consejo Escolar de Madrid*
- D.^a Josefina Alcayna Alarcón, *Presidenta del Consejo Escolar de Murcia*
- D. Guillermo Herrero Maté, *Presidente del Consejo Escolar de Navarra*
- D. José Luis Narciso Campillo, *Presidente del Consejo Escolar de Valencia*
- D. José Luis Blasco Guiral, *Consejero del Consejo Escolar de Valencia*

Antes del inicio de la sesión de trabajo, el Viceconsejero de Educación de la Junta de Castilla y León, D. Fco. Javier Álvarez Guisasola, saluda a los Presidentes de los Consejos Escolares del Estado y de las Comunidades Autónomas. En una breve intervención les da la bienvenida y les felicita por el trabajo que se está realizando para elaborar los documentos que se debatirán este año en Salamanca, en el XIV Encuentro de Consejos Escolares, sobre "Inmigración y educación. La intervención de la comunidad educativa", tema que está de plena actualidad en estos momentos, por la incidencia que el fenómeno de la inmigración está teniendo en el sistema educativo. El Viceconsejero finaliza su intervención diciendo que está convencido de que las conclusiones y propuestas resultantes de los Encuentros de Salamanca serán de gran utilidad y dignas de tener en cuenta por las diferentes Administraciones Educativas.

A continuación, se hace entrega de los documentos que han sido elaborados con las aportaciones de los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado:

- **Documento A:** Descripción de la situación del fenómeno de la inmigración y las consecuencias que tiene para la comunidad escolar.

- **Documento B:** Experiencias para una escuela intercultural.
- **Documento C:** Sugerencias y propuestas de mejora.

Se propone realizar una revisión de los documentos, por si hubiera errores o faltasen datos, porque será parte de la documentación que se entregue reprografiada a todos los participantes en el XIV Encuentro de Salamanca.

Se hace entrega de unas notas donde se explican las decisiones que han sido tomadas en cada uno de los capítulos, así como los criterios que se han tenido en cuenta para considerar las diferentes enmiendas.

Se presenta el nuevo documento síntesis donde se han recogido las aportaciones de los diferentes Consejos Escolares.

Se explica el proceso de elaboración de este documento síntesis y se procede al análisis del mismo.

A iniciativa de diversos Presidentes se considera preciso, en función de las aportaciones realizadas por varios Consejos Escolares, finalizar el documento síntesis con un capítulo donde se recojan las principales conclusiones del mismo. Una propuesta de conclusiones debe elaborarse con unos días de antelación a la celebración de los Encuentros de Salamanca y su extensión no sobrepasará una página y media. Los Presidentes utilizarán las citadas conclusiones que serán sometidas a la aprobación de los participantes en el Encuentro, como referente para la rueda de prensa que está previsto que se celebre el día 9 de mayo.

Finalmente, el Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León se compromete a, enviar en breve, tras incorporar las modificaciones realizadas en este encuentro de Presidentes, el documento síntesis resultante, junto con las enmiendas no incorporadas al mismo, y que serán debatidas en las sesiones correspondientes de los XIV Encuentros. Para facilitar el trabajo se realizará una adaptación de las citadas enmiendas a la nueva redacción del documento síntesis. Los Consejos Escolares podrán enviar alguna observación hasta el día 25 de abril.

En la segunda parte de la jornada de trabajo se analiza la siguiente propuesta del Programa de los XIV Encuentros:

> Día 6

20:00 h. **Inauguración en el Paraninfo de la Universidad.**

21:00 h. Cena. Patio de Escuelas de la Universidad de Salamanca.

> Día 7 ¿Cómo estamos?

9:30 h. **Primera ponencia:** *“Culturas, Inmigración y Educación. Una visión global”.*

D. Fernando Savater: Catedrático de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid.

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

Moderador: D. José Luis García Garrido Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Debate.

11:30 h. Descanso café.

12:00 h. **Segunda ponencia:** *“La situación de la inmigración en España. Resumen de las aportaciones de las diferentes comunidades”.*

D. Ángel Infestas Gil. Universidad de Salamanca.

Moderador: D. Bernat Sureda García, Presidente del Consejo Escolar de las Islas Baleares.

Debate.

13:30 h. Salida hacia Coreses (Zamora). Comida.

17:00 h. Visita cultural a las localidades de Toro (Zamora) y Tordesillas (Valladolid).

> Día 8.

¿Qué hacemos?

9:30 h. **Mesa redonda:** *“La práctica en la educación de los inmigrantes”.*

- D.^a Blanca Ruiz López. Coordinadora de la RED ACOGE.

- Cruz Roja de España.

- Asociación de Inmigrantes Ibn Batuta.

- D. Álvaro Zuleta Cortés. Presidente de ACULCO (Asociación Cultural por Colombia e Iberoamérica) Asociación de Inmigrantes. Latinoamérica.

Moderador: D. Emilio Iguaz de Miguel. Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.

Debate.

11:30 h. Descanso café.

12:00 h. **Segunda ponencia:** *“Inmigración y experiencias educativas. Síntesis de los documentos presentados por las diferentes comunidades”.*

D.^a Margarita Nieto Bedoya. Universidad de Valladolid.

Moderador: D. Orlando Suarez Curbelo. Presidente del Consejo Escolar de Canarias.

Debate.

14:00 h. Comida.

¿Qué queremos?

17:00 h. *Primera parte del debate del documento síntesis sobre las propuestas y sugerencias aportadas por los diferentes Consejos Escolares.*

Moderadores:

- D. Guillermo Herrero Mate. Presidente del Consejo Escolar de Navarra.
- D.^a Sara M.^a Blasi Gutiérrez. Presidenta del Consejo Escolar de Cataluña

19:00 h. Visita a la ciudad de Salamanca.

> Día 9

¿Qué queremos?

9:30 h. *Segunda parte del debate del documento síntesis sobre las propuestas y sugerencias aportadas por los diferentes Consejos Escolares.*

Moderadores:

- D. Emiliano Martín Palencia. Presidente del Consejo Escolar de Castilla la Mancha.
- D. Ángel González Fernández. Presidente del Consejo Escolar de Galicia.

11:00 h. Descanso café.

¿Qué hacemos?

11:30 *Panel de experiencias de las Comunidades Autónomas.*

1. EN EL ÁMBITO DEL CENTRO.

Moderadores: Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos.

2. EN EL ÁMBITO DEL BARRIO-ZONA.

Moderadores: Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos.

3. EN EL ÁMBITO DE LA LOCALIDAD.

Moderadores: Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos.

4. EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL.

Moderadores: Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos.

Debate.

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

- 13:00 h. **Clausura:**
 Excmo. Sr. D. Enrique Mújica Herzog. Defensor del Pueblo.
Presentación: D. Alfredo Mayorga Manrique.
 Presidente del Consejo Escolar del Estado.
- 13:30 h. Rueda de prensa de los Presidentes de los Consejos Escolares.
- 14:00 h. Comida.

Se hace entrega de un cuadro donde se relacionan las experiencias que se van a presentar el día 9 de mayo cuyo criterio de elección ha sido únicamente el de poder ofrecer experiencias en diferentes ámbitos y desde diversos puntos de vista. Este cuadro es una propuesta, por lo que se podrán a realizar sugerencias o algún cambio en las experiencias que en él aparecen.

EXPERIENCIAS	CONSEJO ESCOLAR
1. En el ámbito del centro.	
"I Feria Multicultural". C.E.I.P."Agustín Millares Carlo". Fuerteventura	C.E. de Canarias
"Aquí cabemos todos" Colegio La Anunciación (Santander)	C.E. de Cantabria
"El choque cultural: propuestas de acción" IES Marina. La Llagosta (Barcelona)	C.E. de Cataluña
IES Eijo y Garay. Madrid	C.E. de Madrid
CEIP Garre Alpañez. (Balsicas)	C.E. de Murcia
2. En el ámbito de barrio-zona.	
Experiencia en la zona del Duranguésado sobre la escolarización de alumnado inmigrante. Desde la perspectiva del Servicio de Apoyo-Berritzegune de Durango	C.E. de Euskadi
Programa de compensación educativa: Proyecto conjunto de Centros docentes de la zona portuaria de la ciudad de Castellón de la Plana	C.E. de Valencia
"Un proyecto de Alfabetización"	C.E. de Asturias
"Proyecto de apoyo externo al desarrollo socioeducativo de los hijos de inmigrantes". Barrio del Polígono. Toledo	C.E. de Castilla la Mancha

3. En el ámbito de la localidad.

Bembibre (León): Plan de actuación de atención a Inmigrantes en C.P. "Menéndez Pidal" y C.P. "Santa Bárbara" de Bembibre (León) C.E. de Castilla y León

Talayuela (Cáceres): Experiencia del C.P. "Gonzalo Encabo" y Realidad educativa del alumno inmigrante en el IES "San Martín" C.E. de Extremadura

Peralta (Navarra): C.P.E.I.P. "Juan Bautista Irurzun" e Instituto de Educación Secundaria C. E. de Navarra

4. En el ámbito Institucional.

"Programa Provincial de Educación intercultural". Almería C.E. de Andalucía

"Una experiencia educativa pionera: El Centro Aragonés para la educación intercultural (CAREI) C.E. de Aragón

La mediación cultural. La experiencia de los ayuntamientos. Islas Baleares C.E. Islas Baleares

"Una experiencia de aprendizaje cooperativo para la construcción de comunidades interculturales en la escuela". Galicia C.E. de Galicia

Se llega al acuerdo de dar la moderación del panel de experiencias a los distintos Presidentes de Consejos Escolares, teniendo en cuenta las Comunidades que presentan las experiencias.

Finalmente se ultiman algunos detalles de tipo organizativo como número de participantes por cada Comunidad Autónoma, medios técnicos a utilizar, etc.

5. XIV ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO

"Inmigración y Educación. La intervención de la Comunidad Educativa".

Consejo Escolar de Castilla y León

Salamanca, 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2003

La idea de debatir sobre esta importante cuestión se debe a los nuevos retos que se le plantean a la sociedad actual con la llegada de inmigrantes, la necesidad de prestarles un servicio educativo adecuado y facilitar su integración. Los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, al ser órganos de participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza, se convierten en las instituciones adecuadas e imprescindibles para reflexionar sobre la educación intercultural, fenómeno socioeducativo que afecta de lleno a la comunidad escolar y a la sociedad en general.

PROGRAMA:

> Día 6

20:00 h. Inauguración en el Paraninfo de la Universidad.

21:00 h. Vino español. Patio de Escuelas de la Universidad de Salamanca.

> Día 7

¿Cómo estamos?

9:30 h. Primera ponencia: *"Culturas, Inmigración y Educación. Una visión global".*

- D. Fernando Savater: Catedrático de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid.

- *Moderador:* D. José Luis García Garrido Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Debate.

- 11:30 h. Descanso café.
- 12,00 h. Segunda ponencia: *"La situación de la inmigración en España. Resumen de las aportaciones de las diferentes comunidades"*.
D. Ángel Infestas Gil. Universidad de Salamanca.
Moderador: D. Lontxo Oihartzabal Rezola., Presidente del Consejo Escolar de Euskadi.
Debate.
- 13:30 h. Salida hacia Coreses (Zamora). Comida.
- 17:00 h. Visita cultural a las localidades de Toro (Zamora) y Tordesillas (Valladolid).

> Día 8

¿Qué hacemos?

- 9:30 h. Mesa redonda: *"La práctica en la educación de los inmigrantes"*.
- D.ª Blanca Ruiz López. Coordinadora de la RED ACOGE.
- D.ª Estrella Rodríguez Pardo. Directora del Departamento de Actividades y Servicios. Cruz Roja de España.
- D. Mohamed Chair. Secretario de la Asociación Sociocultural IBN BATUTA.
- D. Álvaro Zuleta Cortés. Presidente de ACULCO (Asociación Cultural por Colombia e Iberoamérica)
Moderador: D. Emilio Iguaz de Miguel. Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.
Debate.
- 11:30 h. Descanso café.
- 12:00 h. Segunda ponencia: *"Inmigración y experiencias educativas. Síntesis de los documentos presentados por las diferentes comunidades"*.
- D.ª Margarita Nieto Bedoya. Universidad de Valladolid.
Moderador: D. Orlando Suarez Curbelo. Presidente del Consejo Escolar de Canarias.
Debate.
- 14:00 h. Comida.

¿Qué queremos?

17:00 h. Primera parte del debate del documento “*Síntesis sobre las propuestas y sugerencias aportadas por los diferentes Consejos Escolares*”.

Moderadores:

- D.ª Sara M.ª Blasi Gutiérrez. Presidenta del Consejo Escolar de Cataluña
- D. Guillermo Herrero Mate. Presidente del Consejo Escolar de Navarra.

19:00 h. Visita a la ciudad de Salamanca.

> Día 9

¿Qué queremos?

9:30 h. Segunda parte del debate del documento “*Síntesis sobre las propuestas y sugerencias aportadas por los diferentes Consejos Escolares*”.

Moderadores:

- D. Ángel González Fernández. Vicepresidente del Consejo Escolar de Galicia.
- D.ª Josefina Alcayna Alarcón. Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia

11:00 h. Descanso café.

¿Qué hacemos?

11:30 h. Panel de experiencias de las Comunidades Autónomas.

1. *Experiencias en el Centro.*

Moderadores:

- D. Juan Iglesias Marcelo. Presidente del Consejo Escolar de Extremadura.
- D. José Luis Narciso Campillo. Presidente del Consejo Escolar Valenciano.

2. *Experiencias en el ámbito de la localidad.*

Moderadores:

- D. Tomás Recio Muñiz. Presidente del Consejo Escolar de Cantabria.
- D. Bernat Sureda García. Presidente del Consejo Escolar de las Islas Baleares.

3. *Experiencias en el barrio-zona.*

Moderadores:

- D. Jesús Sarriá Contín. Presidente del Consejo Escolar de Aragón.
- D.ª Concepción Fernández de la Pradilla. Vicepresidenta del Consejo Escolar de La Rioja.

4. *Experiencias en el ámbito institucional.*

Moderadores:

- D.ª Beatriz Martínez Gayoso. Presidenta del Consejo Escolar de Asturias.
- D. Emiliano Madrid Palencia. Presidente del Consejo Escolar de Castilla La Mancha.

Debate.

13:00 h. Clausura:

Excmo. Sr. D. Enrique Mújica Herzog. Defensor del Pueblo.

- *Presentación:* D. Alfredo Mayorga Manrique. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

13:30 h. Rueda de prensa de los Presidentes de los Consejos Escolares.

14:00 h. Comida.

El XIV Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, reunió en Salamanca en torno a doscientas personas para estudiar el fenómeno de la inmigración y su repercusión en la educación. La relación de participantes por Consejos Escolares fue la siguiente:

PARTICIPANTES EN EL XIV ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO

C. Escolar	Nombre y apellidos	Cargo	Sector
C. E. DEL ESTADO	D. Alfredo Mayorga Manrique	Presidente	
	D. Ramón Pérez Juste	Vicepresidente	
	D. José Luis de la Monja Fajardo	Secretario	
	D. Jesús Ramón Copa Novo	Consejero	Profesores E. Pública
	D. Daniel Lucendo Serrano	Consejero	Profesores E. Pública
	D.ª M.ª Luisa Martín Martín	Consejera	Profesores E. Pública
	D. Francisco Vírseda García	Consejero	Profesores E. Privada
	D. José M.ª Contreras Naranjo	Consejero	Padres
	D. Ginés Martínez Cerón	Consejero	Padres
	D. Tomás de Frutos Contreras	Consejero	Alumnos
	D.ª Ana Romero Barrenechea	Consejera	Alumnos
	D. José Díaz Amau	Consejero	Titulares Centros
	D. Juan Hernández Carnicer	Consejero	OO. Patronales
	D.ª M.ª Rosa de la Cierva y de Hoces	Consejera	P. R. Prestigio
D. Benito García de Torres	Consejero	Admon. y servicios	
ANDALUCÍA	D. Emilio Iguaz de Miguel	Presidente	
	D. José Melgarejo Hernández	Secretario	
	D. Diego Sevilla Merino	Consejero	Universidad
	D. Juan Ángel Fernández Batanero	Consejero	Admon. Local
	D.ª Mercedes González Fontádez	Consejera	Padres E. Pública
	D. Antonio Roldán García	Consejero	Profesores E. Pública
	D.ª Ana Isabel Reyes Jiménez	Consejera	Alumnos E. Privada
	D.ª Pilar Triguero Viltreales	Consejera	Padres E. Pública
ARAGÓN	D. Jesús L. Anés Vela	Vicepresidente	
	D.ª Carmen Solano Carreras	Consejera	Admon.
	D. Juan Salamé Sala	Consejero	Admon.
	D. Jesús Pueyo Val	Consejero	Profesores E. Privada
	D. José Manuel Larrodera Sánchez	Consejero	Profesorado E. Pública
ASTURIAS	D.ª Beatriz Martínez Gayoso	Presidenta	
	D.ª María García Álvarez	Secretaria	
	D. Germán Costales Gómez	Consejero	P.R. Prestigio
	D. Antonio Soto Blanco	Consejero	Padres. CEAPA
	D. Antonio González Abúlez	Consejero	CC.OO

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

	D. Daniel Rodríguez Vázquez	Consejero	UGT
	D. José Manuel Martínez Vega	Consejero	Padres. CONCAPA
	D. ^a Ana M. ^a Blanco Menéndez		
ISLAS BALEARES	D. Bernat Sureda García	Presidente	
	D. Amador Alzina Sans	Vicepresidente	
	D. Gabriel Caldentey Ramos	Consejero	Profesores E. Pública
	D. Pere Antoni Segura Cortés	Consejero	
	D. Jaume Catalá Ferragut	Consejero	Padres
	D. ^a Margalida Gomila Pons		Ponente
	D. ^a Coloma Ferrer Salas		Ponente
ISLAS CANARIAS	D. Orlando Suárez Curbelo	Presidente	
	D. ^a Pura Toste Díaz	Vicepresidenta	APAS
	D. ^a M. ^a Dolores Berriel Martínez	Secretaria	
	D. ^a M. ^a Isabel Bretón Pérez	Consejera	Administración
	D. ^a Susana Lérica Ortega	Consejera	M.R.P.
	D. Enrique García Rodríguez	Consejero	Profesores E. Privada
	D. José M. ^a Ortega Arranz	Consejero	Profesores E. Pública
	D. Efraín Gómez Bermúdez	Consejero	Alumnos
	D. Eladio Ramos Cáceres		
CANTABRIA	D. Tomás Recio Muñiz	Presidente	Universidad
	D. Isidoro Noriega Molleda	Vocal	F. Municipios de C.
	D. José Ramón Ibáñez Martínez	Vocal	FAPA-Cantabria
	D. Pedro Arce Díez	Secretario	
CASTILLA LA MANCHA	D. Emiliano Madrid Palencia	Presidente	
	D. Emilio Pavón Gómez	Vicepresidente	
	D. Francisco Prado Moral		Padres
	D. Gerardo Sierra Sierra		Profesores. ANPE
	D. ^a M. ^a Jesús González Andrés		Profesores. CC.OO
	D. Emilio Nieto López		Universidad
	D. ^a M. ^a José Salazar Cano		Admon. Local
	D. Primitivo Hurtado y Torija		P. R. Prestigio
CASTILLA Y LEÓN	D. José M. ^a Hernández Díaz	Presidente	
	D. Jesús M. ^a Palomares Ibáñez	Vicepresidente	
	D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira	Secretario	
	D. Miguel Grande Rodríguez	Consejero	Profesores E. Pública
	D. ^a Rosaura Martín Martín	Consejera	Profesores E. Pública
	D. ^a Carmen Gómez-Galarza L.G.	Consejera	Profesores E. Privada
	D. Fco. Javier Iñigo Cid	Consejero	Padres E. Pública

Otras Actividades del Consejo Escolar

	D.ª M.ª Auxiliadora García Nava	Consejera	Padres E. Privada
	D.ª Cristina Rodríguez Escudero	Consejera	Alumnos
	D. Felipe Fernández González	Consejero	Titulares de Centros
	D. Antonio Blasco Estévez	Consejero	OO. Sindicales
	D.ª Pilar González García	Consejera	Admon. Educativa
	D.ª M.ª Francisca Calleja Glez.	Consejera	P.R. Prestigio
	D. Santiago Esteban Frades	Técnico C.E.	
	D. Alberto Nieto Pino	Técnico C.E.	
	D.ª María Araújo Maté.	Administrativo	
	D.ª M.ª Gloria Montero Bartolomé	Auxiliar Advo.	
CATALUÑA	D.ª Sara Blasi Gutiérrez	Presidenta	
	D.ª M.ª Teresa Pijuan Balcells	Secretaria	
	D.ª Carmen Arnau Planella	Consejera	Admon. Educativa
	D. Francesc Colomé Montserrat	Consejero	Admon. Local
	D.ª Isabel Muñoz Moreno	Consejera	Profesores
	D. Carles Baeza	Consejera	
EUSKADI	D. Lontxo Oihartzabal Rezola	Presidente	
	D.ª M.ª Carmen Marin Guruceaga	Vicepresidenta	
	D.ª Eva Blanco Ochoa	Secretaria	
	D. Ricardo Ojembarrena Martínez	Técnico	
	D. Gonzalo Larruzea Román	Consejero	OO. Sindicales
	D. Jon López		Ponente
	D. Joseba Ibarra		Ponente
EXTREMADURA	D. Juan Iglesias Marcelo	Presidente	
	D.ª Antonia Polo Gómez	Secretaria	
	D. José Manuel Muñoz Capote	Consejero	CC. Sindicales
	D.ª Joaquina López Mancera	Consejera	Padres
	D. Antonio Serrano Lozano	Consejero	Profesores
	D. Agustín Pérez Castellanos	Consejero	P.A.S.
	D. Adrián Vivas Galán	Consejero	Profesorado
	D. Manuel Nieto Ledo	Consejero	Admon. Local
	D. Eduardo Fernández León	Consejero	R.R.Prestigio
GALICIA	D. Ángel González Fernández	Vicepresidente	
	D. José Alejo Losada Aldrey	Secretario	
	D. Fco. Xose Manuel Silvosa Costa	Consejero	Padres
	D. Jesús Otero Calvo	Consejero	Profesores
	D. Agustín Requejo Osorio	Consejero	Universidad
	D. José Antonio Moar Armas	Consejero	E. Privada

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

MADRID	D. José Luis García Garrido	Presidente
	D. Teodoro Martín Martín	Tecnico C.E.
	D. Manuel González García	Asesor Técnico
	D. Ángel Chamorro Pérez	Secretario
	D.ª Isabel Galvín Arribas	Consejero Profesores E. Pública
	D. Teófilo Hernández Sánchez	Consejero Admon. Educativa
	D. Fernando Jiménez Guijarro	Consejero Profesores E. Pública
	D. José Vicente Mata Montejo	Consejero Profesores E. Pública
	D.ª Mercedes Díaz Massó	Consejero Padres
D. José Alberto Álvarez Nebreda	Ponente	
REGIÓN DE MURCIA	D. Fernando Sola García	Secretario
	D. Ricardo Montes Bernárdez	
	D. Juan Pérez Cobacho	
	D. José Pérez Conesa	
NAVARRA	D. Guillermo Herrero Maté	Presidente
	D. Javier de Miguel Saez	Consejero Profesorado
	D. Joaquín Urizar Tanco	Consejero Profesorado
	D. Jorge Lanchas Rivero	Consejero Patronal E. y G.
LA RIOJA	D.ª Concepción Fdez. de la Pradilla	Vicepresidenta
VALENCIA	D. José Luis Narciso Campillo	Presidente
	D. Enrique Miquel Benedicto	Vicepresidente
	D. Antonio Horcajada Gigante	Secretario Tec.
	D. Luis García Trapiello	Consejero Profesores
	D. Pedro J. Espada Cerdán	Consejero Profesores
	D. Antoni Viñas Almenar	Consejero Profesores
	D.ª Beatriz Rabasa Sanchís	Consejero Profesores
	D. Rafael Monter Thibaut	Consejero Padres
	D. José A. Ranchal Gualda	Consejero Padres
	D. Lorenzo Sánchez Ruiz	Consejero OO. Empresariales
	D. José L. Blasco Guiral	Consejero Admon. Educativa

El día 9 de mayo, al término de las sesiones de trabajo del XIV Encuentro de Consejos Escolares, se leyó ante la prensa la siguiente declaración suscrita por todos los Presidentes de los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado.

DECLARACIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO SOBRE “INMIGRACIÓN Y EDUCACIÓN”

El tema analizado en el XIV Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado ha sido “Inmigración y educación. La intervención de la Comunidad Educativa”. Para el desarrollo de esta importante cuestión se han tenido en cuenta las reflexiones que en torno a la educación intercultural se llevaron a cabo en los XI Encuentros de Consejos Escolares celebrados en Pamplona en mayo del año 2000.

La idea de debatir acerca del tema de la inmigración viene motivada por los nuevos retos que se le plantean a la sociedad civil con la llegada de un gran número de inmigrantes y la necesidad de garantizar su derecho a la educación, prestándoles un servicio educativo adecuado, así como facilitar su integración. Los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, al ser órganos de participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza, se convierten en los instrumentos adecuados e imprescindibles para reflexionar sobre este fenómeno socioeducativo que afecta de lleno a la comunidad educativa y a la sociedad en general.

Es necesario impulsar y planificar actuaciones que fomenten la igualdad de oportunidades y compensación educativa para lograr que el acceso de los alumnos inmigrantes al sistema educativo se produzca en condiciones semejantes a las del resto del alumnado.

Estas actuaciones se deben enmarcar en principios fundamentales como la libertad y la igualdad de todos los seres humanos, la aceptación de la diversidad, la interculturalidad, la normalización en la atención educativa, la globalidad, la participación, la coordinación, la individualización y la implicación, así como el compromiso por parte de todas las Instituciones y agentes sociales. Estos principios han de tener como modelo de referencia la educación intercultural.

Los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado valoran positivamente el esfuerzo que en la actualidad se está realizando desde las diferentes administraciones, y de la sociedad en general, pero consideran que sería recomendable dar un mayor impulso a las actuaciones que se proponen en el documento final, como se recogen en los siguientes temas:

- Políticas generales y educativas.
- Actuaciones en materia de acogida, escolarización y distribución de alumnos inmigrantes.
- Actuación en relación con la enseñanza aprendizaje de los idiomas oficiales.
- Actuaciones y medidas organizativas en el centro escolar.
- Formación de la Comunidad Educativa.

- Actuaciones educativas para la población inmigrante adulta.
 - Recursos humanos y materiales
 - Participación de la comunidad educativa.
 - Políticas sociales integrales y compartidas.
1. Se estima que las actuaciones de todos los agentes implicados en torno a la población inmigrante han de tener un carácter global de cooperación, colaboración y coordinación. En este tema deben considerarse múltiples facetas, como las sociales, económicas, educativas y otras, que han de plasmarse en la elaboración de **planes y programas integrados de actuación** desde las diferentes administraciones, incluida la Administración Local.
Dado el rápido incremento de la población escolar procedente de la inmigración, se considera necesario que las Administraciones Educativas elaboren nuevos instrumentos normativos abiertos, y diseños curriculares flexibles, que faciliten una efectiva integración, educativa y social, de los alumnos procedentes de otros países con lenguas y culturas a veces distintas.
Asimismo, se cree conveniente, dada la complejidad del fenómeno inmigratorio, la realización de investigaciones pedagógicas que den respuesta a las demandas de un alumnado cada vez mas diverso.
 2. En cuanto a las medidas en materia de **escolarización**, los Consejos Escolares consideran que un objetivo prioritario es evitar la concentración del alumnado inmigrante en determinados centros, procurando llevar a cabo una distribución equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. La información y divulgación sobre el funcionamiento del sistema educativo entre los inmigrantes se convierte, en una primera fase, en una pieza clave de su integración escolar. A ello hay que añadir la puesta en marcha de planes de acogida, el establecimiento de sistemas de becas y ayudas al estudio, el acceso a los servicios complementarios de transporte, comedores escolares y, en su caso, residencias, entre otras actuaciones.
 3. El **centro escolar** se convierte en un medio privilegiado de actuación de la **educación intercultural** y en espacio de **cohesión social**. En consecuencia, se ve conveniente adaptar el proyecto educativo y los otros documentos de organización. De igual forma, sería necesario adoptar las medidas educativas y extraescolares precisas para fomentar una actitud favorable y una toma de conciencia acerca de las necesidades que surgen del acercamiento entre las diferentes culturas. Tiene especial relevancia el plan de orientación y acción tutorial así como las medidas de refuerzo educativo que puedan ser adoptadas.
 4. **La lengua**, como vehículo de expresión de las diferentes culturas, requiere un cuidadoso tratamiento, para lo cual se sugiere la potenciación de programas para el aprendizaje de las **lenguas oficiales**, respetando la cultura de procedencia. Todo ello no ha de suponer en ningún caso la segregación del alumnado inmigrante de su grupo-clase ordinario.

5. Se considera fundamental que en los planes y programas de **formación inicial y permanente** de los profesores se contemplen la educación intercultural y las necesidades específicas relacionadas con la atención a los alumnos inmigrantes.
6. Los Consejos Escolares entienden que los poderes públicos deben realizar un esfuerzo mayor en la aportación de los **recursos humanos y materiales** precisos que permitan atender esta nueva situación, sobre todo a través de la elaboración de materiales pedagógicos, su aplicación al tema Inmigración y Educación, y la potenciación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
7. **La población inmigrante adulta** ha de tener acceso a los servicios educativos, por ello se deben desarrollar planes educativos específicos en los Centros de Educación de Personas Adultas.
8. La **participación de la comunidad educativa** se considera fundamental, y por ello se han de potenciar medidas para que se produzca una dinamización de la misma, fomentando e impulsando la presencia activa de los padres y alumnos inmigrantes en las diversas asociaciones y órganos de participación, estableciendo nuevos cauces para hacer efectivo el ejercicio de este derecho.
9. Por último, desde estos XIV Encuentros celebrados en Salamanca se hace una declaración expresa reconociendo que la **presencia de inmigrantes en los centros escolares** es enriquecedora, desde el punto de vista educativo, cultural, social, etc. Este hecho justifica plenamente el incremento que debe producirse en las partidas económicas que los presupuestos generales del Estado y de cada Comunidad Autónoma dedican a la educación, para que así sea posible prestar los apoyos de carácter compensatorio y favorecer las **políticas sociales integradas** que exige una atención cualificada a la inmigración.

Salamanca, 9 de mayo de 2003.

Todas las conferencias, intervenciones de moderadores y participantes en mesas redondas, así como las experiencias presentadas por los distintos Consejos Escolares Autonómicos, se recogen en un documento que el Consejo Escolar de Castilla y León publicará con el título de

- *Inmigración y educación. La intervención de la comunidad educativa. XIV Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado*".

Las conclusiones derivadas de estas jornadas de trabajo sobre la emigración y su repercusión en el sistema educativo se recogen en el documento de **Sugerencias y Propuestas de Mejora** que a continuación se reproduce:

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, a nivel mundial, los movimientos migratorios han abarcado cada vez a un número mayor de personas y afectan a un gran número de países, disminuyendo las zonas que quedan al margen de estas corrientes migratorias.

Además de su crecimiento cuantitativo, hay que destacar su variedad, pues junto a titulados universitarios se encuentran trabajadores cualificados, personas que se ofrecen para trabajar sin ninguna exigencia salarial o laboral, mujeres que emigran solas, ya sea de forma independiente o poniendo en marcha una cadena migratoria a la que se incorporarán los hombres. También se da la coexistencia de emigrantes asentados y con estabilidad jurídica y personas en situación absolutamente irregular.

Entre las razones que contribuirían a explicar este fenómeno y su reciente crecimiento, estarían la injusta distribución de la riqueza entre las distintas zonas del mundo, los conflictos armados, las guerras, la falta de libertades democráticas, el creciente proceso de mundialización y la búsqueda de unas mejores condiciones de vida.

En España, la emigración se caracteriza por la diversidad ya que no responde a un solo patrón o modelo. Cuantitativamente, la mayor parte corresponde a Europa, seguida de la procedente del Magreb, América del Sur, Asia, América Central y Caribe, África Subsahariana, Europa del Este y América del Norte.

La emigración está suponiendo amplios cambios demográficos que implican importantes retos en lo que concierne tanto al desarrollo social y cultural del conjunto de España como al de cada una de sus Comunidades Autónomas. En este sentido, es cada vez más importante asumir y orientar un pluralismo cultural que contribuya a la construcción de una sociedad más democrática y solidaria. Por eso, cualquier medida de mejora debe basarse en el objetivo de garantizar, por una parte, una igualdad de oportunidades universal y, por otra, una interculturalidad donde el respeto y el diálogo entre las diferentes culturas se realice en el marco de los Derechos Humanos.

Por lo tanto, este proyecto de convivencia se ha de dirigir a conseguir un interculturalismo enriquecedor, cohesionador y respetuoso con los valores cívicos y culturales que son la base de nuestra democracia y que constituyen nuestro común compromiso social. En él, uno de los ejes fundamentales ha de ser la educación para la solidaridad entre los pueblos. Así entendida, la educación constituye un instrumento indispensable para progresar hacia la libertad, la paz y la justicia social y la escuela se convierte en un vehículo al servicio de la sociedad para el desarrollo de significados y valores. En ocasiones, la educación institucional puede convertirse para los emigrantes, y especialmente para sus hijos, en un medio de desarraigo de la propia cultura y de inculcación de la del país de acogida, por eso recae en la administración educativa y en toda la comunidad educativa la responsabilidad de evitar que la integración social y política no les suponga el menoscabo o la renuncia de su cultura originaria.

Es evidente que incorporar a la educación este carácter intercultural supone consecuencias importantes en la mentalidad de todas las personas implicadas, la organización y la metodología escolares, y el currículum en general, y que no se logrará sin una colaboración estrecha con otras instituciones sociales y departamentos de la Administración. Y hay que destacar que, actuando así, la escuela cumplirá plenamente su función de ser un lugar privilegiado de aprendizajes de todo tipo, de crecimiento, de interrelaciones con los demás; un lugar que contribuirá a educar en valores como la justicia, la igualdad y la convivencia; un lugar que ayudará a que niños y niñas asuman concepciones y actitudes que les lleven a reconocer a todas las personas los mismos derechos que ellos poseen.

La educación ha de recuperar su protagonismo en la transmisión de valores que nos llevan a construir sociedades más igualitarias y democráticas. El derecho a la educación es un derecho básico y, por lo tanto, la Ley de Extranjería deberá garantizárselo al alumnado extranjero, prohibir cualquier discriminación y defender la igualdad social de todos ellos.

En cuanto a la Ley de Calidad pedimos al MECD, que en su desarrollo se tengan en cuenta la compensación de desigualdades, la apreciación del otro como fuente de enriquecimiento personal y social y el apoyo decidido a la verdadera integración.

I. PLANTEAMIENTOS PREVIOS

I.1 Principios

Nuestras sociedades han hecho suyos los valores y principios de los Derechos Humanos como base de su convivencia y ordenamiento legal. A partir de ellos, tienen la posibilidad y el deber de afrontar el fenómeno de la emigración aceptando y promoviendo adecuadamente la multiculturalidad. Es un hecho que en la composición de nuestras sociedades se dan cada vez mayores porcentajes de población de otras culturas, asemejándose más a las poblaciones de otros países europeos. Como en ellas, la presencia de grupos importantes de personas de otras etnias y culturas es aprovechado en ocasiones para promover movimientos de rechazo a la diferencia y manifestaciones racistas y xenófobas. En este aspecto, los centros educativos se convierten en un espacio donde probar nuestra identificación con los Derechos Humanos y donde trabajar a fin de que las nuevas generaciones asuman positivamente la diversidad y aprendan a resolver los conflictos mediante la tolerancia, el respeto a la persona y sus derechos y el reconocimiento de la igualdad de todos los seres humanos.

La importancia y la complejidad de la aceptación y el desarrollo de la multiculturalidad reclaman un conjunto de principios que presidan la actuación de la sociedad y de los centros educativos.

Entre los principios generales que deben presidir este compromiso en favor de este marco de convivencia, destacan:

> *La libertad y la igualdad de todos los seres humanos*

Constituye un valor básico para nuestra civilización y es una obligación moral y legal ineludible educar de acuerdo con ellos.

> *La aceptación de la diversidad*

Supone el reconocimiento previo de la igualdad. La aceptación de la diversidad es opuesta a la de la desigualdad que, lejos de ser una consecuencia natural de ella, es el resultado de los desequilibrios de todo tipo existentes en nuestras sociedades.

> *La interculturalidad*

La diversidad cultural debe ser valorada como fuente de enriquecimiento recíproco, de progreso para la sociedad y de contribución a un proyecto común de convivencia

Entre los principios específicos que, dadas las características de las actuaciones, deben atenderse:

> *La normalización en la atención*

La atención a las necesidades que presentan determinados grupos de emigrantes se realizará en el ámbito de los servicios existentes para el conjunto de la población, de forma que se evite la creación de estructuras paralelas. Este principio no está reñido con la articulación de servicios específicos cuando fuere necesario.

> *La globalidad*

Las acciones previstas deben acometerse desde todas las áreas de actuación, teniendo presente a toda la población y recogiendo las medidas dirigidas a todos los sectores.

> *La participación*

Deben intervenir activamente todos los agentes, tanto en el proceso de planificación como en el del desarrollo de las actuaciones, de forma que éstas sean el resultado del consenso de todos los grupos afectados.

> *La coordinación*

Se deben establecer cauces para la coordinación y complementariedad de las actuaciones que realizan los distintos agentes a fin de optimizar los recursos existentes, aumentar la eficacia de la intervención y ajustar las respuestas a las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

> *La individualización*

Es decir, precisar y ajustar cada actuación a las peculiaridades y necesidades específicas de cada zona o comunidad escolar concreta.

> *Implicación y compromiso*

En estas actuaciones es necesaria la implicación y el compromiso de todas las administraciones, de las instituciones locales, así como de los agentes sociales, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

Como colofón de este apartado deben subrayarse dos aspectos. En primer lugar, concebir los cambios derivados de los fuertes flujos migratorios y la multiculturalidad como un problema que afecta de forma global a toda la sociedad y que, por lo tanto, requiere una respuesta de estas mismas características. La educación, y menos aún en el ámbito escolar, no puede por sí sola resolver la compleja problemática asociada al fenómeno de la inmigración y de la multiculturalidad. Hace falta, pues, la implicación y coordinación de todos los agentes sociales significativos. En segundo lugar, los responsables de la sociedad deben esforzarse por lograr un cierto equilibrio poblacional y evitar la formación de bolsas de marginalidad. En estos casos, lo primero que deben hacer los responsables sociales es evitar que se generen los problemas o, al menos, que tomen unas proporciones graves.

1.2 Educación intercultural

La educación ha de considerar la interculturalidad como un elemento primordial de referencia, no como un conjunto de actuaciones o estrategias dirigidas a atender –de manera específica– a los miembros de un grupo cultural concreto, sino que supone un cambio de mentalidad, un reconocimiento respetuoso y abierto a otras culturas y una capacidad para integrar valores ajenos.

Para llevar a cabo el desarrollo de un modelo de educación intercultural hay que tener presentes las siguientes reflexiones:

- El proyecto integrador basado en los principios de la educación intercultural parte de un hecho fundamental: la existencia de una sociedad democrática que, con independencia de la existencia de un modelo cultural básico, reconoce y acepta la diversidad cultural en el interior de la propia sociedad y que aspira a mayores cotas de igualdad social y de pluralismo.
- La identidad cultural de un pueblo es un concepto dinámico que implica procesos continuos de cambio.
- El modelo cultural básico de referencia actúa como eje de las nuevas aportaciones y ha de mostrarse dinámico en el proceso de creación de espacios culturales más amplios; permite, además, el reconocimiento de la propia identidad, facilita la identificación y la valoración de las nuevas aportaciones y genera actitudes positivas de carácter afectivo, favoreciendo un sano sentimiento de pertenencia a una sociedad plural.
- La educación intercultural que proponemos como modelo de referencia tiene como objetivo conseguir una sociedad integrada, sin exclusiones ni conflictos graves, capaz de respetar la diversidad cultural interna. Se trata de crear,

mediante la aplicación de principios educativos, un nuevo espacio de convivencia, regido por unas normas nacidas de la negociación, de la creatividad conjunta y de la reflexión crítica.

- La educación intercultural implica, por lo tanto, una propuesta de intervención que no sólo debe estar basada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sino también teniendo como referencia el modelo social comunitario.
- Finalmente, cabe añadir que la educación intercultural exige una actitud activa y de compromiso por parte de todos para:
 - Reconocer la existencia de actitudes excluyentes y discriminatorias hacia los miembros de determinados colectivos.
 - Asumir que estas actitudes inciden en el mantenimiento y la reproducción de estructuras sociales injustas.
 - Identificar y poner en cuestión los mecanismos y los procesos mediante los cuales se pretende explicar y justificar dichas actitudes y desigualdades sociales.
 - Cambiar las actitudes generadoras de procesos de exclusión social, por actitudes de reconocimiento cotidiano de hecho y de derecho de la igualdad y dignidad de todos los seres humanos.
- > El modelo que sustenta la educación intercultural y el que sustenta la educación como derecho básico para todos son complementarios y no excluyentes. Sin perder de vista la exigencia esencial de la igualdad, es necesario considerar la nueva situación en la que el escolar se ve inmerso y plantear el modelo de lo "diferente", que no debe significar un camino hacia la uniformidad, sino hacia la interculturalidad. En consecuencia, procede elaborar un modelo educativo respecto de las necesidades específicas que en su caso tenga este alumnado en función de las diferentes situaciones de partida, en orden a su adecuada inserción en el sistema educativo y a la potenciación de las particularidades propias de su cultura de origen.
- > La educación intercultural debe fomentar la cohesión y la justicia social y, por tanto, aparece un nuevo concepto que es la Educación para la Ciudadanía que debe proporcionar las herramientas para interpretar lo que ocurre en el mundo, comunicarse y colaborar con las personas de diferentes culturas en la construcción de un mundo más justo y solidario.
- > Es preciso tener presentes las conclusiones y propuestas de mejora que sobre educación intercultural se acordaron en las XI Jornadas de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, celebradas en Pamplona en mayo de 2000.

2. POLÍTICAS GENERALES Y EDUCATIVAS

- El fenómeno de la interculturalidad social y sus implicaciones en el ámbito escolar está fuertemente influido por la política de inmigración que se mantenga a escala general y por sus componentes económicos y sociales. Se impone, por tanto, una acción concertada de las Administraciones Públicas para abordar el problema, pues si se enfoca el mismo desde una perspectiva exclusivamente educativa solamente se le ofrece tratamiento parcial.
- Deben diseñarse y/o ponerse en práctica políticas globales de integración socioeducativa que contemplen, al menos:
 - Acciones educativas de integración social.
 - Medidas de información y formación de los valores propios de la sociedad receptora, así como los derechos y deberes de los inmigrantes como ciudadanos en el país de acogida.
 - Actuaciones para informar y formar sobre los valores propios de las culturas de procedencia.

Así mismo, diseñar y poner en práctica políticas globales de desarrollo, entre ellas:

- Asignación del 0,7 del P.I.B. a proyectos de cooperación con los países subdesarrollados, sobre todo a los de tipo educativo.
- Inversiones públicas y privadas orientadas al desarrollo local de países generadores de emigrantes.
- Medidas tendentes a racionalizar la presión demográfica y uso del territorio.
- Atención a los derechos y situación de los extranjeros en España, garantizando su integración social.
- Acciones en contra de las redes que propician y controlan el comercio humano.
- La inmigración representa un enriquecimiento cultural y económico. La realidad demográfica es muy variada en el conjunto del Estado. Así, si bien para algunas Comunidades, caracterizadas por una población envejecida y un territorio cada vez más despoblado, el incremento que supone la inmigración es un valor añadido, para otras, es precisamente ese incremento el que dificulta la adecuada acogida e integración de los extranjeros, por lo que se hace necesario racionalizar la presión demográfica y el uso del territorio.

En todo caso, la respuesta que se debe dar a la llegada de inmigrantes ha de ser favorable y adoptar un carácter integrador con las correspondientes medidas previsoras.

- Desde los colectivos de inmigrantes se demanda la plena integración en la sociedad española, preservando su autoestima e identidad personal, familiar y cultural, mediante el desarrollo de políticas educativas que se caractericen por visiones pluriculturales, aprecien y valoren las posiciones y las raíces originarias.

2.1 Elaboración de planes y programas de actuación

COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

- Diseñar y desarrollar programas de colaboración desde las distintas administraciones con diferentes países y con las Comunidades Autónomas.
- Apoyar, por parte de las distintas administraciones, con mayor intensidad, la convocatoria para la realización de proyectos experimentales de educación intercultural, con un talante de integración educativa y social de cara a una mayor inclusión, dándoles la cobertura precisa.
- Establecer convenios entre la administración educativa y las asociaciones, organizaciones o instituciones sin ánimo de lucro que trabajan con población inmigrante. La finalidad será impulsar el intercambio de experiencias y de materiales que favorezcan una mejor formación, tanto en el aprendizaje de las lenguas, como de las vías de participación social, así como poner a disposición del alumnado inmigrante las herramientas básicas que le permitan comprender y analizar el conjunto de situaciones y procesos de su nuevo entorno cultural.
- Colaborar con las instituciones oficiales promotoras del desarrollo e igualdad de la mujer para que desde la educación se progrese hacia una sociedad igualitaria y respetuosa con los derechos de las mujeres. Esta colaboración puede ser incluso más necesaria en el caso de algunas mujeres emigrantes.

PLANES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN REALIZADOS DESDE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Desarrollar planes integrales para la inmigración en cada Comunidad Autónoma, cuyos objetivos específicos sean:
 - Promover políticas globales de integración de los inmigrantes garantizando una convivencia basada en el reconocimiento de derechos y deberes.
 - Establecer cauces de colaboración interadministrativa y con las entidades sociales para desarrollar las medidas propuestas.
 - Impulsar cauces de Cooperación al Desarrollo con otros países para estabilizar la participación democrática.
 - Potenciar la participación de los inmigrantes y de los residentes extranjeros en la sociedad.
 - Fomentar actitudes positivas hacia la inmigración y de rechazo hacia toda manifestación de racismo, xenofobia o discriminación.
 - Favorecer el acceso a los servicios generales en igualdad de condiciones que el resto de la población.

PLANES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN REALIZADOS DESDE LAS RESPECTIVAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN

- **Elaborar un plan de actuación para el alumnado inmigrante por parte de cada Comunidad Autónoma, que aborde la manera de dar respuesta a las necesidades de este colectivo pues el número, procedencia y necesidades del alumnado inmigrante varía mucho de unas Comunidades a otras.**
- Solicitar de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) que integren en su programación la atención de las siguientes tareas:
 - Promover la elaboración y adaptación, desde perspectivas interculturales, de materiales curriculares para la enseñanza de la lengua castellana y las demás lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, así como para otras áreas del currículo, sin olvidar los materiales específicos para la educación de personas adultas inmigrantes.
 - Incluir, dentro de los planes de formación anuales, cursos específicos, seminarios permanentes y grupos de trabajo para apoyar a los centros y a los profesores en las nuevas necesidades de formación que surjan.
 - Elaborar estudios sobre los problemas que afectan a la población inmigrante en el sistema educativo, en la doble vertiente cuantitativa como cualitativa.
 - Apoyar y asesorar a los centros educativos de infantil, primaria, secundaria y adultos en materia intercultural.
 - Fomentar la organización y colaboración de semanas interculturales en el ámbito educativo.
 - Incrementar la colaboración con los Servicios de Apoyo en Mediación Intercultural de cada Comunidad Autónoma.
 - Establecer cauces de formación de los futuros mediadores interculturales.

PLANES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DESDE LAS DELEGACIONES O DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOS CENTROS

- Promover programas de desarrollo específico integrados en el Proyecto Educativo de Centro, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos con un porcentaje alto de alumnado inmigrante. Intensificar las actuaciones de los Servicios Educativos y de la Inspección de Enseñanza y de los servicios sociales de zona, así como de otros profesionales de la administración educativa o de otras administraciones complementarias en este tema.

El objeto y las implicaciones serían, entre otras:

- Integrar dentro del Proyecto Educativo de Centro un programa específico orientado a potenciar los principales aspectos de la educación multicultural concretando los objetivos y la forma en que se evaluarán.

- Realizar por parte de la administración educativa un catálogo orientativo de medidas de discriminación positiva dirigidas a estos centros, referidas, entre otras, a la dotación de recursos humanos y materiales.
- Reforzar la tarea del centro educativo impulsando, dentro de un marco general de atención a la diversidad, planes de integración social de la población inmigrante más desfavorecida con la participación de las distintas administraciones. La propuesta de la interculturalidad representa un reto para todas las instituciones sociales y para todas las Administraciones Públicas. Por tanto, la labor del centro educativo tiene que verse reforzada por actuaciones en el ámbito socio-comunitario de otras instituciones y administraciones.

Medidas

- Diseño de estructuras de coordinación eficaces entre las distintas administraciones y organizaciones sociales con responsabilidades en el desarrollo de los planes.
- Desarrollo de proyectos educativos enmarcados en proyectos sociocomunitarios cuya finalidad sea el desarrollo integral de la zona en que se ubican los centros educativos, con especial incidencia en la mujer inmigrante y/o procedente de otras culturas.
- Diseño y desarrollo de programas e intervenciones conjuntas con otras administraciones, instituciones públicas y privadas y agentes sociales para fomentar medidas de carácter asistencial para las familias y los alumnos.
- Promoción de la participación de las personas procedentes de otras culturas en asociaciones de padres/madres, asociaciones de vecinos, culturales etc.

INTERVENCIÓN DESDE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

- Dada la trascendencia que tienen las Corporaciones Locales en el desarrollo y aplicación de políticas sociales dirigidas a todos los ciudadanos, y a los inmigrantes en el caso que nos ocupa, es necesario dotarles de los recursos económicos necesarios y suficientes para llevar a cabo todas las acciones de tipo social que se les demandan. Para ello es necesario la elaboración de un Pacto Local que nos permita profundizar en el desarrollo de nuestro sistema democrático.
- Promoción de planes integrales sectoriales que organicen la acción municipal de las diferentes delegaciones de la Administración Local y de otros estamentos o administraciones sobre el sector de población inmigrante, de forma que se garantice la atención de cuanto rodea a los niños y niñas escolarizados y sus familias: vivienda, trabajo, oferta de ocio, inserción comunitaria, aprendizaje de lenguaje y otros.
- Creación de mesas intersectoriales que garanticen la coordinación de la acción municipal, diseñada mediante los Planes Integrales, con la acción promovida por las

asociaciones inmigrantes establecidas en la localidad y asociaciones que trabajen en el territorio.

- Planes locales de atención al alumnado inmigrante escolarizado, que garanticen y faciliten la inserción de los alumnos en los centros: con el profesorado, con los alumnos y las AMPAs (Carpeta Multicultural, Informe Escolar a las familias, otros...)
- Intensificar políticas concretas de las Administraciones Central o Estatal y Autonómica en una acción coordinada con las Administraciones Locales, teniendo presente las directrices de la Unión Europea, pues el fenómeno migratorio rebasa el área educativa, y un tratamiento parcial no garantizaría unos resultados adecuados.
- Impulsar Planes de Acción Comunitaria que desarrollen acciones de integración social de las personas inmigrantes adultas, para ello, entre otras medidas, se deben potenciar acuerdos con los Ayuntamientos.
- Se valoran positivamente los programas de mediación cultural promovidos por los Ayuntamientos de algunas Comunidades Autónomas con el apoyo de otras instituciones, para dar acogida a los inmigrantes recién llegados y resolver las necesidades inmediatas de comunicación e información.

2.2 Diseños curriculares

- Implantar enfoques curriculares interculturales. Las políticas de integración multicultural en los centros educativos no pueden ser confundidas con políticas de asimilación del alumnado inmigrante. Se hace necesaria, en medida creciente, la implantación de enfoques curriculares caracterizados por la integración intercultural, donde cada estudiante pueda sentirse identificado, sin renunciar a sus respectivas visiones y orígenes. Esta nueva política plasmada en los programas y planes de estudio debe ser aplicable tanto a los alumnos nacionales como a aquellos que acceden al sistema educativo desde otras procedencias culturales.
- La diversidad cultural tiene que ser asumida dentro de los contenidos curriculares escolares, debiendo eliminarse totalmente los prejuicios étnicos o raciales. Han de hacerse evidentes a los alumnos los referentes culturales comunes entre la cultura del territorio de acogida y la de los colectivos inmigrados. Los centros escolares deben estar dispuestos a incorporar elementos estéticos, artísticos y otros referentes culturales propios de la cultura de los distintos colectivos escolarizados.
- Dada la importancia que en la LOCE tiene la Educación Religiosa deben establecerse los currícula correspondientes al resto de las religiones que profesa el alumnado inmigrante. El Ministerio de Educación y Cultura deberá proveer de los recursos humanos necesarios para la impartición de esta asignatura.
- Tienen que incorporarse a los currículos de las ciencias sociales y de otras materias, las aportaciones que en el desarrollo de la humanidad han tenido las distintas culturas.

2.3 Normativa

- Es importante que las administraciones educativas, en cooperación, establezcan una normativa que recoja aspectos como:
 - La acogida y evaluación previa de las condiciones escolares del niño inmigrante.
 - Las competencias de los equipos de acogida o evaluación y de las comisiones de escolarización.
 - Las obligaciones que han de asumir los centros.
 - Los modelos de atención educativa al alumnado en edad escolar y, en su caso, de los adultos.
- Conviene elaborar y remitir instrucciones o recomendaciones a los centros educativos e Inspección, tras el oportuno estudio jurídico que aclaren las dudas más frecuentes que puedan producirse, garantía del derecho básico de acceso a la educación, matriculación, traslados de expedientes, solicitud de libros de escolaridad, absentismo, criterios de promoción, etc.
- Es preciso establecer criterios y normas firmes que eviten la concentración de alumnado extranjero en determinados centros, e impulsar medidas favorables para reducir los ratios en centros de acogida de niños inmigrantes.
- Hay que regular el procedimiento de homologación y convalidación de estudios y títulos extranjeros para que se realice de una manera más rápida que en la actualidad, se sugiere actuar con cierta flexibilidad en el momento de adscribir a ese alumnado a niveles o grupos independientemente de su edad.
- Se recomienda establecer, con acuerdo previo entre las Comunidades Autónomas y el MECD, un protocolo común que facilite la atención educativa coordinada de los inmigrantes para que su movilidad no suponga una interrupción grave en su proceso educativo.

2.4. Investigaciones

- De cara al futuro inmediato, y a la vista de la complejidad del fenómeno migratorio, es preciso realizar investigaciones que analicen la situación educativa, las necesidades del alumnado inmigrante y las nuevas necesidades que se plantean a los demás alumnos, y al sistema educativo en general, en función del hecho de la inmigración. Los resultados de dichas investigaciones permitirán su transferencia a la práctica educativa y al establecimiento de directrices de futuro en política educativa y la adopción de medidas multidimensionales para abordar esta problemática.
- El Estado, en cooperación con las Comunidades Autónomas, debería emprender un estudio sociológico permanente sobre la situación y las necesidades educativas del alumnado inmigrante.
- Se debe promover la investigación por parte de la Universidad, en colaboración con los centros educativos, sobre las relaciones entre inmigración y sistema

escolar; de forma que se construya un conocimiento teórico y práctico que permita dar respuestas fundadas a las demandas educativas derivadas de la mayor diversidad étnico-cultural del alumnado: aprendizaje de las lenguas, currículos interculturales, estrategias de enseñanza interculturales, mecanismos de mediación intercultural, etc.

- Es necesario fomentar la investigación del aprendizaje de las lenguas en las Comunidades con lengua propia, así como un seguimiento y evaluación de las experiencias que se realicen en torno a este tema.

3. ACTUACIONES EN MATERIA DE ESCOLARIZACIÓN

La complejidad del proceso de escolarización hace necesario partir de ciertas consideraciones:

La escolarización y, en general, el régimen escolar aplicable a la población inmigrante deben hacerse, dentro de los cauces institucionales y organizativos normalmente establecidos en la escuela, y con aplicación de los procedimientos y metodologías dispuestos para la población escolar autóctona, aún en los casos en que haya que tratar significativas desigualdades de preparación previa y de rendimientos. Es preciso aprovechar las posibilidades que ofrecen las distintas modalidades de atención a la diversidad del alumnado para proporcionar refuerzos puntuales, adaptaciones curriculares, agrupamientos variables; siempre con la intención de lograr la integración completa de los estudiantes inmigrantes en las aulas ordinarias.

Los agrupamientos específicos dispuestos para los inmigrantes pueden contribuir a fomentar en ellos, y en los demás, conciencia de insalvable diferenciación, e imposibilitar la necesaria integración. Hay que tener presente que una deficiente integración escolar fundamentaría una mala integración social.

Las situaciones que se plantean al acceder los distintos grupos de inmigrantes al sistema educativo se caracterizan por su heterogeneidad, ya que parten desde las necesidades idiomáticas y culturales de aquellos alumnos que acceden de orígenes muy diversos, hasta necesidades basadas fundamentalmente en desfases escolares que es preciso solventar. Por otra parte, con frecuencia se aprecia que las dificultades familiares y de adaptación que soporta este alumnado tienen de hecho un efecto directo en el resultado y rendimiento escolar.

Sobre el centro recae fundamentalmente la acogida e integración escolar del alumnado inmigrante. El centro debe elaborar un plan de acogida e integración que garantice el seguimiento normalizado del currículo por parte del alumnado y su progresiva autonomía dentro del ámbito escolar. Asimismo debe detectar las necesidades educativas del alumnado y proporcionar una respuesta adecuada y personalizada. Por otra parte, debe promover en todos los alumnos un clima

de aceptación de las diferencias y de solidaridad. Para ello se debe procurar el necesario contacto con las familias. Es precisa la implicación de los claustros. Si el claustro participa en un proyecto de innovación que contemple la diversidad es más fácil abordar este tema.

Las medidas a adoptar suponen, al menos, atender los siguientes aspectos:

3.1 Información, divulgación y sensibilización

- Informar y sensibilizar a las familias y diversos grupos de inmigrantes sobre los recursos educativos disponibles. Entre las actuaciones que se pueden llevar a cabo, mencionamos:
 - Dar a conocer a la población inmigrante los recursos existentes, (convocatorias de becas y ayudas al estudio, medidas de atención compensatoria), en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, los Ayuntamientos, asociaciones sin ánimo de lucro, agentes sociales, etc.
 - Elaborar y distribuir folletos informativos en diferentes idiomas, con información actualizada, para que los inmigrantes conozcan las posibilidades de las distintas etapas, niveles e itinerarios educativos que se les ofrecen.
 - Informar y difundir los mecanismos de ayudas entre las asociaciones de inmigrantes, asociaciones de vecinos, profesionales de la educación y todas aquellas organizaciones y entidades que trabajan con población inmigrante.
 - Adecuar los diferentes formularios de solicitud necesarios para la escolarización.
 - Priorizar las actuaciones dirigidas a la eficaz y adecuada escolarización en la Educación Preescolar estableciendo las ayudas pertinentes.
- Potenciar la coordinación entre las diversas Consejerías de las Comunidades Autónomas, para propiciar la acogida al inmigrante y crear puntos de información de fácil acceso, con el objetivo de dar a conocer las características y el funcionamiento de nuestro sistema educativo, tipología de cada sistema educativo, los derechos y las obligaciones de nuestra sociedad y los rasgos básicos de nuestra propia cultura, así como información sanitaria, laboral, etc.
- Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de los niños y niñas en la Educación Preescolar:

Dada la importancia de la atención educativa en los primeros años, se realizarán campañas de sensibilización entre las familias inmigrantes para que soliciten la escolarización desde el inicio de la Educación Preescolar, sobre todo en el alumnado perteneciente a familias desfavorecidas, haciendo especial hincapié en la escolarización de las niñas, con objeto de compensar determinadas carencias para que este alumnado pueda acceder en igualdad de condiciones a la enseñanza obligatoria.

3.2 Comisiones de escolarización y distribución del alumnado inmigrante

- Las comisiones de escolarización, respetando el derecho de los padres y madres a la elección de centro, y contando con el consenso y la participación de las familias y los centros, deberían reconducir la demanda existente para evitar la concentración de alumnos inmigrantes en determinados centros, o bien en una sola red. Conseguir la integración escolar, social y cultural de todo el alumnado debe ser el objetivo fundamental de todo el proceso.
- Las comisiones de escolarización se mantendrán activas durante todo el curso para conseguir una escolarización equilibrada del alumnado inmigrante entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, y para garantizar su control y seguimiento de acuerdo con los criterios establecidos en las normas creadas al efecto, en especial cuando ésta se produzca fuera del periodo ordinario.
- Se ha de establecer la obligatoriedad de admisión de los alumnos inmigrantes, que la Comisión de escolarización envíe, por parte de todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- Es necesario establecer un cupo mínimo y máximo de escolarización para cada centro, que permita reservar suficiente número de plazas para estos alumnos en todos los centros (mínimo), y que evite la acumulación de alumnos en algunos de ellos (máximo). Estos límites deberían expresarse en porcentajes respecto del número de alumnos del centro.
- Las comisiones de escolarización deberían utilizar estos límites con las cautelas necesarias para respetar, en todo caso, el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos en los centros de su elección, más cercanos a su domicilio... En caso de ser necesario desplazar a algún alumno por exceso en algún centro, tan importante que haga peligrar el objetivo básico de la integración, sería necesario prever medidas incentivadoras para la familia que le permitiera la aceptación de la nueva escolarización.
- La necesidad de distribuir equitativamente entre los distintos centros a los escolares que, procedentes de la inmigración, necesitan atención especial y, en algunos casos, también diferenciada, hace igualmente necesario el correspondiente reparto de los medios personales, instrumentales y de instalaciones. Lo ideal es que todos los centros sostenidos con fondos públicos tengan una dotación equivalente, al objeto de que todos puedan contribuir por igual a la realización de esta importante y trabajosa tarea, respetando lo establecido al respecto en la normativa vigente e incluyendo en el Proyecto Educativo de Centro las acciones específicas a desarrollar con este alumnado.
- Diseñar y desarrollar, en colaboración con otras administraciones, programas para controlar y erradicar el absentismo escolar y programas específicos de apoyo y seguimiento del alumnado que, por trabajo familiar (temporeros durante las épocas de campaña agrícola o de cualquier otra situación que así lo requiera) o

problemas de salud, no pueda asistir regularmente al centro. Coordinar el trabajo interinstitucional entre la escuela y los diferentes servicios sociales para atender a los inmigrantes menores en riesgo de abandono o explotación.

- Los tutores y tutoras son las personas indicadas para prestar especial atención al control del absentismo escolar, sobre todo en las niñas, ya que algunas familias del alumnado inmigrante, de determinadas culturas tienden a enviar al centro educativo más a los niños que a las niñas.
- Velar para que el alumnado inmigrante matriculado en un centro permanezca en el mismo, al menos durante la etapa, salvo en aquellos casos que se justifiquen de forma motivada.
- Se sugiere crear equipos de ámbito municipal de acogida y escolarización de inmigrantes y, en general, de alumnado con problemas de integración social. Estos equipos asumirán todo el proceso de escolarización, diagnóstico, información, recomendación del tipo de centro, etc.

3.3 Planes de acogida.

- Impulsar y potenciar planes de acogida, atención y seguimiento en los centros, con atención especial a los alumnos inmigrantes incorporados al comienzo o a lo largo del curso.

Entre las acciones a seguir:

- Potenciar dentro de los planes generales de acogida de los centros, medidas específicas para atender a los alumnos inmigrantes incorporados al centro, especialmente, los que lo hacen a lo largo del curso, para situarse más rápidamente en el marco escolar.
- Enriquecer los planes de acción tutorial para generar respuestas a las necesidades del nuevo alumnado.
- Informar y orientar a las familias del funcionamiento de la escuela, del proceso educativo y de otros elementos de interés.
- Potenciar e introducir medidas organizativas y de mejora del proceso de integración del alumnado inmigrante.
- En el caso de los alumnos que se incorporan con una edad próxima a la finalización de la enseñanza obligatoria, y con déficits graves de escolarización, se debe entender que el objetivo ya no es tanto su integración escolar sino la social, por lo cual será preciso activar programas específicos para este fin que prioricen al aprendizaje específico de las lenguas y de las materias instrumentales.
- Implicar y coordinar todos los servicios sociales de la zona (de ámbito municipal, autonómico o de iniciativa social) que puedan contribuir a la integración del alumnado extranjero.

- Para escolarizar al alumnado procedente de grupos sociales o étnicos que inesperadamente llega a una localidad o a un territorio y que pide una plaza en un centro, se propone que exista una evaluación previa de las necesidades educativas de este alumnado y señale el tipo de escolarización que debe realizarse, sus condiciones, medios que precisa, etc.

3.4 Servicios complementarios: Transporte y comedor escolar. Residencias de estudiantes.

- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso del alumnado inmigrante a los servicios complementarios a través de medidas como:
 - Facilitar y potenciar desde la administración educativa los servicios complementarios de comedor, transporte y, en su caso, residencia para favorecer el acceso a la escolarización obligatoria del alumnado inmigrante.
 - Extender el uso de los comedores escolares a los alumnos necesitados de este servicio que cursan educación secundaria, que podrían utilizar la red existente en primaria en otro turno, cuyos efectos beneficiosos son valorados por los centros que acogen a inmigrantes.
 - Facilitar el acceso a plazas en las Residencias Escolares, o instituciones similares, para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias. Se debe garantizar que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios. Es deseable que el alumnado inmigrante continúe sus estudios de Bachillerato o de Formación Profesional, después de acabar la enseñanza obligatoria, para que le capacite para acceder al mundo laboral cualificado. Por ello, se le facilitará, en el caso de que sea necesario, plazas en las Residencias Escolares, en las mismas condiciones que las establecidas con carácter general para todo el alumnado en la correspondiente convocatoria pública.

3.5 Becas y ayudas al estudio. Plan de familia.

- Crear y desarrollar un plan de familia que permita atender las necesidades derivadas de la escolarización, tales como: aulas matinales, comedor escolar, transporte escolar y actividades extraescolares. Estas acciones están dirigidas a todo el alumnado en función de sus necesidades económicas.
- Establecer mecanismos con los Ayuntamientos o Consejerías de Educación, para que los alumnos que se incorporan fuera de los plazos, puedan acceder a Becas de Libros, Comedor o Transporte, si las necesitan.

4. ACTUACIONES EN EL CENTRO ESCOLAR

La escuela constituye uno de los ámbitos fundamentales de la educación intercultural, junto a otros de educación no formal. Sin embargo, es preciso dotarla de la capacidad real para llevar a cabo esta propuesta tan compleja. Por ello, la autonomía resulta ser un elemento indispensable para orientar la actividad de los centros ya que permite una relación más flexible con el entorno y facilita respuestas educativas más adaptadas a sus necesidades específicas, así como una de las condiciones básicas para conseguir una gestión eficiente de la calidad educativa.

En el marco de esta cultura escolar autónoma se debe incentivar la creación y el desarrollo de proyectos específicos para atender este alumnado. Para ello, es necesario que la Administración se implique desde el principio en todo el proceso de diseño, ejecución y valoración de los proyectos citados.

La ética intercultural en la escuela es la propia de una sociedad democrática y solidaria y pone las bases para una ciudadanía educada en el respeto y el diálogo. Es necesario respetar la cultura de procedencia, dado que el interculturalismo afecta a la sociedad receptora y a la inmigrante. Esto supone tomar medidas que favorezcan un enriquecimiento recíproco, haciéndonos partícipes de las culturas de origen y teniendo en cuenta sus aspectos antropológicos como su religión, lengua, costumbres, alimentación, relaciones sociales, etc. Esta realidad se tiene que concretar a través de los diferentes planteamientos institucionales de los centros: Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular, etc.

El centro escolar debería profundizar en un modelo que propicie un planteamiento global y flexible del centro, capaz de adaptar los criterios existentes a las necesidades prioritarias de aprendizaje de estos colectivos desfavorecidos, con peculiaridades propias, integrado en el conjunto de actuaciones de compensación de desigualdades que tenga el centro.

Un Proyecto de Centro Intercultural se concreta en el marco del aula. En primer lugar, creando un marco de aprendizaje que se apoye en los referentes culturales que aportan las alumnas y los alumnos. Sólo así se puede evitar que el alumnado genere una yuxtaposición de términos y de códigos, aquellos que se utilizan para afrontar los problemas de la vida cotidiana y los que se utilizan para resolver los trabajos en el ámbito escolar.

En segundo lugar, y simultáneamente, estimulando que los distintos referentes culturales confluyan e interactúen. Es necesario un marco de relaciones donde sea verdadera la comunicación y la interacción, donde sea posible la expresión espontánea de la propia identidad cultural, donde esta expresión se legitime, valore y analice críticamente, donde se ponderen los valores ideológicos que influyen en la percepción de las culturas, donde, en definitiva, sea posible construir la propia identidad cultural de manera enriquecedora, adquiriendo al mismo tiempo competencia para tener conciencia de los esquemas culturales que se tiene alrededor.

4.1 Documentos de la autonomía pedagógica y organizativa del centro

- Es preciso introducir en los PEC, PCC y contemplar en los RRI declaraciones expresas y medidas concretas para que el conjunto de la comunidad educativa adopte una actitud favorable a la educación intercultural.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Revisar el Proyecto Educativo de Centro para facilitar la educación intercultural de los centros ya que ésta afecta a toda la comunidad educativa. Se trata de reforzar la formación personal y social, racional y emocional de los miembros de la comunidad educativa como base para una actitud vital constructiva generadora de una convivencia solidaria.

PROYECTO CURRICULAR Y PROGRAMACIONES

- Revisar el Proyecto Curricular de Centro y las Programaciones, que deben reflejar un currículo integrador; y recoger la experiencia y las necesidades no sólo de los alumnos de las diferentes culturas sino, también, y en la misma medida, la experiencia y necesidades de las alumnas y que incluya la contribución histórica de las mujeres, tanto en la cultura mayoritaria, como de las minoritarias, al desarrollo económico, social y cultural de la humanidad. Desde el Proyecto Curricular se pretende desarrollar una competencia en los alumnos y alumnas que posibilite entender el mundo desde las diferentes lecturas culturales, reflexionar críticamente sobre la propia cultura y la de los demás y generar una actitud y vivencia positiva, comprometida, enriquecedora de las relaciones entre las culturas.
- Desarrollar proyectos curriculares que aborden aprendizajes significativos y funcionales, en torno a los ejes: aprender a ser y sentir; aprender a hacer; aprender a aprender y aprender a convivir.
- Potenciar la educación en valores y los temas transversales más significativos para la realidad de la zona, y desarrollo de planes específicos de Educación para la Salud, Educación Medioambiental, Educación Moral y Cívica.
- Reforzar la evaluación formativa, para obtener la máxima información sobre aspectos cuantitativos y cualitativos de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de forma que permita corregir y mejorar las estrategias de intervención.

EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- Valorar dentro del Proyecto Curricular la importancia que tiene el Plan de Orientación y Acción Tutorial, pues es el instrumento que va a permitir a los equipos docentes incluir los programas de acogida y las actuaciones específicas para favorecer el proceso de integración del alumnado perteneciente a minorías étnicas, así como las medidas que contribuyan a evitar las actitudes de rechazo, intolerancia o discriminación y sustituirlas por otras conducentes a la interrelación positiva, como consecuencia la interculturalidad.

- Prevenir los mensajes relacionados con estereotipos y prejuicios de género que se pueden dar en ocasiones en las actividades de orientación académica y profesional. Es importante, dada la cultura de origen de la mayoría de las familias inmigrantes, potenciar de manera especial que las alumnas participen de forma activa, tanto en las actividades del aula como en las actividades generales del centro, desde la toma de conciencia de la igualdad de derechos y oportunidades respecto a los alumnos.
- Reforzar los procesos de individualización de la enseñanza, orientación y acción tutorial del alumnado inmigrante, a través de medidas como:
 - Incorporación preferente de la formación y el entrenamiento en habilidades sociales, toma de decisiones, resolución de conflictos y desarrollo de la autoestima y de la regulación emocional en los planes de orientación y acción tutorial.
 - Intervención preferente de los EOEP, en el asesoramiento para la mejora de la individualización del proceso educativo.
 - Diseño y establecimiento de opciones organizativas, funcionales y metodológicas que garanticen la atención a la diversidad de situaciones existentes.
 - Dinamización de las Comisiones de Coordinación Pedagógica, los Equipos de Ciclo, los Equipos y los Departamentos de Orientación, como responsables de diseñar los planes de acción tutorial, y adaptarlos a las realidades y necesidades de la comunidad educativa.
 - Atención a programas de Orientación Profesional e Inserción Laboral en los Planes de Orientación y Acción Tutorial.
 - En caso necesario, sería deseable diseñar planes de acción específica que atiendan las necesidades educativas de estos alumnos y sus familias, facilitando los recursos necesarios y aumentando la dedicación horaria de sus efectivos.
 - Desarrollo de innovaciones educativas relacionadas con la tutoría entre iguales, es decir, que distintos compañeros realicen una tutoría participada con sus propios compañeros, en colaboración con los Departamentos de Orientación y los tutores.
 - Diseño de programas preventivos que, partiendo de la detección de necesidades, favorezcan el desarrollo de las capacidades, habilidades y competencias implicadas en el proceso de aprendizaje.
 - Desarrollo de programas de prevención del maltrato infantil y entre iguales, en colaboración con los Equipos Territoriales de Atención al Menor y a la Familia.

EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

- Adecuar el Reglamento de Régimen Interior a determinados valores para que se convierta en denominador común de todas las culturas existentes en el centro. El Reglamento de Organización y Funcionamiento es el instrumento que recoge

medidas concretas para conseguir el clima idóneo de convivencia que garantice el respeto y la tolerancia a las minorías, evitando, además, mensajes que puedan inducir a las alumnas y alumnos a adaptarse a los estereotipos de género. También se deben incorporar en él medidas para que en las publicaciones escolares y material didáctico, en los tabloneros de anuncios y en los carteles, estén reflejados de manera equilibrada, tanto en los textos como en las imágenes, las diferentes etnias, sexos, religiones, sin estereotipos de género y sin prejuicios ni discriminación hacia las diferentes culturas.

4.2 Actividades extraescolares

- Fomentar y apoyar los proyectos e iniciativas de los centros que promuevan la participación de los alumnos inmigrantes en las actividades extraescolares, culturales y deportivas para favorecer su realización personal y la participación en la vida social del centro, sin que la falta de medios económicos limite la participación de dicho alumnado.

Incluir actividades extraescolares procedentes de otras culturas y ofertarlas, procurando que participen alumnos de todas las culturas existentes en el centro.

- Facilitar programas de apertura de los centros para actividades de talleres sobre interculturalidad, formación de familias, actividades conjuntas con asociaciones de inmigrantes, etc.
- Dada la importancia de las actividades de ocio y tiempo libre como factor de integración, proponemos fomentarlas, coordinando las acciones deportivas y lúdicas de Instituciones, Ayuntamientos, Cabildos, Diputaciones, Organizaciones, centros escolares, etc.

4.3 Medidas organizativas

- Para atender adecuadamente todo el alumnado del centro se debe potenciar el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica y el trabajo en equipo del profesorado.

Se reitera la necesidad de establecer estas coordinaciones de manera más sistemática en los grupos con alumnado inmigrante.

- Dar a conocer y, en su caso, hacer extensiva, la experiencia de las Unidades de Acogida que se lleva a cabo en algunas Comunidades Autónomas.
- Apoyar iniciativas y actividades de refuerzo educativo por parte de la administración educativa para superar el posible desfase curricular del alumnado inmigrante, más allá del horario lectivo, en las materias y contenidos que permitan su total integración en el aula.
- Refuerzo intensivo y en espacios complementarios para el alumnado de incorporación tardía, para garantizar un aprendizaje de las lenguas y de las materias instrumentales básicas y para favorecer su inserción en el aula ordinaria.

5. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL IDIOMA

- Desarrollar programas específicos de aprendizaje para el alumnado que desconozca la lengua y cultura españolas, así como las de las respectivas Comunidades Autónomas, o que presente graves carencias en conocimientos básicos, con la finalidad de facilitar su integración en el nivel correspondiente.
- Dada la importancia que tienen las lenguas como vehículo de acceso a la cultura, como elemento de relación social y de identificación colectiva, tiene que considerarse un objetivo prioritario que al acabar la escolarización, tal como establece la legislación, el alumnado pueda hacer uso de las diferentes lenguas oficiales que existan en las Comunidades Autónomas de acogida; para conseguirlo, se promoverán apoyos para el alumnado que presente mayores dificultades.
- El aprendizaje de los idiomas oficiales por parte de los alumnos inmigrantes debe procurarse a través de una metodología didáctica basada en el aprendizaje de idiomas para extranjeros. Metodología que combine actividades que integren elementos culturales, creencias y valores de la sociedad de origen y de acogida.
- Crear aulas temporales de adaptación lingüística diversificando sus modalidades: escolarización combinada, simultánea, etc. El objeto es facilitar la incorporación al sistema educativo en los momentos iniciales en que una de las dificultades del alumnado inmigrante para su integración en el sistema educativo es el desconocimiento de los idiomas oficiales y de las pautas de comportamiento e interrelación existentes en los centros escolares, bastante alejados en sus formas de organización y funcionamiento de los referentes culturales propios de este alumnado.
- Se valora positivamente y se recomienda intensificar los programas de actuación que se llevan a cabo por las diferentes Administraciones Autonómicas, como el de acogida lingüística, que permitan superar cuanto antes mejor las deficiencias en el conocimiento de los idiomas y de la cultura propia de la Comunidad. Estos programas, aunque puedan implicar atención especializada, adaptaciones curriculares o agrupamientos flexibles de forma transitoria, no tienen que suponer nunca la segregación de estos colectivos respecto de su grupo normal.
- Potenciar la enseñanza de las distintas lenguas oficiales del Estado para inmigrantes en la modalidad de formación en centros de adultos y en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Establecer un Servicio de Mediación Lingüística que facilite al alumnado los primeros momentos de su escolarización.
- Desarrollar la cultura y la lengua propia de los alumnos inmigrantes. El desarrollo integral de la personalidad de los alumnos inmigrantes hace necesario que la Escuela atienda a las peculiaridades culturales y lingüísticas propias de este alumnado.

- Apoyar programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas. Se realizarán convenios con entidades que ofrezcan estos aprendizajes y que puedan desarrollarlos dentro del marco escolar, aunque fuera del horario lectivo.
- Elaborar materiales didácticos para la enseñanza de la lengua materna del alumnado inmigrante.

6. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Es preciso favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio.

La integración de toda la población en los ámbitos escolar y extraescolar tiene que basarse en el derecho de todos a vivir en una sociedad que no se fragmente en inmigrantes y autóctonos, en una sociedad formada por ciudadanas y ciudadanos con idénticos derechos, de forma que la diversidad de orígenes y de características sociales y culturales sea reconocida como un elemento común de toda la población. Se considera necesario apoyar a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores de la comunidad educativa y del barrio donde se encuentra el centro. Los centros educativos son un lugar idóneo para analizar de forma objetiva y responsable los fenómenos migratorios y para potenciar la empatía social y cultural hacia los otros debido a que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

- Algunas medidas dinamizadoras de la participación de toda la comunidad educativa son:
 - Establecer planes de acogida en los centros con el fin de incorporar a las familias en las tareas educativas y en la vida asociativa del centro como factores decisivos para lograr una integración real del alumnado extranjero, reforzando la acción tutorial como agente esencial de relación entre familias y centro educativo.
 - Facilitar y promover la participación de las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos en materia intercultural, así como la población inmigrante en dichas asociaciones.
 - Dar apoyo, por parte de las distintas administraciones, a las comunidades educativas para potenciar proyectos dirigidos a las familias y favorecer la educación intercultural y la integración.
 - Impulsar actividades de participación intercultural en los centros educativos, así como en sus actividades extraescolares y en sus planes de integración de espacios escolares.

- Apoyar programas de intercambio cultural en los centros, en donde participen conjuntamente distintos sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar y fomentar la capacidad organizativa y asociativa de los inmigrantes.
- Fomentar la participación del alumnado inmigrante en las Asociaciones de Alumnos y Alumnas. Para facilitar el proceso de integración en el centro, es importante potenciar que el alumnado inmigrante participe en las organizaciones estudiantiles, de tal forma, que se sienta informado y asesorado y pueda participar en la vida del centro en un plano de igualdad.
- Impulsar la participación del alumnado procedente de otras culturas en programas de alumnos, tales como Intercambios Escolares, Escuelas Viajeras, Aulas de la Naturaleza, etc.
- Propiciar la participación de este alumnado en las actividades extraescolares y formativas complementarias del centro, procurando el ajuste de éstas a sus necesidades e intereses.
- Impulsar intercambios y estancias de los miembros de la comunidad educativa en los países de procedencia del alumnado inmigrante.
- Potenciar las Comunidades de Aprendizaje para lograr la implicación colectiva de todas las personas y culturas, con metas definidas, objetivos comunes y responsabilidad compartida.
- Promover como objetivo prioritario la integración de este alumnado en el barrio mediante actividades que faciliten la concienciación de toda la vecindad. Que se ejerza y practique el principio de ciudad educadora, destacando como papel importante el funcionamiento sistemático de los Consejos Escolares Municipales, respecto a la atención educativa de este alumnado.

6.1 Apoyo a las familias

- Realizar una información general sobre el sistema educativo, así como un asesoramiento eficaz a las familias inmigrantes.
- Fomentar la formación de los padres y madres del alumnado inmigrante para conseguir su participación en el centro y mejorar la integración educativa y social de sus hijos.
- Las administraciones darán apoyo a las comunidades educativas para potenciar proyectos dirigidos a las familias y favorecer la educación intercultural y la integración. El objeto y las implicaciones serán:
 - Actividades formativas dirigidas a padres y madres.
 - Espacios de relación no formal entre familias.
 - Actividades de apoyo al aprendizaje de la lengua.
 - Actividades de apoyo al aprendizaje de las nuevas tecnologías.
 - Etc.

- Potenciar las Comunidades de Aprendizaje como estrategia de implicación colectiva de todas las personas y culturas, con metas definidas, objetivos comunes y responsabilidad compartida.
- Promover como objetivo prioritario la integración de este alumnado en el barrio. Para ello será necesario impulsar actividades que faciliten la concienciación de toda la vecindad. Que se ejerza y practique el principio de ciudad educadora. En este sentido un papel muy importante lo tendría el funcionamiento sistemático de los Consejos Escolares Municipales, respecto a la atención educativa de este alumnado.
- Promover la integración social, laboral y cultural de las familias inmigrantes mediante acciones específicas.

7. FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

7.1 Función docente

La atención a la población escolar inmigrante, exige del profesorado un especial esfuerzo, que deberá ser reconocido, entre otras medidas, con una mejora de las condiciones de trabajo (recursos, espacios, organización, etc.), por lo que se facilitará la adaptación de su horario de manera que pueda atender aquellas tareas relacionadas con el trabajo en equipo: reuniones de coordinación docente, tutorías, elaboración de material curricular, etc.

Es aconsejable procurar la continuidad y estabilidad de los equipos docentes implicados en programas específicos de educación intercultural, a través de los correspondientes incentivos, así como de la dotación de los perfiles profesionales necesarios.

Más que las grandes disposiciones normativas y los procedimientos organizativos, se revela muy eficaz el trato directo del profesor con el alumnado y la labor diaria, dentro del aula; si ésta no funciona, o no discurre por los cauces adecuados, todo lo demás puede resultar inoperante. Por ello, urge priorizar la formación personal y psicopedagógica de los docentes para establecer vínculos positivos con los alumnos, descubrir y asumir las ventajas que para todos comporta la educación intercultural como resorte eficaz para integrar una población que necesita de nosotros, del mismo modo que nosotros necesitamos de ella. Todo lo anterior debe contemplarse en los planes de estudio de formación del profesorado.

7.2 Formación inicial y permanente del profesorado

- La formación en educación intercultural del profesorado deberá constituir uno de los ejes básicos de las ofertas de formación permanente y un elemento curricular relevante de los planes de estudios de las facultades, escuelas e institutos encargados de formar al profesorado, así como en los programas del Curso de Capacitación Pedagógica y en el futuro título profesional de Especialización Didáctica.

- Preparación específica para enseñar la lengua en contextos multiculturales, dado que cada vez será más apremiante formar en nuestras lenguas oficiales a personal procedente de países de idiomas diferentes. La integración escolar y social comienza por la competencia lingüística.
- Las peculiaridades (social, cultural, religiosa) del alumnado inmigrante reclaman una preparación urgente de los educadores en: inmersión lingüística, planes de acogida, géneros y distintas culturas, recursos de atención integral, valor de la diversidad, pautas de intervención en escolarización tardía, lengua en la escuela y lengua familiar; educación para el desarrollo, etc. Las acciones formativas deberían contemplar, al menos, aspectos tales como: educación Intercultural, didáctica del castellano y de las otras lenguas oficiales para extranjeros, metodologías específicas de atención a la diversidad, tratamiento del Interculturalismo desde la diversidad, metodologías específicas de atención al alumnado inmigrante.
- Es aconsejable impulsar e incrementar las acciones de asesoramiento y formación permanente del profesorado sobre educación intercultural, entre las cuales sugerimos:
 - Plan de formación específico para claustros completos de los centros que acogen alumnado inmigrante, mediante proyectos de formación en el propio centro.
 - Continuar y profundizar en el desarrollo de líneas prioritarias que promuevan el interculturalismo y las medidas de atención a la diversidad mediante la concesión de ayudas a grupos de trabajo, seminarios, etc. para elaborar estudios y crear recursos didácticos adaptados a las características del alumnado inmigrante.
 - Promover foros de experiencias, mediante jornadas, congresos, ciclos de conferencias, encuentros, etc. orientados a facilitar el contacto y el intercambio de información entre todos los profesionales de la enseñanza que atienden al alumnado inmigrante, tanto de dentro como de fuera de la propia Comunidad.
 - Diseñar un Plan de formación específico para asesores de los Centros de Formación del Profesorado y orientadores, para facilitar asesoramiento a los centros y a las familias.
 - Formar a los inspectores de educación, a los profesionales de los Programas y Servicios Educativos y a los equipos directivos de los centros, sobre la mediación, la negociación de las relaciones interculturales, el aprendizaje de las lenguas, la educación intercultural, etc.
 - Crear becas que posibiliten realizar estudios de postgrado al profesorado para conocer la cultura en los países de origen de los inmigrantes.

7.3 Formación de los diferentes sectores de la comunidad educativa

- Realizar acciones de formación y asesoramiento dirigidas al personal no docente de los centros educativos.
- Fomentar y apoyar la formación sobre la interculturalidad dirigida a padres y madres.
- Atender mediante actuaciones específicas la formación para la mujer inmigrante debido a la situación y al papel que la mujer desempeña en muchas culturas.

8. RECURSOS

8.1 Recursos humanos

Las Administraciones Públicas deben tomar conciencia de que la escuela intercultural es enriquecedora para todos en los planos personal y social, pero es necesariamente costosa; y reclama dotaciones e inversiones muy superiores a la tradicional escuela monocultural. Además, con la adecuada dotación de recursos instrumentales, los recursos han de ser sobre todo humanos, para que se hagan efectivas las formas flexibles de agrupamiento y el trato individualizado, así como la participación de agentes representativos de las distintas culturas.

- A tal efecto, los centros requieren recursos humanos extraordinarios destinados a proyectos concretos:
 - Designar un coordinador específico, con descuento horario, para aquellos proyectos de pluralidad cultural que por sus características lo precisen.
 - Crear servicios o áreas específicas en la Administración desde donde coordinar y dinamizar todas las acciones de respuesta a las necesidades de atención multicultural.
 - Utilizar las redes de Centros de Formación del Profesorado para reforzar los equipos técnicos existentes en las Comunidades Autónomas para los programas de atención a la interculturalidad.
 - Potenciar los Servicios de Orientación y Apoyo en aquellos centros con afluencia importante de alumnado inmigrante, incrementando sus componentes, en especial de trabajadores sociales, así como de educadores sociales para valorar, diagnosticar, intervenir y asumir las nuevas necesidades pedagógicas o de compensación educativa.
 - Contemplar en el sistema educativo la figura del profesor de apoyo nativo, traductores, y del mediador intercultural y familiar.
 - Dotar de personal cualificado para acciones específicas compensatorias en centros receptores de mayor número de alumnado inmigrante o de menores extranjeros no acompañados, con el objeto de realizar un seguimiento de éstos.

- Formalizar convenios con entidades sin ánimo de lucro para disponer de mediador intercultural y social, con la correspondiente profesionalización y formación.

8.2 Equipamiento

- La atención educativa y escolar en el ámbito intercultural precisa de elementos materiales fundamentales como son:
 - Aulas o espacios específicos en los centros educativos o en los centros de recursos para atender al alumnado y familias procedentes de culturas diferentes.
 - Medios o tecnologías de la información y la comunicación en el medio escolar; material audiovisual complementario al equipamiento de idiomas, láminas, cassettes, etc., programas de aprendizaje o perfeccionamiento del español o idiomas propios de la Comunidad.
 - Las dotaciones para libros o material escolar suministrados por las administraciones educativas debieran dar prioridad a los centros que reciben mayor número de alumnos inmigrados, gestionados siempre desde el Consejo Escolar del Centro.
- Una posible propuesta sería diseñar un módulo de equipamiento específico destinado a centros que, por porcentaje o por número significativo de matrícula, tengan una realidad multicultural constante o en crecimiento constatable, facilitando así unos recursos materiales disponibles de forma estable.

El módulo, que podría ser variable en función del número de unidades, naturaleza de cada centro y proporción de alumnado, que desconoce las lenguas oficiales, debería incluir:

- Material para conocer y profundizar la identidad de la Comunidad Autónoma, de los valores de la sociedad receptora en el marco autonómico, estatal y europeo adaptado a las distintas lenguas y culturas.
 - Material audiovisual complementario al equipamiento de idiomas (láminas para aprendizaje de vocabulario básico, cassettes, grabadoras de mano, cámara de vídeo, equipo de edición...).
 - Equipo multimedia (con programas de aprendizaje o perfeccionamiento de español y de traducción de textos, enciclopedias, información sobre diversas culturas,...) y con conexión a Internet.
 - Juegos educativos adaptados al aprendizaje de español para extranjeros.
 - Dotación económica para adquirir fondos bibliotecarios en los idiomas presentes en el centro y/o relacionados con el tema.
- Convendría dotar preferentemente a los centros con alumnado inmigrante de recursos económicos para adquirir libros de texto, material escolar y material didáctico de uso general y particular para el alumno. El bajo nivel económico de

muchos inmigrantes no les permite proveerse ni siquiera del material escolar básico, con independencia de que sea la propia escuela la que tenga que proveer de aquellos recursos complementarios necesarios.

8.3 Elaboración de materiales

PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR

- Conviene impulsar la elaboración y publicación de materiales de apoyo y asesoramiento para los centros, el profesorado, el alumnado y las familias:
 - Materiales curriculares de educación intercultural que sirvan de apoyo y asesoramiento al profesorado que atiende al alumnado perteneciente a minorías étnicas.
 - Guía de medidas organizativas y criterios metodológicos dirigida a los centros receptores de alumnado inmigrante.
 - Carteles, folletos y pegatinas para realizar campañas que faciliten información, sensibilización y concienciación, entre la comunidad educativa.
 - Documentación de experiencias realizadas con éxito en otros países y en nuestras propias Comunidades:
 - Programas y diseños curriculares específicos que sirvan de guía y orientación.
 - Proyectos de acción tutorial específica.
 - Instrumentos para la evaluación inicial y formativa de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación a los centros.
 - Diseño y creación de materiales específicos para una atención inicial intensiva de los alumnos inmigrantes.
 - Elaboración y edición de orientaciones y recomendaciones para los editores de libros de texto sobre el lenguaje y los contenidos útiles para evitar materiales estereotipados, racistas o discriminatorios.
- La especial atención de algunos Centros de Formación del Profesorado en educación intercultural para crear y difundir materiales curriculares específicos, elaborados por centros con alumnos inmigrantes.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- Apoyamos potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como medida de discriminación positiva y vehículo de intercambio, motivación, difusión y enriquecimiento intercultural. Entre las iniciativas que se pueden adoptar se encuentran:
 - Construir un espacio de comunicación de carácter interactivo orientado a la educación intercultural y particularmente a apoyar la actividad del profesorado.

- Elaborar y usar la web del centro como medio de información y difusión de sus actuaciones, incluyendo contenidos referidos a las culturas, propia y foráneas, para su conocimiento por los miembros de las diferentes comunidades.
- Establecer espacios de debate y foros para compartir proyectos y experiencias interculturales.
- Uso de correo electrónico para el intercambio rápido de información entre miembros de distintas comunidades e instituciones de ambas culturas.
- Usar foros, chat/intercambios on line, teleconferencias... para intercambiar experiencias sobre las culturas de las diferentes comunidades.
- Emplear las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumento abierto de consulta y apoyo para el profesorado, las familias y el alumnado, propiciando que puedan acceder a la información relativa a contenidos interculturales.
- Diseñar, adaptar y difundir materiales educativos de autoaprendizaje de uso individual y de aula.

9. ACTUACIONES EDUCATIVAS PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE ADULTA

- Se recomienda integrar la población inmigrante en la formación básica de personas adultas. Hay que favorecer su acceso a los servicios educativos y, específicamente, a los Centros de Educación de Personas Adultas, para mejorar su integración social y su formación básica, con especial atención a los padres y madres cuyos hijos e hijas estén escolarizados en la educación básica, así como a los inmigrantes temporeros.
- Debe propugnarse el desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante. Se considera necesario favorecer el desarrollo de programas educativos destinados al intercambio cultural y planes de animación sociocultural que faciliten un mejor conocimiento de las diversas culturas. En este sentido, se sugiere desarrollar planes educativos dirigidos a mejorar la convivencia, el conocimiento y el respeto de la diversidad cultural.
- Adaptar las enseñanzas de adultos para responder a las necesidades de la población inmigrante, tanto en las enseñanzas formales como no formales, prestando especial atención a la enseñanza de castellano y las otras lenguas oficiales para extranjeros y a los cursos orientados a la cualificación e inserción laboral, alfabetización tecnológica e informática, y dirigidos especialmente a las mujeres que tienen en muchos casos más déficits en su formación básica.
- Subvencionar a entidades locales y asociaciones que trabajen con población procedente de otras culturas en implantar programas para la Educación de Personas Adultas y/o de Garantía Social, en las modalidades de Iniciación Profesional,

Formación-Empleó y Talleres Profesionales asegurando la continuidad en la formación a los jóvenes sin titulación y facilitando su inserción en el mundo laboral.

- Divulgar entre la población inmigrante, desde los Centros de Educación de Adultos, la existencia y características de las asociaciones que operen en el entorno y fomenten la participación de la población inmigrante.
- Diseñar cursos provinciales de alfabetización básica para inmigrantes adultos, elaborar y publicar materiales de cara a obtener el carnet de conducir.
- Crear grupos de trabajo –provinciales y/o regionales– para planificar los cursos de alfabetización y la elaboración y publicación de materiales.
- Crear una comisión que conozca, planifique y ordene las actividades desarrolladas en cada Comunidad Autónoma de alfabetización dirigidas a población inmigrante.
- Elaborar programas específicos de aprendizaje de las lenguas propias en Educación de Personas Adultas.

10. OTRAS PROPUESTAS

- Desde estas Jornadas se hace una declaración expresa de que la presencia de los inmigrantes justifica plenamente el incremento de los gastos en educación, y debe superar al menos el 6% del PIB, para prestar los apoyos de carácter compensatorio que una atención educativa cualificada a la inmigración exige:
 - Potenciación de los servicios de apoyo lingüístico.
 - Incremento del profesorado de apoyo en los centros.
 - Incremento de equipos de asesoramiento.
- Introducir en esa declaración, la manifestación expresa de que el intercambio cultural que la presencia de alumnos inmigrantes en los centros propicia es fundamentalmente enriquecedora, desde el punto de vista educativo, cultural, social...
- Debe insistirse que en la información aportada a los profesionales de los medios de comunicación no se transmitan imágenes estereotipadas de los inmigrantes, creando prejuicios.

11. EVALUACIÓN

Se podrán establecer, en cada Comunidad Autónoma, indicadores para evaluar la consecución de objetivos, el grado de efectividad de la intervención y el cumplimiento de las diferentes medidas en la atención a la diversidad con las distintas minorías étnicas y culturales.

- A tal efecto, podrá constituirse una Comisión de Seguimiento y Evaluación, que integrarán: representantes de las diferentes administraciones educativas; de las organizaciones representativas de los distintos sectores sociales, especialmente

de los sectores de la comunidad educativa, así como de otras administraciones implicadas.

Dicha Comisión debe garantizar tanto la eficacia como la eficiencia de las Propuestas de Mejora planteadas.

Serán sus funciones:

- Trasladar a los departamentos de la administración educativa las propuestas que considere necesarias para desarrollar y mejorarlas mismas.
- Coordinar el seguimiento y valoración del desarrollo de todas ellas.
- Informar y asesorar a los centros educativos.
- Colaborar en la coordinación de todos los servicios implicados.
- Cuantas se estimen oportunas y necesarias.

Asimismo se establecerá el procedimiento para evaluar las medidas y actuaciones previstas en las presentes Propuestas de Mejora realizadas con la participación directa de los centros implicados.

6. PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES ACTOS Y JORNADAS

- Conferencia del Presidente del Consejo Escolar, D. José M.^a Hernández Díaz, en el Curso de la Universidad de Verano de Castilla y León, celebrado en el Colegio Universitario Diego de Soto de Segovia, los días 10 y 11 de septiembre de 2002, sobre el tema, "*El Bachillerato: estándares de calidad homologables en la Unión Europea*"
- Participación del Presidente del Consejo Escolar, D. José M.^a Hernández Díaz, en las II Jornadas de Debate del Consejo Escolar de Aragón celebradas en Zaragoza, el día 14 de septiembre de 2002, donde se debatió el tema "Las Comunidades Autónomas en la LOCE".
- Presencia del Presidente del Consejo Escolar en la inauguración del Curso Escolar 2002/2003, en Burgos, el día 19 de septiembre de 2002, acto presidido por la Infanta D.^a Cristina y que contó con la asistencia de la Ministra de Educación D.^a Pilar del Castillo.
- El 26 de octubre de 2002, el Presidente del Consejo Escolar participa en el foro de debate organizado por la Federación de AMPAS RURALES (FARCALE), dentro de la 3ª Jornada de Reflexión y Debate sobre la Escuela Rural celebrada en la localidad vallisoletana de Carpio de Campo.
- El 11 de enero de 2003, el Presidente asiste en Salamanca a la presentación del avance general del programa electoral el PSOE de Castilla y León.

- El 21 de enero de 2003, D. José M.^a Hernández Díaz, invitado por el Presidente de la Junta de Castilla y León, asiste a la presentación del Plan de Formación Profesional de Castilla y León, celebrado en el Auditorio de la Feria de Muestras de Valladolid.
- Conferencia del Presidente del Consejo Escolar sobre "Participación en el Consejo Escolar de Castilla y León" en el Encuentro organizado por el Consejo de la Juventud de Castilla y León el día 22 de marzo de 2003, actividad incluida en el Programa "Joven 2003".
- Asistencia del Presidente del Consejo, invitado por el Presidente de la Junta de Castilla y León, en el acto institucional de la entrega de los Premios Castilla y León, celebrado en el Monasterio Ntra. Sra. de Prado el día 22 de abril de 2003.

OTRAS INTERVENCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

Asimismo, el Consejo Escolar está presente en los siguientes foros celebrados durante el Curso 2002/03:

- Jornadas organizadas por CONFAPACAL, con el tema "*Diferentes... ¿Cómo les llamamos?*", celebradas en Aranda de Duero (Burgos), los días 8 y 9 de febrero de 2003.
- Presencia en la II Jornada en Defensa de la Escuela Pública organizada por CONFACALE, celebrada el 31 de mayo de 2003 en Herrera de Pisuerga (Palencia),

7. VISITAS ATENDIDAS Y ENTREVISTAS REALIZADAS

- 4 de septiembre de 2002, entrevista del Presidente del Consejo Escolar, D. José M.^a Hernández Díaz con el Consejero de Educación y Cultura, D. Tomás Villanueva Rodríguez.
- 1 de octubre de 2002. Reunión del Presidente del Consejo Escolar con el Consejero de Educación y Cultura, D. Tomás Villanueva Rodríguez.
- 12 de noviembre de 2002 Reunión del Presidente con diversos cargos de la Consejería de Educación.
- 12 de noviembre de 2002. Entrevista con el Secretario Regional de CC.OO.
- 7 de febrero de 2003. Entrevista con el Viceconsejero de Educación, D. Fco. Javier Álvarez Guisasola, en la sede de la Consejería.

8. PÁGINA WEB DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León – Consejería de Educación y Cultura – Consejo Escolar de Castilla y León –

www.jcyl.es/jcyl/cec/cecl

INFORMACIÓN GENERAL

- Presentación del Consejo Escolar de Castilla y León.
- Circulares Informativas del Consejo Escolar de Castilla y León.
- Normativa sobre el Consejo Escolar de Castilla y León.

9. PUBLICACIONES

DOCUMENTO

- "*Los educadores en la sociedad del siglo XXI*" II Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. Consejo Escolar de Castilla y León. 2002.

INFORME

- "*Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León. Curso 2000-2001*" Consejo Escolar de Castilla y León. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. Consejo Escolar de Castilla y León, 2002.

MEMORIA

- "*Memoria. Consejo Escolar de Castilla y León 2000/01*". Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. Consejo Escolar de Castilla y León, 2002.



VI. Anexos

ANEXO I. VOTOS PARTICULARES Y PROPUESTAS FORMULADOS POR LOS CONSEJEROS EN LOS PLENOS DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Votos particulares a los Dictámenes

DICTAMEN 25/2002 al Plan de Formación Profesional de Castilla y León.

D. Francisco Javier García Cruz, Consejero del Consejo Escolar en representación del sector de profesores de la Enseñanza Pública presenta el siguiente voto particular al Dictamen 25/2002:

El Plan de Formación Profesional de Castilla y León ha tenido una larga gestación, no exenta de dificultades. El DICTAMEN 25/2002 del Consejo Escolar, contempla acertadamente el esfuerzo realizado por todas las partes implicadas en la negociación del Plan.

Como resultado y reconocimiento a este esfuerzo fue aprobado unánimemente el citado Plan por el Consejo de F.P. el 2 de octubre de 2002. Igualmente, con fecha 31 de octubre de 2002, se produce la aprobación unánime del DICTAMEN del Consejo Económico y Social.

CC.OO. quiere manifestar su oposición a determinadas observaciones, sugerencias y recomendaciones realizadas por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Castilla y León. Esta posición se sustenta y fundamenta de la siguiente manera:

• RESPECTO A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS REALIZADAS AL TEXTO

Hay que tener en cuenta que el borrador del texto contenía valoraciones no compartidas por los agentes sociales, lo que dio lugar a intensas discrepancias en cuanto a la historia pasada de la F.P. en nuestro país. Por ello, CC.OO. valoró que introducir más literatura nos podía alejar del objetivo del Plan.

CC.OO. entiende que estaba acordado que la evolución del sistema contemplara el recorrido realizado a partir de la constitución de las Comisión Provinciales de F.P.

Por ello, podemos encontrar en este mismo capítulo, bastantes conclusiones sobre la oferta y su distribución.

También el Capítulo VI recoge valoraciones más generales sobre estos aspectos.

Y para finalizar, el Capítulo VIII se refiere a Mejora Continua, lo que incorpora factores de calidad y evaluación de la calidad, además del Proceso de Evaluación, que, a nuestro juicio, de manera suficiente. Por tanto, no parece razonable encorsetar al Consejo de la F.P. más allá de los objetivos previstos anteriormente, y creemos que debe ser el propio Consejo de F.P. quien con dice el Capítulo XI, determine criterios, procesos, tiempos, etc.

• RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES CONSIDERAMOS QUE:

- a) Los objetivos están en función de una formulación general y sus diversos grados de concreción, incluida la localización, que es desarrollo propio del Plan, y que deberá hacerse con la participación de todos los sectores en sus respectivos ámbitos.
 - Así se puede ver en el Capítulo IX, donde podemos ver que no se excluye ningún ámbito territorial.
 - También la línea 3 contempla la F.P. de calidad adaptada a las demandas reales de cualificación. por tanto, la demanda está en función de la finalidad prevista para cualquier localización que cumpla los objetivos.
- b) El Presupuesto de la Memoria económica asciende a:
 - 1.018.176.100 € con cargo a los Presupuestos de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
 - 977.649.000 €. El presupuesto contempla además un incremento del 2,5% en determinados programas.
 - El seguimiento y evaluación está garantizado por el Consejo de la F.P., y las organizaciones pertenecientes a él.
 - Las posibles desviaciones, corresponde analizarlas al mismo Consejo, así como los órganos de control financiero y auditoría creados al efecto. Consejo de Cuentas, etc.
- c) La participación es algo que nos preocupa especialmente, así lo avala el hecho de que CC.OO. siempre ha procurado fomentarla.
 - Por ello, no parece bien que el Consejo intervenga en todas las dimensiones que establece la Ley 3/99, que, a nuestro juicio, prevé facilitar la participación en el seno del Consejo Escolar.

- No obstante, la participación de los sectores implicados en el Plan está garantizada en el Consejo de la F.P. en el CES y también en este Consejo Escolar.

Por todas estas razones, y atendiendo en especial al esfuerzo realizado por todos los sectores implicados para alcanzar el delicado acuerdo del que el Plan de F.P. ha sido fruto, es por lo que entendemos que de llevarse a cabo algunas de las observaciones, sugerencias o recomendaciones, realizadas por el Consejo Escolar, podría abrirse de nuevo un debate afortunadamente superado, y podría hacerlo para desequilibrar unilateralmente el tan deseado consenso.

DICTAMEN 13/2003 al proyecto de orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2003/2004 en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares en la comunidad de Castilla y León.

D. Gregorio de Frutos Sanz, Consejero del Consejo Escolar de Castilla y León representante de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE) y de la Federación de Centros Educación y Gestión de Castilla y León, presenta propuesta de modificación del Dictamen 13/2003 sobre Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el Calendario Escolar para el Curso 2003/204 en los centros docentes de Castilla y León.

Respecto de la consideración 1ª, entendemos que cualquier posible modificación en las condiciones laborales de los trabajadores de los Centros privados y privados concertados debe llevarse a cabo mediante el mecanismo de la negociación colectiva. En la negociación colectiva participan tanto los representantes de los trabajadores como los representantes de los empresarios. Sin embargo, el Dictamen indica que la Administración Educativa "oiga a los órganos representativos de los trabajadores", sin hacer mención a la otra parte interesada. Entendemos, por tanto, que debe suprimirse esta primera Consideración o, en su defecto, modificarse en el sentido de incluir en el texto a los "órganos representativos de los trabajadores y de los empresarios".

En cuanto a la Consideración 4ª, entendemos que el Calendario debe ser un calendario de contenido mínimo, con margen de flexibilidad para que, conforme al principio de autonomía organizativa de los centros, sean éstos los que marquen su propio calendario, siempre respetando el mínimo que establezca la Administración Educativa. Un calendario rígido, único para todos los Centros, sin tener en cuenta sus peculiaridades, estructura y necesidades organizativas, implica limitar seriamente el mencionado principio de autonomía organizativa.

D. Julián Martínez Calderón, Consejero del Consejo Escolar de Castilla y León representante por el Sector de Profesores de Enseñanza Pública, con el apoyo de los Consejeros de FETE-UGT, D.^a Rosaura Martín Martín, D. Fco. Javier Fernández Miguel y D. Fco. José Gómez Pastor, presenta el siguiente VOTO PARTICULAR al Dictamen 13/2003 sobre Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el Calendario Escolar para el Curso 2003/2004 en los centros docentes de Castilla y León.

FETE-UGT solicita al Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León de por presentado el siguiente voto particular con la propuesta de Calendario Escolar para el curso escolar 2003-2004 alternativa a la presentada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Una vez conocida la propuesta de la Administración Educativa FETE-UGT considera respecto a la misma que:

- Es una propuesta continuista, al mantener la estructura de trimestres de duración excesiva y antipedagógica.
- Aumenta el número de días lectivos (con respecto al curso pasado), en Educación Infantil y Primaria sin justificación.
- No hace referencia a la Educación Preescolar, etapa que también tiene carácter educativo.
- No recoge la fecha de finalización de 2º de Bachillerato, algo necesario para poder confeccionar programaciones didácticas coherentes y estables.
- No establece la jornada de mañana para los meses de septiembre de 2003 y junio de 2004.
- Las vacaciones de Semana Santa debe establecerse en la Semana de Pascua.

Estas razones obligan ETE-UGT a defender su propia propuesta, basada en criterios de racionalidad y pedagógicos. Dichos criterios, respetando la normativa básica de obligado cumplimiento, dan lugar a un calendario escolar expresado tanto en días lectivos como en horas.

Y un calendario que alterna de forma racional los períodos lectivos y los de descanso, procurando no olvidar las particularidades del medio rural y potencia la autonomía organizativa de los centros.

Entre estos criterios destacan:

- Alternancia racional y pedagógica de los períodos lectivos y de los períodos de descanso, intercalando una semana de descanso cada 6 - 7 semanas de clase.

- Incluir los días lectivos (docencia, actividades de inicio de curso, pruebas de recuperación y días de reclamación de exámenes de final de curso), y el mínimo de horas a impartir.
- Desvincular el final del segundo trimestre de la Semana Santa.
- Explicitar el final de curso para 2º de Bachillerato, que no debe ir más allá del 28 de mayo.
- El calendario debe incluir al menos 2 días a disposición de los Consejos Escolares de los centros.
- Debe incluir todas las enseñanzas y etapas educativas, incluso la E. Preescolar.
- Debe incluir el horario de mañana (4 períodos) de septiembre y de junio para E. Primaria.
- Debe ser el mismo calendario para toda la Comunidad y para todos los centros.
- El inicio y el final de las actividades lectivas debe tener en cuenta los trabajos de planificación, organización, recuperación, evaluación y realización de informes.
- Debe contemplar uno o dos días al inicio del curso para la recepción de alumnos.

A partir de estos criterios, FETE UGT propone el siguiente calendario para el curso 03-04:

- Fecha de inicio de las actividades escolares en los centros: el 1 de septiembre de 2003.
- Fecha de finalización de las actividades escolares en los centros: el 30 de junio de 2004.
- Inicio de las actividades lectivas:
 - Infantil, E. Primaria y E. Especial: el 11 de septiembre de 2003.
 - Secundaria, Ciclos Formativos de Grado Medio, Garantía Social, E. Artísticas, E. de Idiomas: 15 de septiembre de 2003.
 - Resto de enseñanzas: 22 de septiembre de 2003.
- Finalización de las actividades lectivas:
 - 2º de bachillerato: el 28 de mayo de 2004.
 - Resto de enseñanzas: el 23 de junio de 2004.
- Periodos Vacacionales:
 - Navidad: del 24 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.
 - Semana Santa: del 12 al 16 de abril, ambos inclusive.
- Periodos y días no lectivos: Además de los indicados como festivos, serán no lectivos:

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

- Del 27 al 30 de octubre, ambos inclusive.
- Del 23 al 27 de febrero, ambos inclusive.
- Dos días, a determinar por los Consejos Escolares de los centros.
- Periodos Festivos:
 - Los declarados como tales a nivel nacional y a nivel autonómico y local según el calendario de fiestas laborales.
 - Día 31 de octubre, "Día de la Enseñanza y del Docente".

Los días 23 de diciembre y 7 de abril sólo será lectiva la sesión de mañana. E. Infantil, E. Primaria y E. Especial tendrán jornada de mañana de cuatro períodos lectivos durante los meses de septiembre de 2003 y junio de 2004.

Votos particulares al Informe Anual del Sistema Educativo de Castilla y León, Curso 2001-2002.

I. VOTO PARTICULAR presentado por el Consejero D. Francisco Javier García Cruz, en nombre de los representantes de los padres y madres de la enseñanza pública, agrupados en las Confederaciones CONFACALE y CONFAPACAL y de las Confederaciones Sindicales UGT y CC.OO. por no haberse aceptado la propuesta de adición al texto en el capítulo I. Se adhieren a este voto particular la Consejera D.^a Cristina Rodríguez Escudero, en representación de la federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de Castilla y León (FADAE-Castilla y León), los Consejeros D. Miguel Grande Rodríguez y D. J. Antonio García Alegre en representación de la Federación de STEs de Castilla y León.

Durante los últimos años, se ha estado implantando un sistema educativo, que ha alcanzado la universalización y la gratuidad de la enseñanza obligatoria. Recientemente, ha irrumpido un debate que se produce cíclicamente en la sociedad española, sobre la calidad del sistema educativo. A este Consejo Escolar le parece importante resaltar que la primera condición de calidad del sistema escolar es la democratización y de que el peor centro escolar es el que no existe para todos.

Así a finales del curso 2001/2002 el Gobierno del Partido Popular aprobó un proyecto de Ley que modifica el sistema educativo de nuestro país, y por tanto el de Castilla y León, mediante el Proyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

El proyecto de Ley se enmarcó en un contexto en el que parte de los responsables de la Administración Educativa iniciaron una irresponsable y peligrosa campaña mediática que tenía como única finalidad deteriorar la imagen de la enseñanza pública de nuestro país y en nuestra comunidad autónoma. Así intentaban justificar unos cambios en nuestro sistema de

enseñanza que favorecieran exclusivamente a los intereses del Partido Popular, en lugar de buscar el consenso y garantizar una educación de calidad para todo el alumnado. La mayor parte de la comunidad educativa ha reivindicado la necesidad de realizar una evaluación que definiera los problemas y las disfunciones, y que posteriormente permitiera iniciar las oportunas modificaciones que precisa el sistema actual.

El Consejo Escolar de Castilla y León, es consciente de que en la última década se han producido importantes transformaciones sociales, económicas y culturales en nuestra sociedad que hacían necesaria una readaptación y actualización de: la cualificación y la formación del profesorado, la programación docente, los recursos educativos y la función directiva, la innovación y la investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa, la evaluación del sistema educativo y la compensación de desigualdades, entre otros aspectos, ya que inciden de forma decisiva en la calidad de la enseñanza. Estos aspectos desarrollados de manera descriptiva, no deben hacernos olvidar que alcanzar un consenso sobre lo que es la calidad de la enseñanza es una tarea complicada, pero necesaria.

No obstante, este Consejo Escolar está convencido de que cualquier reforma que se plantee es imprescindible abordarla estableciendo un diálogo participativo con todos los agentes implicados en los ámbitos educativos e institucionales. La actitud de algunas Administraciones Educativas, entre las que se encuentran las de nuestra comunidad autónoma, colaborando en la realización de una reforma educativa desde una actitud partidista, arrogante y carente de rigor, ha impedido lograr el necesario compromiso social que hace posible establecer unos principios educativos estables y conformar las bases de un sistema de enseñanza eficaz y acorde con la actual sociedad democrática y del conocimiento. Es posible que los elementos retóricos dejen margen para encubrir intereses concretos bajo la apariencia de una enseñanza de calidad. La calidad de la enseñanza dependerá de las concepciones que se tengan sobre la función social que se le adjudica a la institución escolar, sobre qué demandas le hacemos y que esperamos de las mismas, sobre qué se espera del alumnado y qué valores se pretenden transmitir.

Las diferentes concepciones condicionan unas políticas educativas determinadas. Así, mientras unos buscan poner el acento en lograr la mejora de la calidad de la enseñanza, avanzando en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, el discurso neoliberal extiende su influencia al ámbito educativo, poniendo especial énfasis en la rentabilidad y productividad del sistema. Lamentablemente este Consejo Escolar de Castilla y León, órgano de participación y representación de los sectores afectados en la educación, se ha negado a abrir un debate, ampliamente demandado por la

mayoría de la comunidad educativa, a la vez que no ha organizado ninguna actividad para reflexionar sobre los proyectos entonces aprobados, para ello han aprovechando la mayoría que la composición del Consejo Escolar le otorga al gobierno regional.

A pesar de todos los intentos de la Administración por eludir y evitar el debate, no pudieron impedir que amplios sectores de la comunidad educativa manifestaran sus desacuerdos. Las críticas, ampliamente respaldadas, al Proyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Educación se centraron en:

- Este Proyecto de Ley no considera la educación como servicio público, establecido como derecho fundamental que el gobierno debe garantizar y opta por un modelo selectivo que favorece a las patronales de la enseñanza privada mediante una serie de mecanismos que orientan y regulan los flujos del alumnado exclusivamente en una dirección, obviando la creación de los suficientes puestos escolares en los centros públicos y desregularizando la educación infantil.
- Tampoco contempla la obligación de implantar todos los itinerarios, propuestos en la Educación Secundaria Obligatoria, en el conjunto de centros sostenidos con fondos públicos, ni tendrán obligación de “ofrecer” los Programas de Iniciación Profesional, ya que el Proyecto de Ley no los define formalmente como itinerarios. Esta situación potenciará una confrontación permanente entre la escuela pública y la privada financiada con fondos públicos.
- El Proyecto de Ley pretende que las Administraciones Públicas, centradas en las políticas de contención del gasto público dejen de sufragar la creciente demanda en educación, cuestión que para ellos no sólo es necesaria, sino además conveniente, ya que desde su perspectiva el sistema público dificulta la libertad individual y la necesaria competitividad del mercado. Así, este Proyecto de Ley no va acompañado de la financiación adecuada que garantice la viabilidad del mismo en condiciones de igualdad a fin de evitar que se produzcan serios desajustes entre unas Comunidades Autónomas y otras, y que permita incrementar los recursos necesarios para afrontar los retos derivados de la incorporación al sistema educativo de un alumnado diverso y heterogéneo y el establecimiento de medidas legales eficaces para asumir a los alumnos con mayores dificultades en todos los centros sostenidos con fondos públicos, evitando así, la concentración actual en los centros de titularidad pública.
- La reforma de la Educación Infantil que este Proyecto de Ley plantea supone un importante retroceso y una vuelta a épocas pasadas ya superadas. La organización en dos niveles con denominaciones y

finalidades diferenciadas, Educación Preescolar y Educación Infantil, carece de rigor ya que constituye la primera etapa del sistema escolar con un sentido educativo inequívoco, que se contrapone al carácter exclusivamente asistencial que se atribuye al 0-3 años.

- Las medidas que el Proyecto propone para la etapa de Educación Primaria no están en consonancia con la importancia que este periodo escolar tiene para los aprendizajes posteriores. Hay una ausencia total de propuestas referidas a aspectos como la atención a la diversidad, la acción tutorial, la incorporación de profesorado de apoyo especializado y la coordinación entre etapas.
- La finalidad pretendida de que los itinerarios diseñados en la Educación Secundaria Obligatoria sirven para adaptarse a las necesidades del alumnado es engañosa. Dada la complejidad de esta etapa y la necesidad de garantizar que la totalidad de los alumnos realice la enseñanza obligatoria, no resulta adecuado que se plantee un sistema que se limita a marginar y expulsar de la enseñanza al alumnado desde el comienzo de la etapa, ya que carece de medidas para dar una respuesta positiva a la atención a la diversidad, limitándose a multiplicar las responsabilidades del profesorado y del propio sistema educativo.
- La utilización que de forma interesada ha hecho el MECD sobre el fracaso escolar para justificar la LOCE, unido a lo que llamaba despectivamente la promoción automática, no se corresponde con que se mantengan las mismas posibilidades de repetir que en el sistema actual y además se añada la exclusión automática.
- En el Bachillerato se produce una devaluación del papel del profesorado, puesto que no puede decidir con su docencia y sus calificaciones si los alumnos están preparados o no para obtener el Título de Bachillerato, sino que éste queda como objeto de una prueba única. Al mismo tiempo se desdeña el esfuerzo realizado por el alumnado a lo largo de los dos cursos, ya que si no superan la Prueba General no obtienen titulación alguna. Igualmente se produce una devaluación de la etapa, pues los dos años de Bachillerato se acabarán convirtiendo en una mera "preparación para pasar la reválida."
- El apartado referido al profesorado, y al resto de los profesionales, no aborda los nuevos e inéditos problemas con los que día a día tienen que enfrentarse, ni las múltiples responsabilidades que deben asumir. En ningún momento propone actuaciones que reconozcan la importancia de su labor más allá de palabras huecas que en absoluto contribuyen a su motivación y reconocimiento social.
- La participación de la comunidad educativa: padres, alumnos, profesores y personal de administración y servicios, que contempla el proyecto de Ley,

rompe con una larga cultura y legítima aspiración de estos sectores en la colaboración para la mejora de todos los aspectos educativos; del mismo modo, hace una interpretación restrictiva de la Constitución Española que en su artículo 27 prevé la participación en la programación de la enseñanza, así como en la intervención en la gestión y control de todos los centros. La propuesta de organización y dirección de los centros que formula el proyecto de Ley, supone un claro retroceso en el modelo de escuela democrática y participativa establecido y desarrollado en la etapa democrática de nuestro país. El despojar a los Consejos Escolares de sus funciones impide lograr un sistema educativo en el que la corresponsabilidad de los diferentes sectores que conforman la comunidad escolar sea un elemento fundamental del hecho educativo. Asimismo, el nuevo modelo de dirección que va a imponer responde a una mentalidad autoritaria que concibe al Director como un eslabón de una cadena de mando que viene desde arriba y cuya permanencia en el cargo dependerá exclusivamente de la opinión de la Administración.

- El modelo de evaluación que presenta no se adecua a las funciones y virtualidades que debe tener una evaluación formativa. Reducir la evaluación exclusivamente a la asimilación de contenidos, sin extenderla a todo el proceso educativo, impedirá analizar y detectar eficazmente los problemas y dificultades que presentan determinados alumnos, empañando la función orientadora que debe caracterizar a la evaluación educativa.
- En el área de Sociedad Cultura y Religión se refleja claramente la idea que el MECD tiene sobre la calidad de nuestro sistema educativo, cuando hace recaer dicha calidad en la potenciación de la asignatura de Religión y su alternativa. Las enseñanzas religiosas confesionales – y su alternativa- reciben en el currículum un peso desproporcionado para un Estado aconfesional, revelando su sumisión a las indicaciones de la Conferencia Episcopal.
- Las consecuencias derivadas de estos postulados pretenden negar la responsabilidad de la Administración Educativa de garantizar un servicio público de calidad, y contribuyen a crear las condiciones idóneas para la justificación de criterios mercantilistas, mediante el deterioro de la imagen del servicio público de enseñanza, el recorte o congelación de los recursos, la ruptura del equilibrio preexistente entre la red pública y los centros de titularidad privada, y la aplicación de modelos de gestión empresarial que conviertan a los centros educativos en unidades de producción en competencia y a los padres y madres en clientes que eligen un producto.

2. VOTO PARTICULAR presentado por los consejeros D. Miguel Fuertes González y D. Rafael Domínguez Martín, en representación de CSI-CSIF, como explicación del voto desfavorable a la propuesta presentada por D. Francisco Javier García Cruz sobre " Aspectos Generales de la Política Educativa".

Los motivos para dar nuestro voto desfavorable a la mencionada propuesta han sido:

- CSI-CSIF considera que se trata de la valoración de un proyecto de Ley que, como tal, no pudo tener incidencia en el Sistema Educativo de Castilla y León en el curso 2001-02 que es el objeto de este informe.
- Que para realizar una valoración exacta de una Ley debe hacerse una vez aprobada y publicada y conocer las normas que la desarrollan. Lo contrario no deja de ser una valoración sin fundamento jurídico que pudiera no verse confirmada en su redacción definitiva.
- Que el mencionado Proyecto de Ley contenía, en opinión de CSI-CSIF, aspectos positivos y negativos que, en su día, denunciarnos y valoramos. Estos aspectos, positivos y negativos, están reflejados en el siguiente cuadro.

RESPALDAMOS:

- La eliminación de la promoción automática.
- La supresión de la comprensividad.
- El establecimiento de los itinerarios flexibles.
- Recuperación de curso y materia.
- Mejora de la disciplina y la convivencia en las aulas.
- Incentivos profesionales y económicos para las tutorías.
- Reducción de la jornada lectiva para mayores de 55 años.
- Protección y asistencia jurídica al profesorado.
- Fortalecimiento de la Junta de Evaluación.
- Potenciación de las materias instrumentales.

RECHAZAMOS:

- El sistema de elección del Director.
- Las competencias de los Claustros.
- El sistema de promoción del profesorado.
- Nuestro mayor rechazo es a la concertación de niveles no obligatorios. La competencia de estos conciertos se da a las Comunidades Autónomas y esta concertación actualmente ya esta siendo favorecida por todas las Comunidades Autónomas, sea cual sea el signo político de sus gobernantes.

3.VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo I, apartado 1.1.

“El Consejo Escolar de Castilla y León considera de vital importancia continuar el proceso de mejora hasta conseguir el modelo óptimo regulador de la Administración Educativa Regional incidiendo en la información, participación y en su caso negociación de la Comunidad Educativa de cada provincia con sus respectivas Direcciones provinciales, completando un proceso de descentralización, que empezó en el año 2000 con el traspaso de competencias educativas por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a la Junta de Castilla y León”.

Nuestra Autonomía se compone de nueve provincias, bastante diferentes entre ellas, con necesidades en aspectos educativos diferentes, no entendemos por estas razones cómo el proceso descentralizador, iniciado con el traspaso de competencias educativas puede detenerse ahora. Situación que asaría de un centralismo de Madrid a un centralismo de Valladolid.

4.VOTO PARTICULAR presentado por el Consejero D. Jesús Fernando Murias Granell en representación de CONFACAPAL por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo I, apartado 1.5.5. Se adhieren a este voto particular los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE.

“El Consejo Escolar comprueba, que a pesar de los requerimientos e informe emitidos por el Procurador del Común en sucesivos años acerca al desarrollo de políticas educativas a llevar a cabo por la Administración educativa, ésta no recoge con demasiado entusiasmo e interés las recomendaciones del Procurador del Común de dar respuesta a las deficiencias y carencias que el propio Sistema Educativo a la hora de su aplicación genera”.

Es cierto que se han mejorado muchas cosas, sin embargo en todo lo relacionado con centros del ámbito rural, como de barrios con marginalidad estructural y social, no se han arbitrado las correcciones necesarias para superar esas carencias.

5.VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE por no haberse aceptado la propuesta para adición al texto del recuadro del capítulo I, apartado 1.5.5.

El consejo Escolar de Castilla y León considera muy importante el informe anual que la institución del Procurador del Común presenta ante las Cortes en los asuntos y aspectos propios del sistema educativo. En tanto que muestra preocupaciones y quejas de distintos sectores y distintos aspectos educativos.

Se comparte por tanto la necesidad de:

- Mejorar la normativa y velar por su aplicación concreta en lo referido a los procesos de admisión de alumnos.
- Velar por la recta evaluación del rendimiento escolar del alumnado.
- Ampliar la oferta de la escolarización de los alumnos en el nivel de educación infantil de 0-3 años, sobre todo en el ámbito rural.
- Garantizar la equitativa escolarización del alumnado de los centros escolares financiados con fondos públicos, particularmente en la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y específicas.
- Prestar una mayor atención a la escolarización, al desarrollo de la actividad educativa y prestación de servicios necesarios del alumnado con necesidades educativas especiales, el alumnado inmigrante así como personas adultas.
- Ampliación de ayudas y subvenciones de todo tipo para una mejor participación de ciertos colectivos sociales del sistema educativo, dentro de los planes de compensación de desigualdades.
- Prestar cuanta atención sea posible para la mejora de los servicios complementarios, tales como comedor y transporte escolares.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración Educativa, así como a los servicios propios de las Delegaciones Territoriales y, en particular, a las Direcciones Provinciales de Educación a que se adopten las medidas necesarias que permitan atender las recomendaciones del informe del Procurador del Común.

6.VOTO PARTICULAR presentado por el Consejero D. Jesús Fernando Murias Granell en representación de CONFACAPAL por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 2, apartado 2.1.1.2. Se adhieren a este voto particular los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE.

“El Consejo Escolar reitera su preocupación por la evolución del alumnado en las distintas enseñanzas obligatorias en relación al descenso del número de alumnos matriculados en centros públicos, independientemente a las causas de carácter externo (baja demografía por reducción de natalidad, políticas sociales y económicas que tampoco inciden y corrigen los males

endógenos que las han generado), sino también por una tendencia de las familias en llevar a sus hijos (gracias a la política de concertos), a los centros privados”.

7. VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 2, apartado 2.1.1.2.

“El Consejo Escolar cree necesario que desde la Administración, como titular y principal responsable de los centros públicos, e incluso desde el propio Consejo Escolar, estudie las causas que están motivando una creciente tendencia de la sociedad hacía la elección de los centros privados concertados, en especial en las enseñanzas obligatorias y educación infantil. Así como la potenciación de estos centros que engloban tanto a las zonas urbanas y rurales”.

No debemos olvidar que la Administración Educativa es la principal responsable de los centros públicos y es en estos donde tiene que hacer el principal esfuerzo inversor; así como de elaborar todos los estudios necesarios para potenciar sus centros, dado que estos centros escolarizan la mayoría de los alumnos con necesidades educativas especiales tanto en las zonas urbanas como rurales, caso que los centros privados concertados no realizan.

8. VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 2, apartado 2.1.3.1.

“El Consejo Escolar ve conveniente que todo el proceso de concertación (acceso, desarrollo, justificación etc.) se realiza de la manera más transparente, así como la publicación de estos concertos en el BOCYL”. Ya que son plazas financiadas con dinero público es lógico que estos procesos sean públicos y controlados.

9. VOTO PARTICULAR presentado por el Consejero D. Jesús Fernando Murias Granell en representación de CONFACAPAL por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 2, apartado 2.1.3.1. Se adhieren a este voto particular los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE.

Se insta a la Administración educativa cumpla con los acuerdos firmados con toda la Comunidad Escolar; con el fin de que la relación 30/70 sea

lo correcto en lo relativo a las políticas de Conciertos educativos y no, como viene sucediendo que esa proporción se ha roto dándose el caso que en algunas etapas educativas la balanza se ha inclinado significativamente del lado de los centros privados concertados.

10. VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 2, apartado 2.1.3.1.

“El Consejo Escolar insta a la Administración que la concertación de unidades, en especial las correspondientes a enseñanzas no obligatorias, no sea a costa de suprimir unidades públicas, ni de la reducción de los presupuestos de los centros públicos y sus plantillas”.

Nuevamente recordar la responsabilidad de la Administración con sus centros, los públicos, tiene que potenciarlos, apoyarlos e invertir en su continua mejora, tanto en la dotación de servicios, como en la dotación de plantillas (profesores, logopedas, etc.). Por lo tanto, la política de conciertos no puede ser a costa de recortar las inversiones en estos centros.

11. VOTO PARTICULAR presentado por FERE y EyG, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 2, apartado 2.1.3.1.

"El Consejo Escolar propone que el concierto educativo, suscrito por un período de cuatro años, mantenga su vigencia a lo largo de dicho período sin reducciones de unidades, salvo que existan variaciones importantes que lo justifiquen. El procedimiento llevado a cabo por la Consejería de Educación y Cultura de reducir unidades anualmente, a pesar de que el número de alumnos no haya disminuido o dicha reducción haya sido mínima, implica en los Centros afectados una gran inseguridad laboral y organizativa, cuando el régimen de los conciertos educativos debería implicar estabilidad en los Centros".

EXPLICACIÓN:

La firma del concierto educativo, que tiene una vigencia de cuatro años, conforme a la LODE y el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, no puede estar modificándose año tras año ya que esto conlleva una grave inseguridad jurídica. Debe asegurarse la estabilidad que conlleva el concierto educativo y, salvo que existan modificaciones importantes en la situación del Centro (gran reducción del número de alumnos, por ejemplo), no podría reducirse las unidades concertadas, tal y como establece el Tribunal Supremo en reiteradas sentencias).

12. VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Rafael Domínguez Martín y D. Miguel Fuertes González en representación de CSI-CSIF, por no haber sido aceptada la propuesta de inclusión al final del capítulo 2, apartado 2.1.3.3 el siguiente texto:

“El Consejo Escolar de Castilla y León pide a la Consejería de Educación y Cultura:

- Que no se firmen conciertos con Centros Privados ubicados en zonas o localidades donde haya plazas suficientes en los Centros Públicos para cubrir la demanda existente.
- Que los alumnos con necesidades especiales, minorías e inmigrantes sean matriculados equitativamente entre los Centros Públicos y los Concertados. Para ello se reservarán un número determinado de plazas que sólo podrán ser cubiertas por alumnos que pertenezcan a uno de estos colectivos.
- Que a los Centros Privados Concertados que no cumplan estos requisitos les sea anulado el concierto si ya lo tienen concedido”.

JUSTIFICACIÓN:

El número de unidades concertadas en Educación Infantil ha favorecido el aumento de alumnos en los Centros Privados en un porcentaje superior al de los Centros Públicos respecto al curso 2000/2001, lo que va a propiciar que, en años sucesivos, este aumento se va a consolidar en los restantes niveles de la Enseñanza Obligatoria.

La consecuencia de este hecho es que, al haber menos matriculaciones en los Centros Públicos, se producen supresiones de unidades jurídicas en ellos.

13. VOTO PARTICULAR presentado por el Consejero D. Jesús Fernando Murias Granell en representación de CONFACAPAL por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 2, apartado 2.1.4.

“El Consejo Escolar cree conveniente que se señalen las fechas de inicio del curso así como el final e inclusive los días lectivos mínimos. Sin embargo, debe de dar cabida al desarrollo de la propia autonomía de los centros en la organización y desarrollo de los tiempos escolares, así como en la distribución de los tiempos de desarrollo curricular. Pero, además, deberá de ir potenciando y facilitando la autonomía de los municipios en los mismos temas.

Por ello estima urgente convocar unas jornadas de reflexión y análisis por parte de la Administración educativa y de toda la Comunidad Escolar

para que se establezcan las pautas y propuestas para un nuevo diseño de los “Tiempos escolares”.

14. VOTO PARTICULAR presentado por el Consejero D. Jesús Fernando Murías Granell en representación de CONFACAPAL por no haberse aceptado la propuesta de sustitución del recuadro del capítulo 2, apartado 2.1.5. Se adhieren a este voto particular los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE.

“El Consejo Escolar observa con preocupación que no se haya facilitado ningún dato del desarrollo de la Orden de 7 de febrero de 2001, en el sentido de aportar datos de los Centros educativos a la Jornada única en toda la Región, así como el cumplimiento de los requisitos exigibles para la aprobación y aplicación de este tipo de jornada, como el grado de cumplimiento y de resultados de su desarrollo”.

15. VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 2, apartado 2.1.5.

“El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa, por medio de la inspección, dar a conocer a toda la Comunidad Educativa, de los centros con jornada única, la evaluación y los informes citados en la instrucción, así como potenciar la participación, de dicha comunidad, en estos procesos y además el cumplimiento de los proyectos de los centros”.

Es necesario que la jornada única en los centros, al ser un proyecto nuevo, se evalúe y esta evaluación sea conocida por toda la comunidad educativa.

16. VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Miguel Grande Rodríguez y D. J. Antonio García Alegre en representación de la Federación de STEs de Castilla y León, para incorporar el texto suprimido del Informe del Sistema Educativo de Castilla y León presentado al Pleno del Consejo Escolar a propuesta de D. Javier Serna García en representación de la Administración Educativa. Capítulo 2, apartado 2.1.7. Se adhieren a este voto particular los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE.

Este Consejo Escolar entiende que la Consejería de Educación y Cultura debería haber presentado a esta institución, con anterioridad a su publicación, las instrucciones y resolución sobre la ampliación del horario de apertura de los centros, como es prescriptivo al afectar a la programación

general de la enseñanza y dentro de esta a los proyectos educativos de los centros. Compartiendo en líneas generales los objetivos y conveniencia de implantar estos servicios el Consejo Escolar de C. y L. considera fundamental la participación de los sectores afectados, e insta a la Consejería de E. y C. a que en un futuro se presenten a esta institución para su estudio y dictamen los programas y normativa que afectan a la programación general de la enseñanza.

17. VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Miguel Grande Rodríguez y D.J. Antonio García Alegre en representación de la Federación de STEs de Castilla y León, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 2, apartado 2.2.2. Se adhieren a este voto particular los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE.

El Consejo Escolar de Castilla y León una vez valorados los datos que aparecen en este Informe del sistema Educativo y constatar las variaciones producidas con respecto a cursos anteriores, reitera su preocupación por la constante privatización de la educación infantil en nuestra Comunidad que confirma el incumplimiento del "Acuerdo por la mejora del sistema educativo de Castilla y León" al romper el equilibrio existente entre la red pública y privada.

El Informe del curso pasado denunciaba la pérdida de alumnado en la enseñanza pública en beneficio de la privada; este curso sucede lo mismo en todos sus parámetros e indicadores. La evolución del segundo ciclo de educación infantil en el curso 2001-02 con respecto al curso anterior nos muestra una disminución de su porcentaje de: unidades (0,43), centros (0,39) y alumnado (1,51), que aumentan en la misma cantidad en la red privada.

La distribución del alumnado del segundo ciclo de educación infantil en el año del acuerdo era del 70,40 % en la red pública por un 29,60 % en la privada; en el curso objeto de este informe 2001-2002 el porcentaje ha variado sensiblemente, en el conjunto de la comunidad, hasta alcanzar el 33 % en la red privada tras la pérdida de un 3,38 % de alumnado en la red pública.

Si analizamos los datos por provincias diferenciando los espacios rural y urbano la situación resulta aún más preocupante.

Estos porcentajes globales por redes educativas incluyen otros desequilibrios. Así se constata claramente que la enseñanza privada se ubica preferentemente en determinadas zonas, donde las dificultades y los costes de la escolarización de la población son menores; es decir, se concentra en los núcleos urbanos, capitales de provincia y urbanizaciones próximas.

Como ejemplo de lo que decimos puede observarse que en el segundo ciclo de educación infantil, en Salamanca (donde aumentaron las unidades privadas en un 15,38 por ciento, cinco puntos por encima del aumento del alumnado), el porcentaje global de escolarización en la red pública es del 64,17 % y del 35,83 en la privada. Si se traslada la referencia a la capital de provincia, observamos que la enseñanza privada atiende ya al 52,28 por ciento de la población de esta edad, mientras sólo atiende a un 7,47 de la misma en el mundo rural y otro 9,32 % en núcleos urbanos de más de 10.000 habitantes.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesario variar la política educativa de concertación (privatización encubierta) que está convirtiendo a la educación pública en una red subsidiaria de la privada; de esta forma la red privada tiende a convertirse en mayoritaria en las capitales de provincia y núcleos urbanos mientras la red pública atiende a la población urbana desfavorecida y al mundo rural.

Este Consejo Escolar considera urgente que la administración educativa corrija estas tendencias y tome las medidas oportunas hasta volver al equilibrio inicial contemplado en el Acuerdo por la Mejora de la Enseñanza de Castilla y León asumido por la sociedad castellano y leonesa, a través de sus organizaciones más representativas. El Consejo Escolar invita a la comunidad educativa y a la sociedad en general a valorar y trabajar para mejorar los procesos de aprendizaje y de socialización, desde la solidaridad entre todos los centros educativos.

18.VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Rafael Domínguez Martín y D. Miguel Fuertes González en representación de CSI-CSIF, por no haber sido aceptada la inclusión en el capítulo 2, apartado 2.8, sobre enseñanzas de régimen especial el siguiente texto:

“El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación que, previa negociación en la Mesa Sectorial de Enseñanza con los legítimos Representantes Sindicales, elabore y publique, con carácter urgente, los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de los Conservatorios de Música y de las Escuelas de Artes”.

JUSTIFICACIÓN:

Los Centros que imparten Enseñanzas Especiales, por su especificidad, tienen un funcionamiento bastante diferente a los Centros que imparten Enseñanzas Secundaria Obligatoria, Bachillerato o F.P. Mientras estos últimos tienen un Reglamento Orgánico de Centros que regula su funcionamiento, los primeros no tienen una norma similar; lo que obliga, en ocasiones, a aplicar el de los IES que no contempla su especificidad, creando situaciones conflictivas y de difícil resolución.

19. VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 3, apartado 3.11.

“El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la administración educativa regional que potencie el uso de las nuevas tecnologías en el aprendizaje de los alumnos, para esto es necesario dotar de medios y recursos precisos a los centros públicos y, en su caso, exigir a los titulares de los centros concertados por parte de la comunidad educativa, de estos centros, que dote de los suficientes medios y recursos para este fin, así como la formación del profesorado, para hacer un uso extensivo y de calidad de estas nuevas tecnologías.

Considera que se debe hacer un mayor esfuerzo para potenciar los programas de nuevas tecnologías y un uso pedagógico de las mismas, con el objetivo de que en el menor plazo posible, todas las aulas de los centros cuenten con el equipamiento necesario y suficiente para que todo alumnado tenga acceso a las nuevas fuentes de la información y conocimiento”.

Cada día son más importantes la utilización y el manejo de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la vida, es necesario que los alumnos de Castilla y León se familiaricen con su uso, así como que los profesores los dominen y empleen en el proceso de aprendizaje.

20. VOTO PARTICULAR presentado por la Consejera D.^a Cristina Rodríguez Escudero, en representación de la federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de Castilla y León (FADAE-Castilla y León) por no haberse aceptado la propuesta de adición en el capítulo 4, “La participación educativa”.

VALORACIÓN:

Este Consejo debe recoger en su Informe las necesidades que demandan los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

Sería conveniente la realización por parte de la Administración Educativa de una campaña para el fomento de la participación todos los años, y muy especialmente en los años que hay elecciones al Consejo escolar en los centros educativos. Estas campañas deberían estar destinadas a todos los sectores de la Comunidad Educativa, con el fin de mejorar la participación en los centros educativos.

PROPOSICIÓN:

“Este Consejo Escolar insta a la Administración Educativa a un compromiso “real” con la participación en la educación de todos los sectores, destinando los medios tanto económicos como humanos necesarios”.

21. VOTO PARTICULAR presentado por el Consejero D. Jesús Fernando Murias Granell en representación de CONFACAPAL por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 4, apartado 4.5. Se adhieren a este voto particular los Consejeros D. Miguel Grande Rodríguez y D. J. Antonio García Alegre en representación de la Federación de STEs de Castilla y León. Se adhieren a este voto particular los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE.

El Consejo Escolar lamenta (un informe más) que en la composición del órgano del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León se les siga negando la entrada como parte participativa del mismo, a los representantes de los padres y madres, alumnos y alumnas, así como a los representantes de los sindicatos de la enseñanza.

22. VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Miguel Grande Rodríguez y D. J. Antonio García Alegre en representación de la Federación de STEs de Castilla y León, por no haberse aceptado la propuesta de adición al capítulo 5, apartado 5.1. Se adhieren a este voto particular los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE.

El Consejo Escolar de C y L constata que, en el curso 2001-2002, el fenómeno de la inmigración crece en nuestra comunidad y la población escolar extranjera se ha incrementado en un 55,74% pasando de 3.893 a 6063. La distribución del alumnado inmigrante entre centros educativos públicos y privados mantiene el desequilibrio existente. El 79,75 por ciento del alumnado extranjero está atendido en centros públicos; el curso anterior este porcentaje era del 80,71; la reducción del porcentaje entre ambos cursos no alcanza el 1%. Profundizando en el análisis observamos que el alumnado procedente de Norte de América, es decir los más favorecidos, son atendidos en centros privados en un 59 por ciento.

Por todo ello, el Consejo Escolar insta a las administraciones públicas al desarrollo de políticas económicas, sociales y educativas que corrijan esta realidad, favoreciendo una escolarización equilibrada de la población socialmente desfavorecida, y de la población inmigrante en particular; entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, apostando por una auténtica igualdad de oportunidades, por una educación intercultural, respetuosa con las culturas de origen, plural y enriquecedora, como elemento clave para la cohesión social y el progreso de nuestro pueblo.

23. VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 5, apartado 5.1. Se adhieren a este voto particular los Consejeros D. Miguel Grande Rodríguez y D. J. Antonio García Alegre en representación de la Federación de STEs de Castilla y León.

“El Consejo Escolar constata que nuevamente se sigue concentrando en la enseñanza pública la mayoría de los alumnos desfavorecidos, entre ellos los inmigrantes. Así comprueba como el 80% del alumnado inmigrante está en los centros públicos. Ello produce en muchas ocasiones una imagen social no deseada de la educación pública. Ante las dificultades que esta multiculturalidad entraña se produce el desplazamiento de algunos alumnos hacia otros centros concertados de la misma zona que aparecen con otra tipología de alumnos.

El Consejo escolar insta a la Administración Educativa, sin más dilación, a evitar la concentración del alumnado inmigrante en unos pocos centros y la creación de guetos con este tipo de alumnado. Para ello insiste en la recomendación de conseguir una escolarización equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos”.

La integración de los alumnos inmigrantes es un reto a conseguir por parte de la comunidad educativa y por este motivo en nada favorece, ni para los alumnos inmigrantes ni para los alumnos autóctonos, la concentración de este tipo de alumnado en unos pocos centros y el peligro de la creación de centros gueto dentro de nuestra Comunidad.

24. VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Rafael Domínguez Martín y D. Miguel Fuertes González en representación de CSI-CSIF, por no haber sido aceptada la inclusión al final del capítulo 6, apartado 6.4 el texto de la siguiente propuesta:

“El Consejo Escolar insta a la Consejería a negociar en la Mesa Sectorial una norma que permita acabar con la figura administrativa del profesor desplazado de su centro y que regule los derechos y deberes del profesorado que actualmente se ve obligado a acogerse a esta situación”.

JUSTIFICACIÓN:

Durante los últimos cursos ha ido aumentando el número de profesores, principalmente en la Enseñanza Secundaria, que se ven obligados a abandonar su centro de destino por falta de horario, sea de forma continuada durante años o periódicamente. Además, se dan situaciones agravantes como que el profesor desplazado debe cambiar de centro cada curso.

25. VOTO PARTICULAR presentado por FERE y EyG, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 7, apartado 7.3.

El Consejo Escolar considera que el servicio de transporte escolar debe ampliarse para atender al alumnado escolarizado en centros concertados ubicados en zona rural, para garantizar el derecho a la libre elección de centro.

EXPLICACIÓN:

La imposibilidad de hacer uso del transporte escolar por parte del alumnado de centros privados concertados de zona rural limita seriamente su derecho a la libre elección de Centro, ya que es habitual que la única forma viable para acceder a su centro sea mediante el transporte escolar. En la mayoría de las ocasiones no sería necesario ni incrementar rutas ni autocares, es decir que sin incrementar fondos públicos se podría atender estas necesidades simplemente "permitiendo" que los alumnos de centros concertados de zona rural ocupen las plazas vacías de los autocares.

26. VOTO PARTICULAR presentado por los Consejeros D. Miguel Grande Rodríguez y D. J. Antonio García Alegre en representación de la Federación de STEs de Castilla y León, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 7, apartado 7.3. Se adhieren a este voto particular los Consejeros D. Fco. Javier Iñigo Cid y D. Miguel Debesa en representación de CONFACALE.

El Informe del Procurador del Común, apartado 1.5.5 de este documento, reconoce que durante el año 2001, el mayor número de quejas recibidas en relación a los servicios complementarios se concretaron en el ámbito de los servicios de transporte. Se trata de situaciones en el mundo rural donde no existe transporte y las alternativas que la Administración pone al alcance de los padres son el internamiento del menor en una residencia escolar; que las familias no aceptan, o bien una ayuda económica que no cubre los gastos reales del desplazamiento. La Procuraduría indica que su capacidad de actuación es muy reducida, porque entiende que la actuación de la Administración es correcta, y por otro lado porque las razones aducidas por las familias para rechazar las alternativas propuestas "resultan ser, por regla general, muy razonables y además bastante comprensibles".

El número de comedores escolares en centros públicos ha aumentado en los últimos años; sin embargo la mayoría de estos comedores, aproximadamente los dos tercios, se encuentran en centros rurales de educación primaria y en las capitales de provincia y ciudades importantes sigue habiendo centros sin servicio de comedor escolar.

Por otra parte, la Consejería de Educación y Cultura ha elaborado un Proyecto de Orden "por la que se regula la apertura, funcionamiento y organización de la prestación del servicios de comedor escolar, en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que no ha sido publicada.

Por todo ello, la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Castilla y León, STEs, presenta VOTO PARTICULAR, al resultar rechazada en Pleno su propuesta de enmienda al texto de Informe: El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa para que adecue la normativa de los servicios complementarios a la realidad de nuestro espacio autonómico y extienda la implantación de estos servicios a la mayoría de los centros de su titularidad como un factor más de calidad en la oferta de un servicio educativo integrado que distinga y potencie la red de centros públicos. El Consejo Escolar hace suyas las observaciones del Procurador del Común sobre la prestación de estos servicios e invita a la Administración a la mejora de ofertas alternativas para los casos de excepcionalidad que se plantean en el mundo rural.

27. VOTO PARTICULAR presentado por FERE y EyG, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro del capítulo 8, apartado 8.2.3.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación y Cultura a flexibilizar las condiciones para el mantenimiento del concierto educativo de los centros privados concertados ubicados en zona rural, así como mejorar la dotación profesor/aula en estos Centros.

EXPLICACIÓN:

La escasez de alumnos en zona rural y la continua reducción de unidades concertadas hace inviable el mantenimiento de muchos Centros en localidades donde no existiría posibilidad de elección de Centro si éstos desaparecieran. Consideramos que deben aplicarse criterios análogos a los aplicados en los Centros públicos para la reducción, mantenimiento e incremento de unidades, así como disponer de medios materiales y humanos (ratio profesor/aula) similares a los existentes en centros públicos.

ANEXO II. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENTE: D. José M.^a Hernández Díaz

VICEPRESIDENTE: D. Jesús M.^a Palomares Ibáñez

SECRETARIO: D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira

SECRETARIO SUPLENTE: D. Santiago Esteban Frades

TÉCNICO: D. Alberto Nieto Pino

PERSONAL ADMINISTRATIVO: D.^a Gloria Montero Bartolomé

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

SECTOR	ORGANIZACIÓN	TITULARES	SUPLENTE
PROFESORADO Enseñanza pública	STES	D. Miguel Grande Rodríguez	D. ^a Mercedes Gutiérrez Prieto
		D. José Antonio García Alegre	D. Pedro Pigazo Villegas
		D. ^a M. ^a Teresa Pérez Alonso ¹	D. ^a Natividad Alonso Elvira ²
FETE-UGT	D. Julián Martínez Calderón	D. Juan Carlos Santos Hernández ⁴	
	D. ^a Rosaura Martín Martín ³	D. Miguel Angel Urdiales Escudero ⁵	
	D. Miguel Fuertes González	D. Fabian Hoyos Guinaldo	
CSI-CSIF	D. Rafael Domínguez Martín	D. ^a Carmen Vázquez Muriel	
	D. Manuel Martín Martín	D. ^a Anselmo Paredes Castro	
Enseñanza privada	CCOO	D. Fco. Javier García Cruz	D. José Julio Piedrahita Repiso ⁷
		D. Agapito Muñiz Llanos ⁸	D. ^a Esther Navarro Barajas
FSIE	D. Santiago Caballero Nuñez	D. ^a Lucita Colinas Molezuelas	
	D. ^a Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara	D. ^a Sagrario Escola Morillo	
USO	FETE-UGT	D. Carlos Pampliega Santamaría	D. ^a Carmen Crespo Marcos
		D. F. ^o Javier Fernández Miguel	D. ^a Concepción Abad García
PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	CONFAPACAL	D. ^a Isabel Arribas Arribas ¹⁰	D. ^a Esperanza Rodríguez Blanco ¹³
		D. ^a M. ^a Dolores Berruete Villares ¹¹	D. José Luis Cea Argüello ¹⁴
		D. Jesús Murias Granell	A. Martín Serrano Enrique
		D. José Luis Lara Moya ¹²	B. D. Javier Soler Torroja ¹⁵
PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	CONFACALE	D. José Miguel Carlos Debesa Gil ¹⁶	D. José Fernández Méndez ¹⁸
		D. Fco. Javier Iñigo Cid ¹⁷	D. Manuel Martín Suárez ¹⁹
CONFAPACYL	D. ^a M. ^a Auxiliadora García Nava ²⁰	D. ^a Milagros Santiso Martínez ²¹	
	D. Enrique Pérez Henraz	D. Luis Merino Torralba	
FARCALE	D. Antonio Roman Calleja ²²	D. Carlos Jiménez Herrero ²³	

SECTOR	ORGANIZACIÓN	TITULARES	SUPLENTES
ALUMNADO	FADAE	D. Miguel Ángel Gutiérrez Getino	D. Ángel Prieto Palomares
		D. ^a Vanesa Álvarez Alvarez	D. ^a Raquel Gallardo Pineda
		D. Rubén Ángel Fernández San Román ²⁴	D. ^a Lucía Gómez Delgado ²⁶
		D. ^a Cristina Rodríguez Escudero	D. Helena Paradinas Sánchez
		D. Daniel Cascón Mielgo	D. Joaquín Lousa Vidal ²⁷
		D. ^a Silvia González Canseco	D. ^a Alfonso Rubio Sánchez P.A.S.
	UGT	D. F. ^o José Gómez Pastor	D. ^a Manuel Covaleda Sánchez ²⁸
	CCOO	D. ^a Esperanza Lobato López	D. ^a María Tomasa Palacios Rodríguez
TITULARES DE	FERE	D. José Rodríguez Pacheco	D. Antonio Garnacho del Valle
CENTROS PRIVADOS		D. Gregorio de Frutos Sanz ²⁹	D. Ricardo Bernardo Redondo
	Educación y Gestión	D. Pedro Pablo de Rodrigo de Diego	D. José Pablo Toquero Peñas
CENTRALES	UGT	D. Carlos Javier Martínez Robla ³⁰	D. ^a Luz Blanca Cosío Almeida ³¹
SINDICALES		D. Antonio Blasco Estevez	D. Luis Mariano Carranza Redondo
	CCOO	D. Ángel Hernández Lorenzo	D. Ignacio Fernández Herrero ³³
		D. Julio Serrano Gracia ³²	D. José Ramón Budega Santos
ORGANIZACIONES	CECALE	D. José Vicente Vallejo Castillo ³⁵	D. José Luis de Vicente Huerta
EMPRESARIALES		D. ^a Sofía Andrés Merchán	D. Luis de Luis Alfageme
		D. José Luis Marcos Rodríguez	D. ^a Mercedes Lozano Salazar ³⁸
		D. Jaime Villagra Herrero ³⁶	D. Andrés Montejo García ³⁹
ADMINISTRACIÓN	Administración Educativa	D. Lisardo Garrote de Pedro ⁴³	D. Santiago Méndez Bayón ^{48 49}
EDUCATIVA		D. ^a Rocío Lucas Navas ^{41 42}	D. ^a Ana Rodríguez Lorca ⁵⁰
AUTONÓMICA		Ilmo. Sr. D. Alvaro Valentín Mateo ⁴³	D. Pedro González Justo ^{51 52}
		D. Galo Alvarez Sanz	D. Guillermo Granja Barón ⁵³
		Ilmo. Sr. D. Javier Serna García ⁴⁶	D. ^a Pilar González García ⁵⁴
		D. Fernando González Ferreras ⁴⁷	

SECTOR	ORGANIZACIÓN	TITULARES	SUPLENTES
ADMINISTRACIÓN LOCAL	Administración Local	D. Vicente Orden Vígara D. Eusebio García González D. ^a Isabel Rodríguez Gonzalez	D. Félix Enrique García D. José L. Chamorro Chamorro D. Antonio Fernández Santos ⁵⁶
UNIVERSIDADES	Consejo Interuniversitario de Castilla y León	D. ^a Monserrat Sabadell González ⁵⁷ D. Alfredo Jiménez Eguizabal	D. Ricardo López Fernández ⁵⁸ D. José M. ^a Santamarta Luengo
PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO	Personalidades de reconocido prestigio	D. Jesús María Palomares Ibañez D. ^a M. ^a Francisca Calleja González ⁵⁹ D. D. Manuel González Tostado ⁶⁰ D. ^a Rosa M. ^a Flores Bernal ⁶¹ D. Teobaldo Para Benito ⁶² D. Ángel Lago Cuenca ⁸⁶	D. ^a Rosario Rico Sancho ⁶⁴
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE C y L. de Castilla y León	Consejo de la Juventud de Castilla y León	D. Oscar Blázquez de la Iglesia ⁶⁶	D. Fernando Ibañez Blánquez ⁶⁷

¹ Nombada Consejera Titular (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 8 de agosto)

² Nombada Consejera suplente de D.^a M.^a Teresa Pérez Alonso (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 8 de agosto)

³ Sustituye a D. Fco. Jesús López Iglesias (Orden de 20 de noviembre de 2002, BOCyL de 4 de diciembre)

⁴ Sustituye a D.^a Rosaura Martín Martín (Orden de 20 de noviembre de 2002, BOCyL de 4 de diciembre)

⁵ Sustituye a D.^a Alicia López Pérez (Orden de 20 de noviembre de 2002, BOCyL de 4 de diciembre)

⁶ Por Orden de 19 de junio de 2003 se cesa a D. José Luis Melo Acha y a su suplente D. Pedro López Ortega

⁷ Sustituye a D. Jesús Victoriano García García (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)

⁸ Nombado Consejero Titular (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)

⁹ Sustituye a D. Jaime Merino Labrador (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)

¹⁰ Sustituye a D. José Ignacio Gómez Mardara (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)

¹¹ Sustituye a D.^a Isabel Arribas Arribas (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)

¹² Nombado Consejero Titular (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)

¹³ Sustituye a D. Simón Moreno Molina (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)

- ¹⁴ Sustituye a D.^a M.^a Dolores Berruete Villares (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ¹⁵ Nominado Consejero Suplente de D. José Luis Iara Moya (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)
- ¹⁶ Sustituye a D. Juan Peláez Sánchez (Orden de 3 de junio de 2003, BOCyL de 26 de junio)
- ¹⁷ Sustituye a D.^a Pilar Martín Gil (Orden de 20 de noviembre de 2002, BOCyL de 4 de diciembre)
- ¹⁸ Sustituye a D. José Miguel Debesa Gil (Orden de 3 de junio de 2003, BOCyL de 26 de junio)
- ¹⁹ Sustituye a D. Fco. Javier Iñigo Cid (Orden de 20 de noviembre de 2002, BOCyL de 4 de diciembre)
- ²⁰ Sustituye a D. Roberto Caramazana Araujo (Orden de 11 de diciembre de 2002, BOCyL de 7 de enero de 2003)
- ²¹ Sustituye a D. Jesús Carlos Temiño Cabia (Orden de 11 de diciembre de 2002, BOCyL de 7 de enero de 2003)
- ²² Sustituye a D. Antonio González González (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ²³ Sustituye a D. Antonio Román Calleja (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ²⁴ Sustituye a D. David Serrano Hernández (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ²⁵ Sustituye a D. Jorge Montoya Cánovas (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ²⁶ Sustituye a D. Ángel Prieto Palomares (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ²⁷ Sustituye a D. David Gómez González (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ²⁸ Sustituye a D.^a Milagros de Miguel Mallo (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ²⁹ Sustituye a D. Felipe Fernández González (Orden de 11 de julio de 2003, BOCyL de 24 de julio)
- ³⁰ Sustituye a D.^a Luz Blanca Cosío Almeida (Orden de 24 de abril de 2003, BOCyL de 11 de junio)
- ³¹ Nominamiento como suplente de D. Carlos Javier Martínez Robla. Cese de D. Pedro Pablo Santamaría Sáez (Orden de 24 de abril de 2003, BOCyL de 11 de junio)
- ³² Cese como Suplente de D. Ángel Hernández Lorenzo y nombramiento como Consejero Titular (Orden de 4 de abril de 2003, BOCyL de 21 de abril)
- ³³ Sustituye a D. Julio Serrano Gracia como Suplente de D. Ángel Hernández Lorenzo (Orden de 4 de abril de 2003, BOCyL de 21 de abril)
- ³⁴ Nominado Suplente de D. Julio Serrano Gracia (Orden de 4 de abril de 2003, BOCyL de 21 de abril)
- ³⁵ Cese como Suplente de D. José Luis Marcos Rodríguez y nombramiento como Consejero Titular (Orden de 4 de abril de 2003, BOCyL de 21 de abril)
- ³⁶ Cese como Suplente de D.^a M.^a José Acebo González y nombramiento como Consejero Titular sustituyendo a esta Consejera (Orden de 4 de abril de 2003, BOCyL de 21 de abril)
- ³⁷ Nominado suplente de D. José Vicente Vallejo Castillo (Orden de 4 de abril de 2003, BOCyL de 21 de abril)
- ³⁸ Sustituye a D. José Vicente Vallejo Castillo como suplente de D. José Luis Marcos Rodríguez (Orden de 4 de abril de 2003, BOCyL de 21 de abril)
- ³⁹ Nominado Suplente de D. Jaime Villagrà Herrero (Orden de 4 de abril de 2003, BOCyL de 21 de abril)
- ⁴⁰ Cese como Suplente de D. Fco. Javier Álvarez Guisasaola y le sustituye como Consejero Titular (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)
- ⁴¹ Sustituye a D. Francisco Llorente Sala (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ⁴² Es ratificada como Consejera (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)

- ⁴³ Es ratificado como Consejero (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)
- ⁴⁴ Sustituye a D. Marino Arranz Boal (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ⁴⁵ Es ratificado como Consejero (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)
- ⁴⁶ Es ratificado como Consejero (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)
- ⁴⁷ Es ratificado como Consejero (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)
- ⁴⁸ Sustituye a D.^a Rocío Lucas Navas (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ⁴⁹ Es ratificado como Consejero suplente de D.^a Rocío Lucas Navas (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)
- ⁵⁰ Es ratificada como Consejera suplente de D. Alvaro Valentín Mateo (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)
- ⁵¹ Sustituye a D. Galo Álvarez Sanz (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ⁵² Es ratificado como Consejero suplente de Galo Álvarez Sanz (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)
- ⁵³ Es ratificado como Consejero suplente de D. Javier Serna García (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)
- ⁵⁴ Es ratificada como Consejera suplente de D. Fernando González Ferreras (Orden de 14 de julio de 2003, BOCyL de 28 de julio)
- ⁵⁵ Por Decreto 10/2003 este Sector pasa de tener siete Consejeros a 3, por lo que se cesa a
- ⁵⁶ Sustituye a D.^a Carmen Zapata Picón como suplente de D.^a Isabel Rodríguez González (Orden de 4 de abril de 2003, BOCyL de 21 de abril)
- ⁵⁷ Sustituye a D. Ricardo López Fernández (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ⁵⁸ Sustituye a D.^a Montserrat Sabadell González (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ⁵⁹ Sustituye a D. Severino Lafuente Poza (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ⁶⁰ Sustituye a D. Victorino Madrid Rubio (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ⁶¹ Sustituye a D. Emilio Gutiérrez Fernández (Orden de 15 de enero de 2003, BOCyL de 7 de Febrero) el cual sustituye a D.^a M.^a Teresa García Plaza (Orden de 8 de noviembre de 2002, BOCyL de 7 de enero de 2003)
- ⁶² Sustituye a D. Julio Mateos Montero (Orden de 8 de noviembre de 2002, BOCyL de 7 de enero de 2003)
- ⁶³ Sustituye a D. Bienvenido García Martín (Orden de 8 de noviembre de 2002, BOCyL de 7 de enero de 2003)
- ⁶⁴ Cesa como Suplente de D. Victoriano Martín Rubio y es nombrada Suplente de D. Manuel González Tostado (Orden de 4 de octubre de 2002, BOCyL de 31 de octubre)
- ⁶⁵ Cese de D. Jesús Ojeda Guerrero, suplente de D. Julio Mateos Montero (Orden de 19 de febrero de 2003, BOCyL de 17 de marzo)
- ⁶⁶ Sustituye a D. David Pequeño Gutiérrez (Orden de 3 de junio de 2003, BOCyL de 26 de junio).
- ⁶⁷ Sustituye a D. Carlos Sanguino Fernández como Consejero Suplente por el Consejo de la Juventud de C. y L. (Orden de 3 de junio de 2003, BOCyL de 26 de junio)

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR

PRESIDENTE

D. José María Hernández Díaz

VICPRESIDENTE

D. Jesús María Palomares Ibáñez

SECRETARIO

D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira

CONSEJEROS

Profesorado de Enseñanza Pública

D. Miguel Grande Rodríguez
D. José Antonio García Alegre
D. Julián Martínez Calderón
D. Fco. Jesús López Iglesias
D. Miguel Fuertes González
D. Rafael Domínguez Martín
D. José Luis Melo Acha
D. Manuel Martín Martín
D. Fco. Javier García Cruz

Profesorado de Enseñanza Privada

D. Santiago Caballero Núñez
D.ª Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara
D. Carlos Pampliega Santamaría
D. Fº Javier Fernández Miguel

Padres de Alumnos

D. José Ignacio Gómez Mardaras
D.ª Isabel Arribas Arribas
D. Jesús Murias Granell
D. Juan Peláez Sánchez
D.ª Pilar Martín Gil
D. Roberto Caramazana Araújo
D. Enrique Pérez Herranz
D. Antonio González González

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

Alumnos

D. Miguel Ángel Gutiérrez Getino
D.ª Vanesa Álvarez Álvarez
D. David Serrano Hernández
D.ª Cristina Rodríguez Escudero
D. Jorge Montoya Cánovas
D.ª Silvia González Canseco

Personal de Administración y servicios.

D. Fco. José Gómez Pastor
D.ª Esperanza Lobato López

Titulares de Centros Docentes Privados.

D. José Rodríguez Pacheco
D. Felipe Fernández González
D. Pedro Pablo de Rodrigo de Diego

Centrales Sindicales

D.ª Luz Blanca Cosío Almeida
D. Antonio Blasco Estévez
D. Ángel Hernández Lorenzo

Organizaciones patronales

D.ª M.ª José Acebo González
D.ª Sofía Andrés Merchán
D. José Luis Marcos Rodríguez

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Fco. Javier Álvarez Guisasola
Ilmo. Sr. D. Francisco Llorente Sala
Ilmo. Sr. D. Álvaro Valentín Mateo
Ilmo. Sr. D. Marino Arranz Boal
Ilmo. Sr. D. Javier Serna García
D. Fernando González Ferreras

Administración Local

D. Vicente Orden Vígara
D. Antonio Vázquez Jiménez
D. Crescencio Martín Pascual
D. Eusebio García González
D.ª Isabel Rodríguez González
D. Antonio Fernández Santos
D. Miguel Alejo Vicente

Universidades

- D. Ricardo López Fernández
- D. Alfredo Jiménez Eguizabal

Personalidades de reconocido prestigio

- D. Jesús María Palomares Ibáñez
- D. Bienvenido García Martín
- D. Severino Lafuente Poza
- D. Victorino Madrid Rubio
- D.ª María Teresa García Plaza
- D. Julio Mateos Montero
- Consejo de la Juventud de Castilla y León
- D. David Pequeño Gutiérrez

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

- D. José María Hernández Díaz

VICEPRESIDENTE

- D. Jesús María Palomares Ibáñez

SECRETARIO

- D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira

CONSEJEROS

Profesorado de Enseñanza Pública

- D. Miguel Grande Rodríguez
- D. Francisco Jesús López Iglesias

Profesorado de Enseñanza Privada

- D.ª Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara

Padres de Alumnos

- D.ª Isabel Arribas Arribas.
- D. Roberto Caramazana Araújo

Alumnos

- D. Miguel Ángel Gutiérrez Getino
- Titulares de Centros Docentes Privados
- D. Felipe Fernández González

Centrales Sindicales

- D. Antonio Blasco Estévez

Organizaciones Empresariales

- D. José Luis Marcos Rodríguez

Memoria Consejo Escolar de Castilla y León 2002 2003

Administración Educativa

D. Fernando González Ferreras

Administración Local

D.ª Isabel Rodríguez González

Personalidades de Reconocido Prestigio

D.ª María Teresa García Plaza

COMISIÓN ESPECÍFICA DE FINANCIACIÓN, INVERSIONES Y RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

PRESIDENTE

D. Julián Martínez Calderón

VICEPRESIDENTE

D. Rafael Domínguez Martín

SECRETARIO

D. Santiago Esteban Frades

CONSEJEROS

D. José Luis Melo Acha.

D. Carlos Pampliega Santamaría

D. Juan Peláez Sánchez

D. David Pequeño Gutiérrez

I representante por la F.R.M.P.

D. Bienvenido García Martín

COMISIÓN ESPECÍFICA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

PRESIDENTE

D. Julio Mateos Montero

VICEPRESIDENTE

D. Miguel Fuertes González

SECRETARIO

D. Santiago Esteban Frades

CONSEJEROS

D. José Antonio García Alegre

D. Jesús Murias Granell

D.ª Cristina Rodríguez Escudero

D.ª Esperanza Lobato López

D. Antonio Garnacho del Valle

D. Ricardo López Fernández

COMISIÓN ESPECÍFICA DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO**PRESIDENTE**

D. Enrique Pérez Herranz

VICEPRESIDENTE

D. Francisco Javier Fernández Miguel

SECRETARIO

D. Santiago Esteban Frades

CONSEJEROS

D. Manuel Martín Martín

D.ª Pilar Martín Gil

D. David Serrano Hernández

D. Pedro Pablo de Rodrigo de Diego

D. Ángel Hernández Lorenzo

D.ª Sofía Andrés Merchán

SUBCOMISIÓN DE ESTUDIO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR**PRESIDENTE**

D.ª María Teresa García Plaza

SECRETARIO

D. Santiago Esteban Frades

CONSEJEROS

D. Miguel Grande Rodríguez

D.ª Carmen Gómez-Galarza
Ladrón de Guevara

D. Jesús Murias Granell

D. Miguel Ángel Gutiérrez Getino

D. Antonio Garnacho del Valle

D. Antonio Blasco Estévez

D.ª Sofía Andrés Merchán

I representante de la F.R.M.P.

SUBCOMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN**PRESIDENTE**

D. José María Hernández Díaz

SECRETARIO

D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira

CONSEJEROS

D. Julián Martínez Calderón

D. Enrique Pérez Herranz

D. Julio Mateos Montero

D.ª María Teresa García Plaza

SUBCOMISIÓN DEL REGLAMENTO

PRESIDENTE

D. José María Hernández Díaz

SECRETARIO

D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira

CONSEJEROS

D. Miguel Grande Rodríguez

D. Juan Peláez Sánchez

D. Miguel Ángel Gutiérrez Getino

D.^a María Tomasa Palacios Rodríguez

D. Felipe Fernández González

D. Antonio Blasco Estévez

D. José Luis Marcos Rodríguez

D. Fernando González Ferreras

D. Antonio Fernández Santos

D. Ricardo López Fernández

D. Victorino Madrid Rubio

D. David Pequeño Gutiérrez